



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 29 DE FEBRERO
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIX**

44

SECCIÓN
VIII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

REGLAS DE OPERACIÓN “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO” EJERCICIO FISCAL 2024

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

1.1 FUNDAMENTACIÓN

PAOLA LAZO CORVERA, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 15 fracción VI, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 2, 3 párrafo 1, fracción I, 5 párrafo 1 fracciones I, IV, VI y XII, 7 párrafo 1 fracción III, 14, 15 párrafo 1, fracciones I y IX, 16 párrafo 1, fracción IX, 25 párrafo 1 fracciones I, II, III, IV, XIV, XVII, XLII, inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 5, 6, 7, 44 fracciones I y II y 46 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 6° y 8° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 5, 6, 9, 10, 11, 11 bis, 12, 26, 27 bis, 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 1, 3, 4 apartado C fracción I, 5 fracciones VIII, X, XVIII, XX, XXI, XXII y XXVII y 14 fracciones II, III, XII, XIII y XXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 en correlación con los artículos 52 y 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, tomando en cuenta las motivaciones que se señalan, los fundamentos jurídicos invocados y para sumar en la obligación del gobierno del Estado de cumplir con el principio de progresividad en los derechos humanos de las mujeres, a través de la promoción del emprendimiento de alto impacto y el fortalecimiento de su participación y liderazgo en la toma de decisiones dentro del sector empresarial, tengo a bien expedir las **Reglas de Operación del Programa Empresarias de Alto Impacto, Ejercicio Fiscal 2024**”, en adelante “ROP”, como instrumento rector de su operación, que será implementado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, en lo sucesivo la “SISEMH”.

1.2 MOTIVACIONES O CONSIDERACIONES

- I. El artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce los derechos humanos constitucionales y convencionales de quienes se encuentran en el territorio del Estado de Jalisco, por lo que las autoridades deberán promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que, en el eje de planeación estatal, se deberán crear las condiciones de desarrollo sustentable para que las mujeres lleven a cabo su proyecto de vida en igualdad y sin discriminación y; el diverso artículo 50 faculta al titular del Poder Ejecutivo para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social y cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado con arreglo a las leyes.

- II. Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las Secretarías son las dependencias de la Administración Pública Centralizada que tienen por objeto auxiliar al Gobernador en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo a las materias correspondientes; el artículo 25 del mismo ordenamiento legal señala que corresponde a la SISEMH fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y ejercer las funciones, atribuciones y obligaciones de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, impulsando programas para cerrar brechas de género en la participación económica en el estado de Jalisco, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación y fomentando la participación de las mujeres en este ámbito, particularmente las mujeres y niñas indígenas, rurales, con discapacidad, adultas mayores y migrantes; así como la participación ciudadana mediante los mecanismos de Contraloría Social.
- III. La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en sus artículos 5°, 6° y 44 que el Estado deberá expedir los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y las acciones afirmativas para acelerarla, así como promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres, niñas y adolescentes, entre otras, mediante la promoción, coordinación y revisión de programas.
- IV. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, mandata en su artículo 8° que toda autoridad administrativa deberá ejercer sus funciones con una visión enfocada a abatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social del género de la diferencia sexual, y que tiene como fin edificar una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social.
- V. Todos los programas de desarrollo que implemente u opere el Gobierno del Estado de Jalisco o sus Municipios con el fin de garantizar los derechos sociales, se considerarán de desarrollo social; toda persona tiene derecho a ser beneficiada y formar parte de los consejos de participación ciudadana, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos que se establezcan en las reglas de operación que se emitan para la ejecución de cada programa, conforme a los artículos 5°, 9° y 11 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- VI. El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, determina que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de las posibles personas beneficiarias las Reglas de Operación de los programas que brindan subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de 2024, atendiendo lo establecido en los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y de conformidad con los artículos 26 y 27 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Asimismo, en los artículos 52 y 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco se establece la obligatoriedad de los ejecutores del gasto, de ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados para el cumplimiento a los objetivos y metas de los programas autorizados y, someterse al Sistema de Evaluación de Desempeño del estado de Jalisco incorporando indicadores para evaluar resultados.

1.3. AUTORIDAD COMPETENTE

Para efectos de la interpretación de las presentes ROP, será competente el Comité Técnico del “Programa Empresarias de Alto Impacto” en adelante “El Programa”, y en consecuencia será quien resuelva sobre las dudas que se presenten en su operación.

El Comité Técnico de “El Programa” estará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la SISEMH;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- III. La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- IV. La persona titular de la Dirección Jurídica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa;
- VI. La persona titular de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
- VII. La persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH, fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico de “El Programa” se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante el presente ejercicio fiscal, y sus integrantes podrán participar en las sesiones por sí mismos o a través de quien designen en su representación. El citado Comité estará facultado para emitir los Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité Técnico de “El Programa” los cuales tendrán el objetivo de establecer las formalidades para la interpretación de las ROP, resolver dudas en la operación de “El Programa”, la forma de sesionar y las atribuciones de sus integrantes. Los Lineamientos serán publicados en el Portal Estatal de Transparencia de la “SISEMH”.

2. INTRODUCCIÓN

Las presentes ROP están compuestas de seis secciones: la primera sección contiene las particularidades de “El Programa”, donde se integra la fundamentación jurídica, la introducción, la identificación del problema público en el cual se intervendrá y su información básica. La segunda sección contiene los objetivos y alcances de “El Programa”, mediante el cual, la SISEMH incidirá en disminuir la brecha de género en la participación laboral y económica de las mujeres a través de fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) establecidas en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos. Del mismo modo, se explica la población potencial y la población objetivo, la cobertura geográfica y los programas potenciales que coadyuvan para alcanzar los objetivos de “El Programa” y de la intervención planeada. En la tercera sección se explica la operación y gestión, en donde se enuncian las características de los apoyos, derechos y obligaciones que adquieren tanto las beneficiarias como la SISEMH, y se describe el proceso de operación de “El Programa”. La cuarta sección contiene los mecanismos de verificación y evaluación de resultados para la medición de impacto mediante una serie de indicadores que permiten monitorear, de manera efectiva “El Programa”, así como la agenda de evaluación y monitoreo del mismo. En la quinta sección se encuentran los temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas de “El Programa” acorde a las disposiciones legales. Finalmente, en la sexta sección se encuentran la convocatoria y los anexos, la matriz de indicadores ampliada y la metodología del indicador de resultados, los formatos de participación, los gastos indirectos, acrónimos, glosario y la bibliografía consultada.

2.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Alrededor del mundo, sólo 1 de cada 3 micro, pequeñas y grandes empresas son propiedad de mujeres. Esta tasa varía conforme las regiones, desde un mínimo de 18% en el Sudeste Asiático hasta un máximo de 50% en Latinoamérica y El Caribe (Halim, 2020). Diversas organizaciones de desarrollo promueven actividades económicas, por medio de proyectos empresariales de reducción de la pobreza y de empoderamiento de las mujeres (Bauer, 2011, p. 3). Sin embargo, estos programas por lo regular no se enfocan sistemáticamente en los problemas y necesidades que enfrentan estas mujeres, que son dinámicas, pero viven diversas vulnerabilidades. Los servicios de formación empresarial y de desarrollo empresarial dirigidos a las mujeres en situación de pobreza necesitan centrarse en los siguientes retos:

- Pasar de una visión asistencial a una empresarial
- Promocionar la igualdad de género
- Pasar de las cifras a priorizar la construcción de una “mentalidad empresarial”.

Por lo anterior, en diversas partes del mundo se han implementado programas para atender la problemática, tal es el caso de Norteamérica con los Centros Empresariales para Mujeres (WBC, por sus siglas en inglés) que tratan de ofrecer igualdad de condiciones a todas las mujeres empresarias estadounidenses, que siguen enfrentándose a obstáculos únicos en el mundo empresarial. Asimismo, la organización sin fines de lucro “The Women's Business Enterprise National Council (WBENC)” dedicada a impulsar a mujeres empresarias de Estados Unidos. En Canadá existe la “Canadian Women's Network”, organización dedicada a brindar tutorías, opciones de financiamiento y escalar las empresas canadienses. En el continente europeo existe la organización “Eurochambres Women Network”, dedicada a compartir conocimiento, mejores prácticas, contactos y los beneficios de alianzas estratégicas. Por su parte, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ALSEAN, por sus siglas en inglés), a través del “ASEAN Committee on Women” ha desarrollado un plan de acción para fortalecer el espíritu empresarial de las mujeres en el sudeste asiático, a fin de lograr una mayor participación de la mujer en la actividad económica de los países de la región.

En Latinoamérica, países como Colombia, Chile y México también cuentan con programas, iniciativas y financiamiento dirigidos a mujeres empresarias. Concretamente, en México se cuenta con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) de la Secretaría de Economía, con el objetivo de impulsar a que los y las microempresarias emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios, mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas integrales para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, a este nivel no se cuenta con apoyos específicos que atiendan a mujeres dueñas de micro y pequeñas empresas.

El Programa Empresarias de Alto Impacto es una de las principales estrategias del Gobierno de Jalisco para transversalizar la perspectiva de género en el campo empresarial, en el marco de los derechos humanos de las mujeres. Con este programa se impulsa el financiamiento de empresas de mujeres y se atiende, a través de las facultades de la Subsecretaría de Igualdad de Género y de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres (DDCM), la implementación de los mecanismos institucionales como acciones afirmativas para fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso al trabajo de las mujeres, así como el fortalecimiento de sus negocios. El 21 de mayo de 2019, la SISEMH creó el programa: “Emprendedoras de Alto Impacto” con el objetivo de disminuir las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, impulsando proyectos empresariales

de alto impacto en mujeres de 18 años y más. El presupuesto inicial fue de \$18,784,340.18 (dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) para beneficiar a 184 emprendedoras, y contó con una ampliación que alcanzó los \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para una población de al menos 294 emprendedoras.

En la convocatoria 2019 se recibieron más de 2,500 expedientes, se impartieron capacitaciones para 2,058 mujeres en todas las regiones; 243 recibieron 90 mil pesos, 13 recibieron 270 mil pesos y a 1,770 participantes de 2019 que no recibieron apoyo, se les dio prioridad en la convocatoria 2020. Los apoyos incluyeron tres modalidades: A. Consolidarnos como empresarias, apoyo individual; B. Empresarias colectivas, apoyo grupal y; C. Capacitaciones para las beneficiarias tipo A y B.

En el año 2020 "El Programa" se modificó a raíz de la pandemia SARS-COV 2 (CoVid-19), generando los Lineamientos del Programa Reinicia "Empresarias de Alto Impacto", enfocado a resolver problemas que enfrentaron las empresarias de Jalisco para mantener y conservar sus micro y pequeñas empresas, principalmente los gastos de nómina que a su vez impactaban en la protección del empleo. Jalisco contribuyó con apoyo financiero para que 570 empresarias cubrieran los gastos de nómina y capital de trabajo, lo que a su vez contribuyó a fortalecer sus actividades empresariales para lo que se destinaron \$69,067,670.50 (sesenta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 50/100 M.N.).

En el año 2021 se consolidó el nombre de "Empresarias de Alto Impacto" en el que se ejerció un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.) con el objetivo de impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para la incorporación de la Perspectiva de Género en sus organizaciones, la conservación del empleo de las mujeres y la seguridad social del personal en general. En este ejercicio, aunque se dio la oportunidad de participar a empresas que no necesariamente fueran propiedad de mujeres, la prioridad se centró en beneficiar a las empresas de mujeres. También se dio preferencia a las localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara¹ (AMG), sin embargo, la mayoría de las participantes y beneficiarias, resultó ser del AMG. Finalmente, de las 514 empresas registradas en este ejercicio, se apoyaron 195 de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto como persona moral.

En el año 2022, se ejerció un presupuesto de \$56,942,073.30 (cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setenta y tres pesos 30/100 M. N.) para disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento a las propietarias de MYPES en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES y el desarrollo de acciones de igualdad de género en los espacios laborales. Este ejercicio se centró en la participación de mujeres, quienes podían participar en personalidad física y moral, está última debiendo acreditar que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres. En 2022, se seleccionó a 308 empresarias y empresas en tres modalidades:

¹ El AMG se compone de 10 municipios, que se enlistan a continuación: Acatlán de Juárez, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

La Modalidad “A”, dirigida a empresas lideradas por mujeres con el fin de propiciar la contratación de mujeres y garantizar el derecho a la seguridad social.

Modalidad “B”, para promover la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de trabajo, ya sea mediante adecuaciones a las instalaciones o a través de acciones que promuevan un espacio de trabajo incluyente y, Modalidad “C”, para fortalecer MYPES de mujeres empresarias mediante el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, y la adquisición de maquinaria o equipamiento, que permitan mejorar las probabilidades de permanencia y crecimiento de las empresas.

“El Programa” obtuvo los siguientes resultados:

- Se impartieron 29 sesiones informativas de “El Programa” en modalidad virtual y presencial, cubriendo la totalidad de las 12 regiones del estado.
- “El programa” llegó a 481 registros de participación, sin tener que recurrir a prórrogas en la convocatoria y/o cambios en población objetivo u operatividad.
- Hubo un aumento en la cobertura geográfica de “El Programa” en el estado, pasando de 31 a 50 municipios de mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas.
- Se visitaron a todas las beneficiarias de “El Programa”, y se les otorgó una placa distintiva que las identifica como beneficiarias de Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022.
- Este aumento en la cobertura geográfica de “El Programa” propició que los giros de las micro y pequeñas empresas fueran diversos, logrando beneficiar oficios/carreras no tradicionales para las mujeres como: construcción, ganadería, agricultura, electrónicos y tecnológicos, entre otros.
- Además, se logró dispersar el recurso en el mes de agosto, lo cual permitió a las mujeres beneficiarias recibir los procesos de formación de capacidades, ejercer el recurso de acuerdo a lo plasmado en sus proyectos aprobados, dar seguimiento y atención a la operatividad de la Contraloría Social de “El Programa”, además de generar la sinergia para realizar la comprobación correspondiente en los términos establecidos.

En 2023, “El Programa” contó con un presupuesto aprobado por \$68,400,000.00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.) para dar continuidad al objetivo de disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres mediante el fortalecimiento de MYPES lideradas por mujeres en el estado de Jalisco, a través de la entrega de apoyos económicos a MYPES. Lo anterior benefició a 372 empresas lideradas por mujeres.

Se dio continuidad a los objetivos específicos de “El Programa” con las vertientes de participación, adecuándose conforme a la experiencia del ejercicio 2022, quedando de la siguiente forma:

- Vertiente “A” Sumando mujeres: contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad: realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Vertiente “C” Impulsando mi empresa: realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Aunado a ello, se permitió la participación de beneficiarias de “El Programa” de ejercicios fiscales anteriores, con las condicionantes de presentar la comprobación financiera completa del gasto del recurso y que no se tuviera instaurado ningún procedimiento administrativo en su contra derivado de sus participaciones anteriores en “El Programa” y de otros programas públicos de la SISEMH. Asimismo, se limitó su participación a vertientes distintas a la que participaron en años pasados.

Con los ajustes realizados a “El Programa” anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Una publicación anticipada de las ROP de “El Programa”, teniendo de referencia el histórico de “El Programa” siendo esta el jueves 09 de febrero de 2023.
- Se realizaron 59 sesiones informativas previas a la fecha de apertura de la convocatoria, 23 sesiones informativas en modalidad presencial y virtual por parte del equipo operativo y 36 sesiones de forma presencial por los Centros de Desarrollo de las Mujeres con la intención de hacer difusión de “El Programa”.
- Tras el cierre de la convocatoria, los registros de participación incrementaron un 226.82%, teniendo como resultado 1,572 proyectos inscritos, de los cuales el equipo operativo revisó alrededor de 39,300 documentos. A partir de esta primera revisión, fueron revisadas 1,540 solventaciones.
- Fueron evaluados 561 proyectos por el Comité Dictaminador, de los cuales se aprobaron 372 proyectos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Posteriormente, 359 empresarias firmaron convenio en las instalaciones de la SISEMH; mientras que el resto de las beneficiarias radicadas en Arandas y sus colindancias fueron atendidas durante la “Feria Arandas Mujeres Impulsando Mujeres”, organizada por parte de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades para las Mujeres.
- Se logró dispersar un total de \$67,152,261.00 (sesenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) a 372 MYPES beneficiadas distribuidas en 79 municipios del estado de Jalisco, logrando una cobertura territorial de las 12 regiones.
- Los giros de las MYPES beneficiadas fueron diversos, las empresarias ejercen oficios y carreras no tradicionales para las mujeres como construcción, ferretería, carpintería, ganadería, agricultura, venta de equipo de seguridad y recarga de extintores, herrería, electrónicos y tecnológicos, entre otros, a través de los cuales se contribuye a contrarrestar los estereotipos y roles de género asignados a las mujeres.
- Mediante el apoyo a las 28 mujeres beneficiarias de la Vertiente A “Sumando Mujeres”, se proyectó la contratación de 114 mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS y al INFONAVIT y asegurando a 118 que previamente estaban contratadas, sumando 132 mujeres beneficiarias indirectas.
- Para la vertiente B “Mi empresa un espacio de igualdad”, 3 beneficiarias adecuaron la infraestructura de su espacio de trabajo con un enfoque inclusivo para facilitar la accesibilidad y desenvolvimiento de personas con discapacidad y personas adultas mayores, y/o las infancias.
- En la vertiente C “Potencializando mi empresa” participaron 341 empresarias.
- Se realizaron 372 visitas de seguimiento presencial y virtualmente a las beneficiarias para corroborar la existencia de las MYPES y el correcto ejercicio del recurso otorgado, así como para colocar las placas distintivas de “el Programa” en sus MYPES.

- Para promover la participación ciudadana de las beneficiarias en los procesos de monitoreo y vigilancia para la correcta aplicación del recurso público de “El Programa” se llevaron a cabo 7 sesiones informativas. En consecuencia, se realizó una sesión de conformación en modalidad virtual, donde 65 beneficiarias decidieron ser contraloras sociales y se integraron 10 Comités de Contraloría Social con un promedio de 30 empresarias cada uno.
- Se impartieron más de 21 horas de capacitaciones en los temas de: perspectiva de género, emprendimiento, estructura legal corporativa, estrategias de mercadotecnia, uso de tecnologías, cómo hacer frente a las obligaciones de declarar ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, sistema de facturación 4.0, entre otras.

Para el ejercicio fiscal 2024 de “El Programa”, se seguirán considerando los mismos criterios de enfoque que la edición anterior, señalando algunas condiciones de selección, derivadas del ajuste presupuestal.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO O NECESIDAD

El problema a atender por “El Programa”, se centra en la existencia de la brecha de género laboral y empresarial que limita las condiciones laborales de las mujeres empleadas, así como la permanencia y crecimiento de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

Según el Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021, en México se contaba con un total de 4,460,247 (cuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete) establecimientos. Del total, el 96.8% (4,318,072) eran microempresas y el 3.18% (142,174) eran pequeñas y medianas empresas.

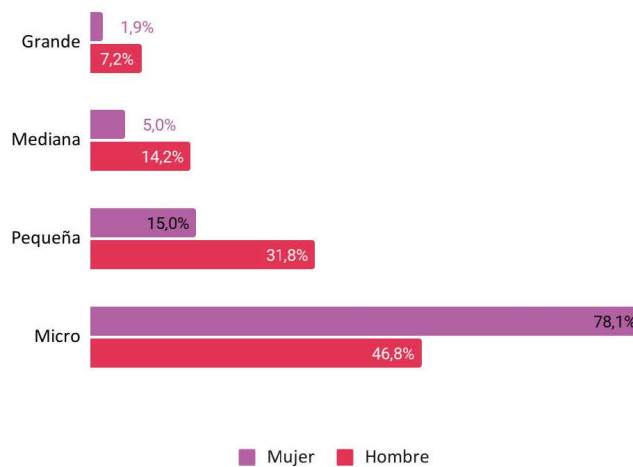
Las mujeres emprendedoras son propietarias de un tercio (36.6%) de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, y ocupan 24.7% del personal en este tipo de empresas. Sin embargo, estos establecimientos concentran sólo 15.2% del valor agregado censal bruto y 9.9% de las remuneraciones, pues casi todos son micronegocios (99.5%), que ocupan un máximo de dos personas (84.5%), y también son en su mayoría informales (78.4%). Asimismo, tienen poco acceso al crédito para sus emprendimientos: sólo 13 de cada 100 establecimientos obtuvieron un crédito o financiamiento.

Las mujeres propietarias de empresas contratan más mujeres para trabajar, aproximadamente dos mujeres remuneradas por cada hombre. Además, 86.1% del personal en empresas con una mujer como propietaria, permanece empleado todo el año (INEGI, 2021).

A nivel estatal, había un total de 378,439 unidades económicas, de las cuales el 92.7% (350,834) eran consideradas microempresas y el 7.60% (26,667) pequeñas y medianas empresas (IIEG, 2022). Lo anterior, nos habla de que, al igual que a nivel nacional, la mayoría de los establecimientos en el estado son microempresas.

Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 46.8% son microempresas, 31.8% son pequeñas, 14.2% son medianas y 7.2% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 78.1% son microempresas, 15% son pequeñas, 5% son medianas y 1.9% son grandes.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2023)

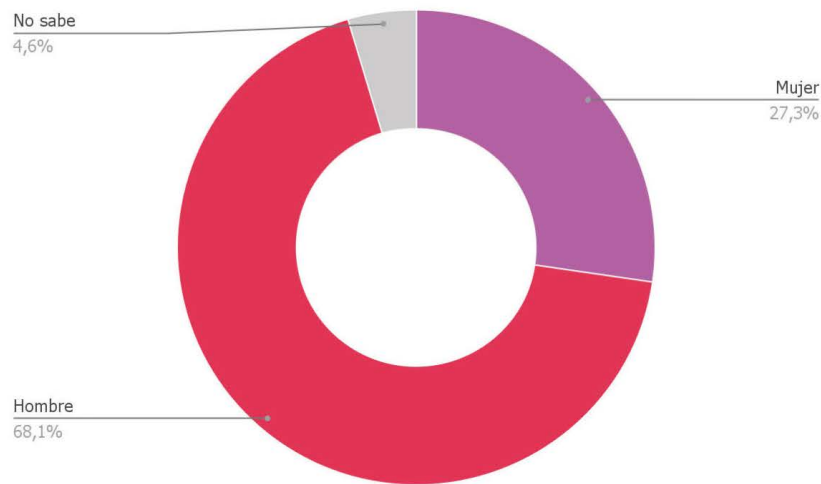


Fuente 1. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2023.

Lo anterior, revela que, en Jalisco, la mayoría de mujeres tiene microempresas, un 31.3% más en relación a las microempresas lideradas por hombres.

Con respecto a la distribución de las empresas por sexo de la persona dueña o socia principal, en el 27.3% de las empresas el dueño o socio principal es mujer, mientras que es hombre en el 68% de las empresas. Lo anterior revela una brecha importante entre mujeres y hombres dueños de empresas en Jalisco.

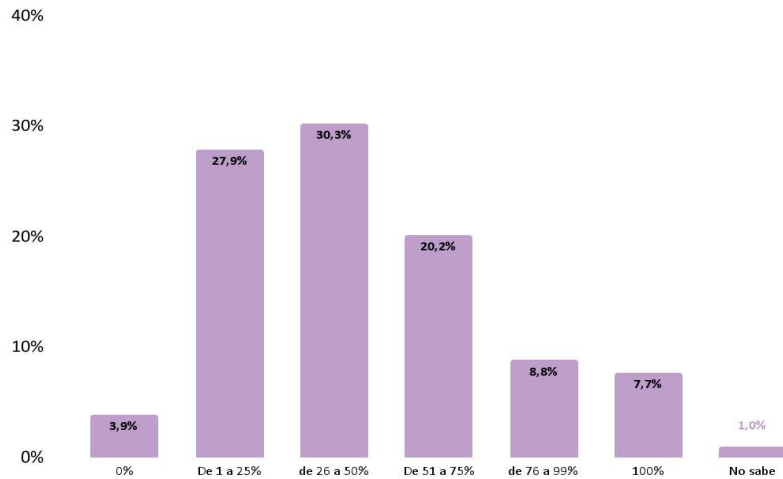
Gráfico 2. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2023)



Fuente 2. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2023.

Asimismo, más del 50% de los trabajadores son mujeres. El 7.7% de los negocios que fueron encuestados en el Estudio, menciona que el 100% de sus empleados son mujeres. En contraste, el 3.9% de las empresas refiere que ninguno de sus trabajadores son mujeres, mientras que 27.9% dice que entre el 1% y 25% de su plantilla laboral son mujeres, y el 30.3% de las empresas entre el 26% y 50% de sus empleados son mujeres (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2023).

Gráfico 3. Participación de las mujeres en el empleo de la empresa



Fuente 3. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2023.

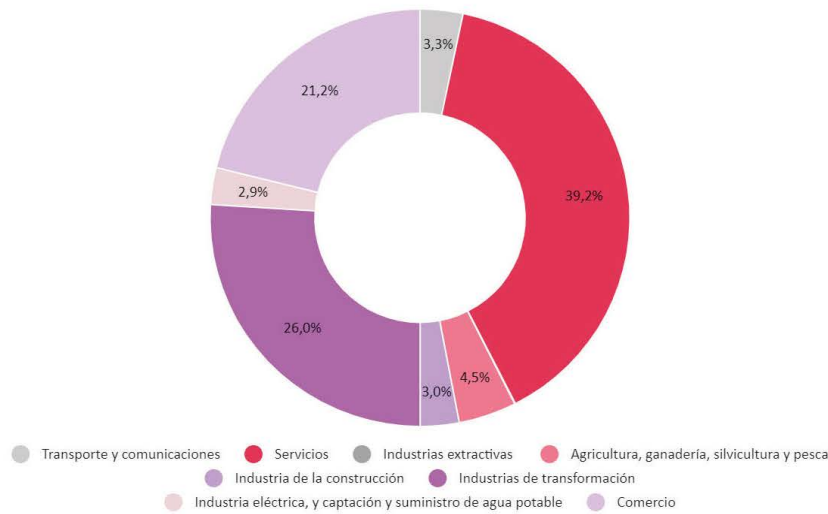
Al respecto de trabajos formales en el estado, en el mes de octubre de 2022, siete de los ocho sectores reflejaron aumento en sus registros. Lo anterior representó un aumento del empleo formal en mujeres en los sectores de comercio, industria de la transformación y servicios, respecto a los hombres.

Sector de actividad económica	Julio 2023			Agosto 2023			Empleos nuevos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	79507	36757	116264	79296	36749	116045	-211	-8	-219
Comercio	235029	176599	411628	234404	176703	411107	-625	104	-521
Construcción	128694	24561	153255	131728	25295	157023	3034	734	3768
Ind. Elec. y captación de agua potable	7560	2528	10088	7569	2516	10085	9	-12	-3
Industria de transformación	303402	216784	520186	303802	217849	521651	400	1065	1465
Industrias extractivas	2190	412	2602	2160	424	2584	-30	12	-18
Servicios	335641	325032	660673	335910	326923	662833	269	1891	2160
Transporte y comunicaciones	79125	27325	106450	79739	27679	107418	614	354	968
Total	1171148	809998	1981146	1174608	814138	1988746	3460	4140	7600

Fuente 4. Elaborado por el IIEG con base en el IMSS.

De las 814,138 mujeres registradas al IMSS en el mes de agosto de 2023, el 40.22% se encuentra laborando en el sector servicios, el 26.69% en la industria de la transformación, el 21.71% en el sector comercio, y el 11.08% en el resto de los sectores.

Gráfico 4. Distribución porcentual de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica, agosto 2023 (mujeres)



Fuente 5. Elaborado por el IIEG con base en el IMSS.

Referente al ámbito municipal, según el último Censo Económico 2019 del INEGI, que maneja información por tamaño de la unidad económica², los veinte municipios con mayor cantidad de 0 a 10 unidades económicas³ donde las mujeres⁴ trabajaron en su dirección y control de forma periódica son:

² Son las unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos, se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente en construcciones e instalaciones fijas, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no. Se definen por sector de acuerdo con la disponibilidad de registros contables y la necesidad de obtener información con el mayor nivel de precisión analítica. Fuente: INEGI.

³ El INEGI clasifica a las empresas de tamaño micro de 0 a 10 personas ocupadas, pequeñas de 11 a 50 personas, medianas de 51 a 250 personas y grandes de 251 y más personas.

⁴ Personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad económica, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. Incluye: a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios.

Municipios con mayor número de unidades económicas de 0 a 10 personas (microempresas)	
Guadalajara	46,486
Zapopan	25,648
San Pedro Tlaquepaque	14,599
Tonalá	11,136
Tlajomulco de Zúñiga	9,189
Puerto Vallarta	8,220
Tepatitlán de Morelos	4,156
Lagos de Moreno	3,896
Ocotlán	3,892
El Salto	3,815
Zapotlán el Grande	3,296
San Juan de los Lagos	2,435
Arandas	2,160
Cihuatlán	1,923
Tala	1,885
Autlán de Navarro	1,693
Tequila	1,629
Poncitlán	1,507
Atotonilco el Alto	1,502
Encarnación de Díaz	1,420

Fuente 6. Elaboración propia con base a información de los Censos Económicos. INEGI, 2019.

Asimismo, el listado de los veinte municipios con mayor cantidad de unidades económicas de 11 a 50 personas donde las mujeres trabajaron en su dirección y control de forma periódica son:

Municipios con mayor número de unidades económicas de 11 a 50 personas (medianas empresas)	
Guadalajara	2,741
Zapopan	1,209
Puerto Vallarta	414
San Pedro Tlaquepaque	372
Tonalá	249
Tlajomulco de Zúñiga	213
Tepatitlán de Morelos	164
Lagos de Moreno	157
Tequila	119
Zapotlán el Grande	104
El Salto	93
Ocotlán	91
Autlán de Navarro	85
Hostotipaquillo	77
Arandas	76
Encarnación de Díaz	71
El Grullo	63
Atotonilco el Alto	48
San Juan de los Lagos	43
Cihuatlán	41

Fuente 7. Elaboración propia con base a información de los Censos Económicos. INEGI, 2019.

Por lo anterior, los siguientes municipios contienen la mayor cantidad de MYPES donde las mujeres trabajaron en su dirección y control de forma periódica:

- Arandas
- Atotonilco el Alto
- Autlán de Navarro
- Cihuatlán
- El Salto

- Encarnación de Díaz
- Guadalajara
- Lagos de Moreno
- Ocotlán
- Puerto Vallarta
- San Juan de los Lagos
- San Pedro Tlaquepaque
- Tepatitlán
- Tequila
- Tlajomulco de Zúñiga
- Tonalá
- Zapopan
- Zapotlán el Grande

De los cuales, el 33% se concentran en el AMG y el resto al interior del estado.

Las brechas de género que se observan en la información anteriormente presentada, se deben a múltiples factores, ya que tradicionalmente a las mujeres y a los hombres se les han asignado roles distintos fundamentados en características biológicas que, desde la socialización de género, limitan la participación de las mujeres en el ámbito profesional y laboral. A pesar de que las mujeres son parte activa del mercado laboral, las tareas reproductivas impuestas por la división sexual del trabajo, han generado desigualdades en el mercado laboral que limitan sus jornadas laborales, y por tanto sus ingresos económicos, experiencia y desarrollo de capacidades.

Los estereotipos de género atribuyen un rol subordinado a las mujeres y les asignan la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica (Longo, 2009), (Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E., 2015), (Buvinić M, Furst-Nichols R, 2016). Las obligaciones familiares y del hogar, tradicionalmente asignadas a las mujeres, han afectado su desarrollo en la esfera empresarial (Longo, 2009). Las mujeres que se ocupan principalmente a los quehaceres del hogar dedican 72 horas semanales a ello y las que además trabajan fuera de casa, invierten 36 horas en esas labores (El Colegio de México, 2018, p.25), lo que implica dobles jornadas intensivas y limita significativamente la posibilidad de invertir tiempo en desarrollar proyectos productivos.

Las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a puestos de toma de decisiones tanto en el ámbito laboral como en el empresarial: el “techo de cristal” que no es otra cosa que el conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones que reduce su acceso a puestos de alta dirección; las barreras difícilmente detectables para avanzar laboralmente, que suelen provocar su estancamiento por estereotipos y creencias sociales, detiene el ascenso piramidal de las mujeres hacia puestos de alta jerarquía e impide su realización en la esfera pública. Así, en el imaginario social y en la cultura empresarial persiste la idea de que la mujer es fuerza de trabajo secundaria (Saavedra y Camarena, 2015). Cuanto más grande es una empresa, menos probabilidades existen para que las mujeres accedan a cargos importantes y con ello, puedan generar redes de trabajo y colaboración (networking), las empresas que comunican haber alcanzado un equilibrio de género en todos los niveles de su fuerza de trabajo, el porcentaje de mujeres desciende a medida que el nivel directivo aumenta (Organización Internacional del Trabajo, 2019, p.42).

La discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral se puede observar en el acceso a empleos más precarizados (Organización Internacional del Trabajo, 1997), e inestables que los hombres, en donde las mujeres se enfrentan a diversas formas de inequidades de género como son: empleos estereotipados, brechas salariales, y violencia laboral, en los que además se carece de seguridad social y en general se cobran salarios más bajos. La segregación ocupacional, hace que las mujeres se ocupen en los oficios con peores remuneraciones, pero que a su vez les permiten horarios flexibles para poder asumir las responsabilidades domésticas tradicionalmente asignadas a ellas. (González, 2018).

En el ámbito empresarial, ya sea como persona moral o física, las mujeres se enfrentan a una diversidad de obstáculos para la creación, permanencia y crecimiento de sus empresas. En el mundo, solo 1 de cada 3 empresas pequeñas, medianas y grandes es de propiedad de mujeres. Este porcentaje varía entre y dentro de las regiones, desde un mínimo de 18 % en Asia meridional a un máximo de 50% en América Latina y el Caribe (Banco Mundial, 2022). En México, existe una importante brecha por sexo en cuanto al emprendimiento y a la empresarialidad se refiere. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas del INEGI (ENAFIN 2021), sólo 1 de cada 5 empresas formales en el país tienen a la cabeza o en la mayoría de las personas socias a mujeres. De las 273 mil 909 empresas formales que existen, solamente 67 mil 969 tienen socias mayoritarias; al desagregar la información de acuerdo al tamaño de las empresas, encontramos que las mujeres tienen menor presencia en las grandes y medianas empresas, y mayor presencia en las micro y pequeñas empresas (PNUD, 2020, p.64).

Las estadísticas confirman que las empresarias tienen menos probabilidades de interactuar con actores clave que los hombres y que pocas de ellas pertenecen a redes o asociaciones empresariales (Abramo, L. Todaro C., R., 2002); (Klyver, K, 2011); así como menos posibilidades de ejercer un puesto directivo (Zabludovsky, Gina, 2001).

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan las mujeres es el financiamiento, en donde las instituciones y organizaciones que asignan recursos económicos, toman “decisiones ciegas al género y/o con sesgo masculino, que han conducido a patrones sistemáticos de segmentación de género y asimetrías en la asignación de la financiación que ha puesto a las mujeres en desventaja...” (PNUD, 2011, P.44). El acceso a recursos financieros es un factor decisivo en el logro de las trayectorias empresariales de las mujeres, quienes cuentan con un capital menor para iniciar y sostener negocios que los hombres (Ilie et al., 2002). Algunos estudios (Banerjee A. y Duflo, E., 2011) han demostrado que las mujeres con empresas pequeñas y menores rendimientos, utilizan gran parte de sus ingresos en gastos del hogar para atender necesidades y expectativas en torno a su aportación monetaria para el gasto familiar.

La falta de perspectiva de género en el sistema financiero, hace que los montos mínimos de apertura y cobro por manejo de cuenta no sean sensibles y compatibles a las características económicas de las mujeres, lo cual inhibe la participación de estas como clientes potenciales. Esta brecha de género en el sistema financiero, hace más grande la desigualdad y refuerza la subordinación económica de las mujeres. Las principales fuentes de financiamiento de las mujeres son las microfinanzas, donde dicho esquema propicia a sentir en mayor medida los efectos de las crisis financieras, en comparación con los hombres. (Girón et al., 2018). Del mismo modo, las crisis financieras afectan más a las mujeres en

el ámbito laboral; la última, ocasionada por la pandemia del coronavirus, ha impactado con mayor fuerza a las mujeres, muchas de ellas salieron de la fuerza laboral y al día de hoy no han vuelto a sus puestos de trabajo aun queriendo hacerlo, lo que evidencia la fragilidad del empleo femenino. Con las medidas de confinamiento para detener la propagación del virus, en México, las mujeres dejaron de generar ingresos en mayor proporción que los hombres, pues la pérdida de masa salarial para las mujeres es de 30% en comparación con 26% de los hombres. (Gutiérrez et al., 2020).

Las mujeres suelen realizar previsiones más conservadoras y con solicitudes de menor capital, por lo que los negocios creados son más pequeños y las probabilidades de éxito menores, una de las principales dificultades que enfrentan es la falta de historial crediticio o de otras garantías de préstamos (p. e. empresas pequeñas con activos fijos menores), además de participar en sectores laborales que reciben menores apoyos, y ser propensas a procesos de asignación de financiamiento con sesgos por prejuicios del personal bancario al evaluar solicitudes de crédito (Ilie et al., 2002, OCDE, 2017; Saavedra y Camarena, 2015; Colmex, 2018).

Por otro lado, la falta de financiamiento a fondo perdido para desarrollar proyectos empresariales con fines sociales, limita la participación del sector privado en la lucha contra la desigualdad de género y el cambio climático, ya que los compromisos para acceder a financiamiento suelen resultar una carga poco atractiva. En ese sentido, los incentivos públicos para apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se convierten en una estrategia significativa para incluir y sensibilizar agentes privados acerca de estas problemáticas (PNUD, 2011: pp. 48-49).

En México, los programas planteados desde esa lógica son escasos y más cuando se trata de políticas de igualdad, de ahí que no sólo la falta de financiamiento que enfrentan las mujeres empresarias, sino también la ausencia de incentivos para incorporar la perspectiva de género en el sector empresarial, limitan las condiciones laborales de las mujeres empleadas, y la permanencia y crecimiento de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

En consecuencia, a nivel estatal se refleja la necesidad de las mujeres empresarias de obtener financiamiento para el crecimiento de sus empresas, particularmente en micro y pequeñas, ya que son éstas las que comprenden el grueso de las unidades económicas en el estado. En Jalisco se ha avanzado en la visibilización y atención de la necesidad de financiamiento específicamente para empresas de mujeres; por ejemplo, el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) cuenta con un programa de financiamiento para contribuir a la reducción de la brecha de género e impulsar la independencia financiera y económica de las mujeres jaliscienses, sin embargo, aún existe una gran área de oportunidad para impulsar aquellas MYPES de mujeres al interior del estado, contribuir en la generación de nuevos empleos formales y aumentar la participación en la fuerza de trabajo formal.

La participación de las mujeres en el sector económico fomenta la movilidad social de familias, comunidades y sociedades. De acuerdo con ONU-Mujeres, existe una correlación positiva entre la actividad empresarial femenina y el crecimiento del PIB: por ejemplo, se ha estimado que la productividad en América Latina y el Caribe podría aumentar 25% si se eliminaran los obstáculos al potencial femenino en emprendimientos. Las empresas con más mujeres que hombres en sus equipos directivos, obtienen una rentabilidad sobre el capital invertido 26% superior, comparado con las demás (ONU Mujeres, 2016).

Para ONU Mujeres, la igualdad en las normas que rigen una actividad empresarial sigue siendo una tarea pendiente en prácticamente todos los países. Los datos muestran que en solo 20 de 128 economías hay igualdad de derechos legales entre las mujeres y los hombres en relación con importantes aspectos para empresas y trabajadoras/es. De manera que la participación económica de las mujeres no refleja la inversión educativa y el talento que tienen. En México, solo 43% de las mujeres participa en el mercado laboral, en comparación con 78% de los hombres (Ibidem).

“El Programa” permitirá proporcionar parámetros que aporten datos comprobables del grado de compromiso del sector empresarial con la igualdad de género. Una referencia global con la que coincide la visión de este Programa es el Índice Bloomberg de Igualdad de Género (GEI, por sus cifras en inglés), que desde 2018 evalúa el nivel de igualdad de las empresas que cotizan en Bolsa de Valores, con una cada vez mayor participación empresarial (620 compañías de 50 países en 2023). Entre otras cosas, hay que reconocer cómo crece la demanda de inversionistas que consideran al GEI una herramienta importante para la toma de decisiones financieras. El GEI mide aspectos como liderazgo femenino y promoción de talentos, igualdad salarial y paridad, cultura incluyente, políticas de prevención y en contra del acoso sexual, así como acciones afirmativas para las mujeres, muchas de las cuales están consideradas en “El Programa” (Bloomberg Finance L.P., 2020).

En lo que refiere a experiencias de atención, a nivel internacional existen programas que buscan impulsar el emprendimiento y empoderamiento de las mujeres. Tal es el caso del programa “Mujer Étnica” que es ejecutado por “iNNpuls Colombia”, una agencia de emprendimiento e innovación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el que busca fortalecer los negocios de mujeres de pertenencia étnica, en una ruta de atención por etapas las cuales les proporcionan diversas capacidades técnicas y psicosociales permitiéndoles mejorar las condiciones del negocio (iNNpuls Colombia, 2023).

Otro referente internacional son las acciones que ha llevado el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en Chile quien ha implementado el programa “Mujer Emprende” en el que busca fomentar los negocios de mujeres emprendedoras de todo el país, por medio del fortalecimiento sus competencias y habilidades de emprendimiento. Esto se realiza con el fin de impulsar su autonomía económica para el ejercicio de sus derechos. El programa apoya a mujeres emprendedoras de 18 años y más, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos (Red de Protección Social, 2023).

Asimismo, existe otro programa implementado con el fin de impulsar la igualdad empresarial entre mujeres y hombres, pero ejecutado por un gobierno subnacional es “Mujer Emprendedora y Productiva” que es implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá, Colombia. El programa busca cerrar las brechas generadas por la pandemia y reactivar el emprendimiento femenino en la capital del país. Esta iniciativa, va dirigida a mujeres que tengan negocios en una etapa temprana, microempresas o negocios tradicionales que cuenten con mujeres en su equipo de trabajo y que requieran capital de trabajo para la reactivación de sus emprendimientos o empresas (Alcaldía de Bogotá, 2022).

En el contexto nacional, la Secretaría de Economía, Google y Pro Mujer lanzaron el proyecto “Mujeres, fuerza del sureste”, que otorga microcréditos y capacitación en temas de emprendimiento, a más de ocho mil mujeres de los estados de Chiapas, Yucatán, Campeche, Tabasco y Oaxaca. Esta iniciativa busca promover la inclusión financiera y capacitación en emprendimiento a mujeres o líderes de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del sureste del país. Google, a través de su brazo filantrópico Google.org, otorga a Pro Mujer 100 millones de pesos, quien, junto con la Secretaría de Economía, destinan estos fondos para créditos y programas de capacitación a seis mil mujeres del sureste mexicano durante 2023 y a dos mil más en los próximos dos años.

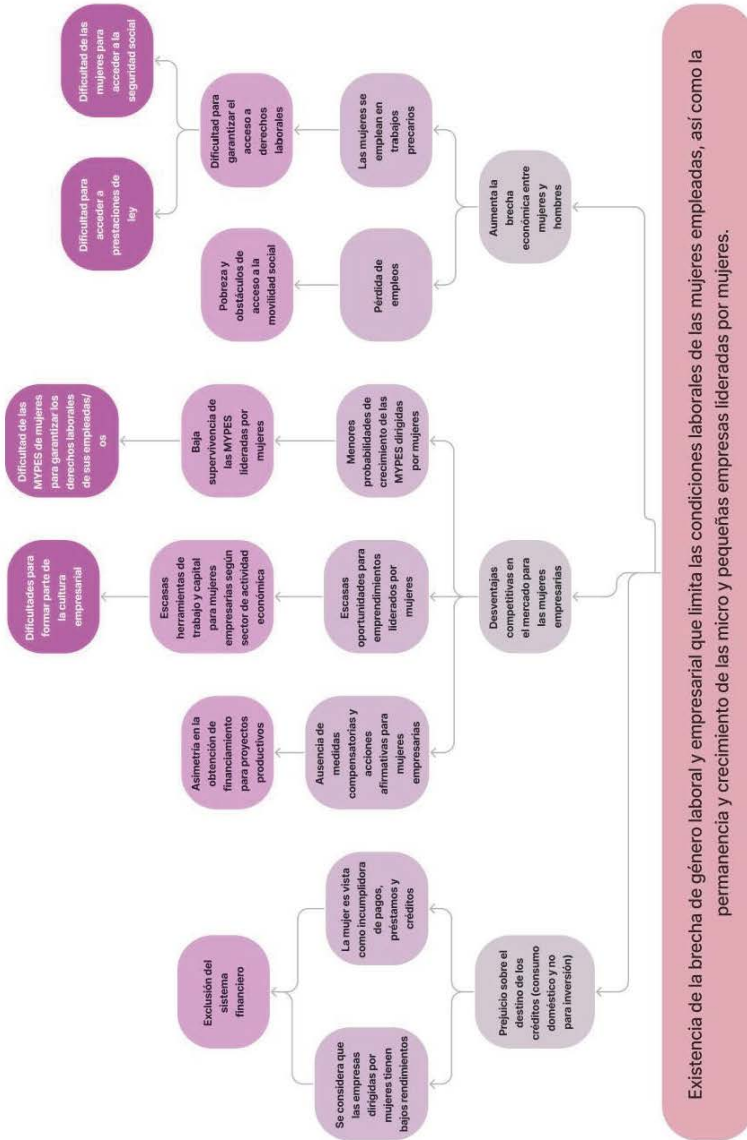
Igualmente, la Secretaría de Economía ha llevado a cabo el programa MujerExportaMX, que busca facilitar la inclusión de MIPYMES de mujeres en el comercio exterior a través de capacitaciones enfocadas a crear herramientas útiles para la exportación y vinculándolas con empresas compradoras en el extranjero.

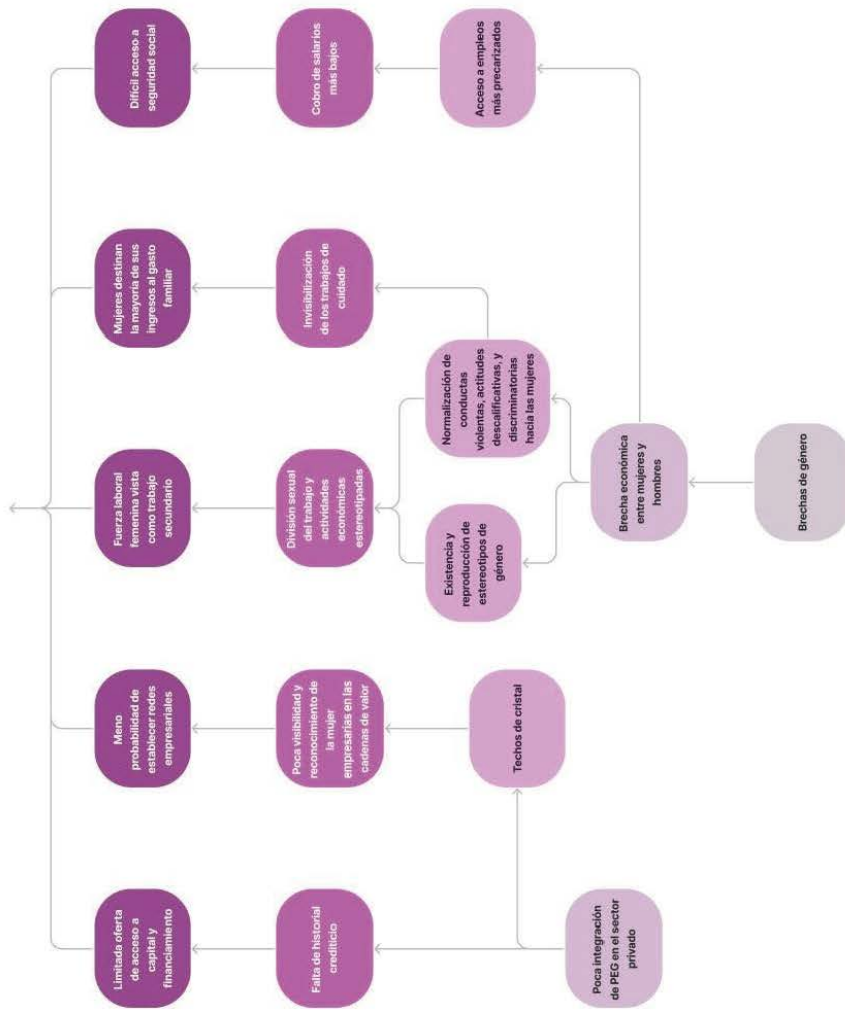
Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en alianza con Mercado Libre, cuenta con la alianza “Hecho en México x Mujeres” que busca ser un escaparate a disposición de todas las empresarias o emprendedoras mexicanas para dar a conocer sus productos y/o servicios a un público más amplio e incrementar sus ventas a través del comercio digital.

A nivel estatal, el estado de Tabasco implementa el programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), con el objetivo de brindar acceso de financiamiento, para atender la demanda de mejores condiciones de vida, a través del otorgamiento de líneas de crédito personales; fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de las mujeres mediante el asesoramiento de actividades productivas: incrementar la cobertura geográfica, especialmente en zonas prioritarias y vulnerables para facilitar el acceso y otorgamiento a líneas de financiamiento.

En el contexto municipal, la Ciudad de México cuenta con una capacitación dirigida a mujeres para apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresarias a desarrollar, mejorar y potenciar sus negocios. Una vez concluida la capacitación, las mujeres están en condiciones de iniciar el proceso de Certificación de competencias laborales en el estándar “EC0249 Proporcionar servicios de consultoría general” para poder ofrecer servicios de calidad a las MIPYMES.

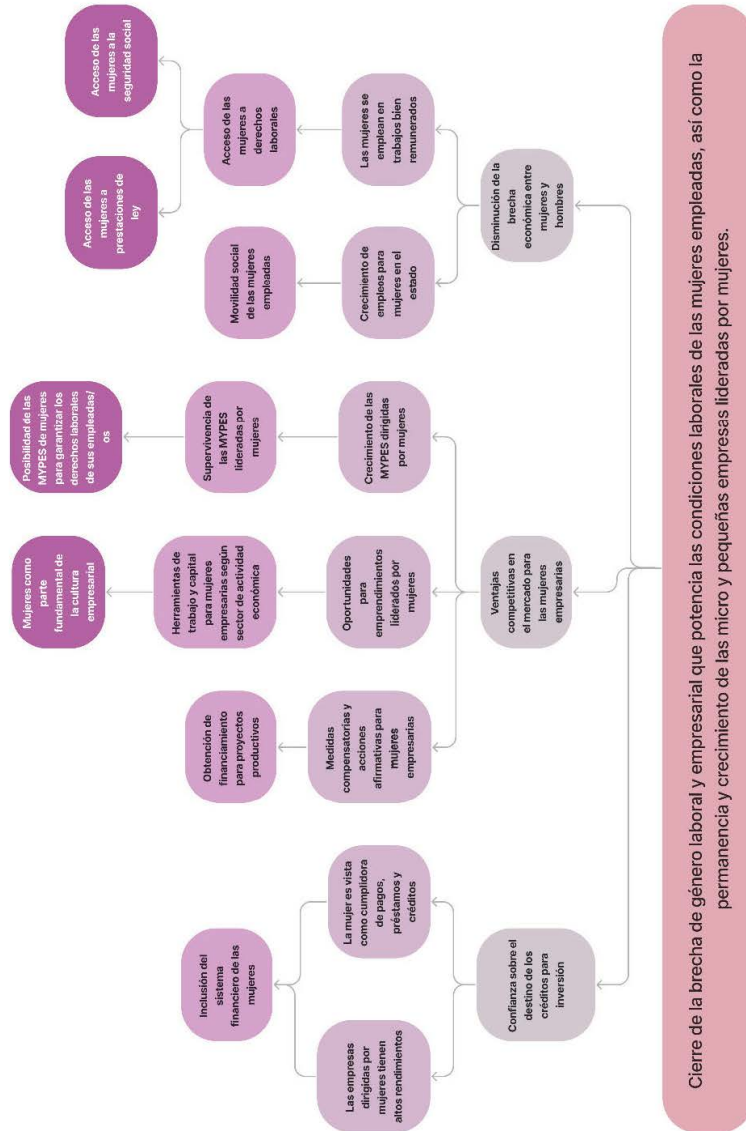
Gráfico 5. *Árbol de problemas*

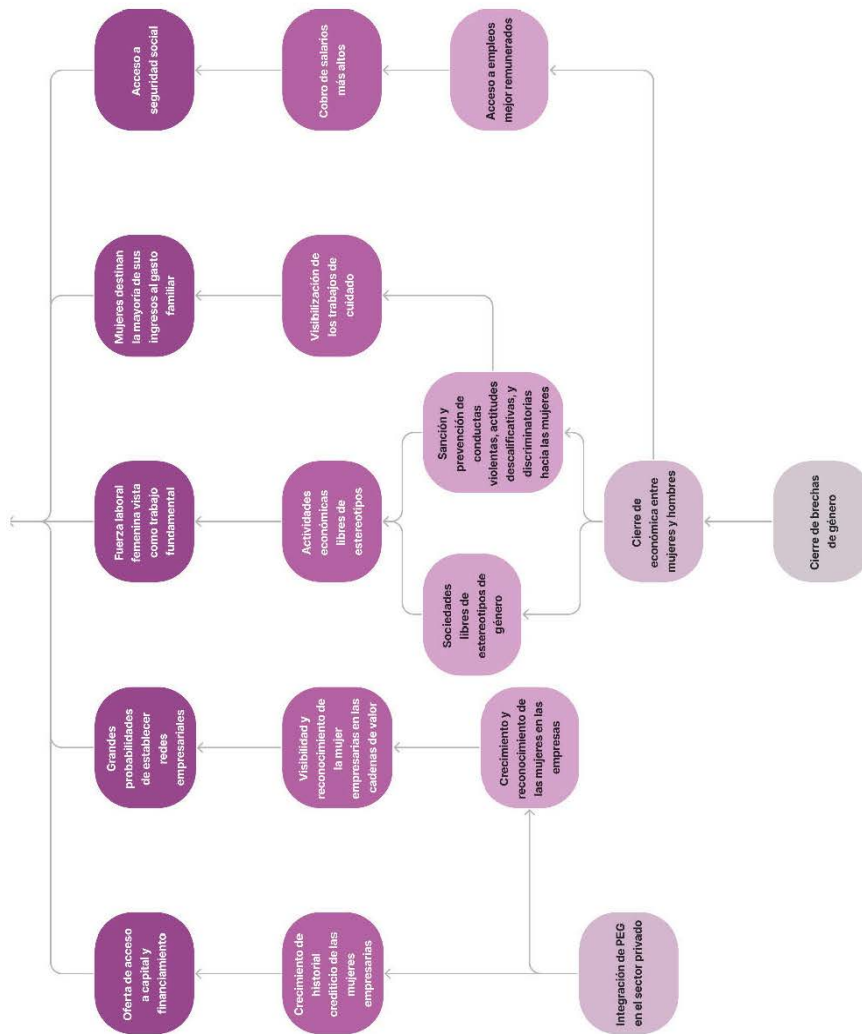




Fuente & Elaboración propia.

Gráfico 6. Árbol de objetivos





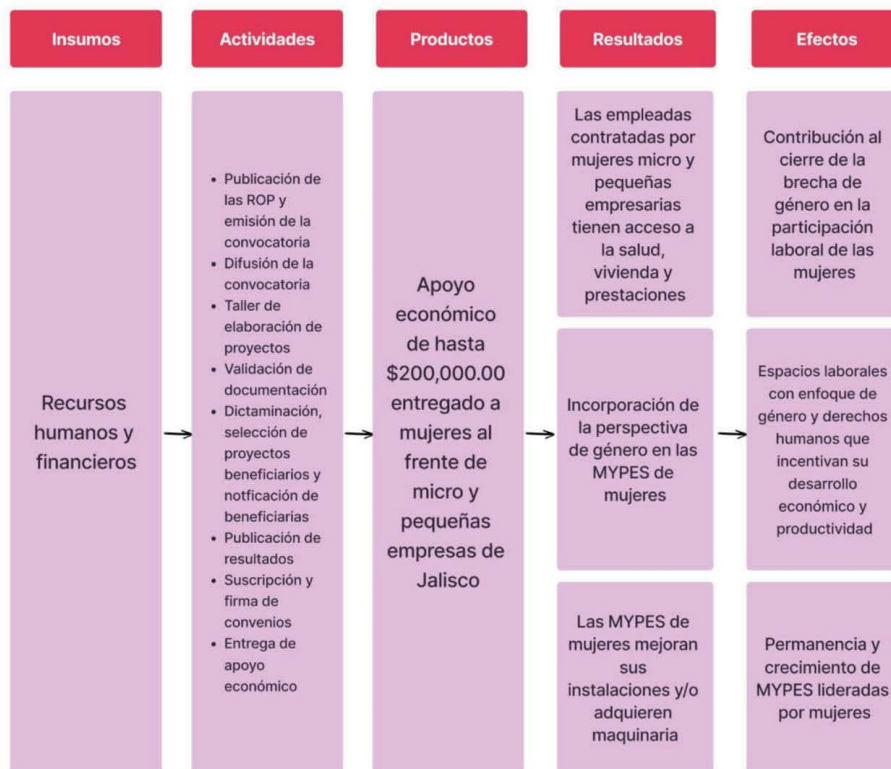
Fuente 9. Elaboración propia.

3.2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Para contribuir al cierre de la brecha de género en la participación laboral de las mujeres es necesario intervenir a través del fortalecimiento de las propietarias de MYPES en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos. Con la inversión, se generarán empleos para mujeres que les permitan acceder a la seguridad social, se realizarán acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación, y se comprará maquinaria y/o se mejorará la infraestructura de las MYPES. Lo anterior permitirá que las empleadas de las MYPES tengan acceso a la salud, vivienda y prestaciones; y para las empresas, la incorporación de la perspectiva de género y la mejora física a sus instalaciones. Finalmente, la intervención quiere contribuir al cierre de la brecha de género en la participación laboral de las mujeres, en la creación de espacios laborales con enfoque de género y derechos humanos que incentiven su desarrollo económico, y productividad y la permanencia y crecimiento de MYPES lideradas por mujeres.

La lógica de intervención es la que a continuación se señala:

Gráfico 7. Lógica de intervención



Fuente 10. Elaboración propia.

Asimismo, a continuación, se presenta el análisis de alternativas. En este ejercicio se definieron cuatro criterios de valoración: menor costo de implementación, menor tiempo para obtener resultados, mayor capacidad institucional y mayor impacto institucional. Se seleccionaron estos criterios, porque en conjunto ayudan a valorar cuáles son las acciones más eficientes y eficaces para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas y sus empleadas. Como se puede observar en la parte inferior izquierda del gráfico 7, la métrica para puntuar estos criterios va de lo peor —representado por el 1— a lo mejor —simbolizado por el 3— y entre estos dos valores hay una opción intermedia —el número 2. Es importante aclarar, que este ejercicio de análisis es demostrativo más no limitativo, ya que cada vertiente de apoyo deberá adaptarse al contexto y las necesidades de cada una de las propietarias de micro y pequeñas empresas.

Gráfico 8. Análisis de alternativas

Criterios de valoración	Seguridad social para mujeres contratadas por MYPEs	Desarrollo de habilidades empresariales	Incorporación de perspectiva de género en espacios de trabajo	Capacitaciones para exportación	Asesoría en actividades productivas	Asesorías en inversión	Microcréditos	Créditos a tasa fija	Mejoramiento de infraestructura de la MYPE	Apoyo económico para compra de maquinaria o equipamiento
Menor costo de implementación	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3
Menor tiempo para obtener resultados	3	2	3	2	2	2	1	1	3	3
Mayor capacidad institucional	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3
Mayor impacto institucional	2	2	3	1	1	1	2	2	3	3
Total	11	10	12	9	9	9	6	6	12	12

Escala: 1 (Peor) < 2 (Intermedia) < 3 (Mejor).

Fuente 11. Elaboración propia.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 Información general					
Nombre de la ROP	Empresarias de Alto Impacto, ejercicio fiscal 2024				
Modalidades de apoyo	Apoyo económico (monetario) en tres vertientes de inversión: <ul style="list-style-type: none"> ● Vertiente "A" Sumando mujeres ● Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad ● Vertiente "C" Impulsando mi empresa 				
Derecho social y humano	Bienestar Económico				
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo					
Eje y objetivo de gobernanza	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho</td> <td>Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.</td> </tr> </table>	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.		
Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.				
Temática y objetivo sectorial	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Igualdad de Género</td> <td>Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.</td> </tr> </table>	Igualdad de Género	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.		
Igualdad de Género	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.				
Resultado específico	Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.				
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.				
4.3 Información administrativa-organizacional					
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres				
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subsecretaría de Igualdad de Género				
Dirección o unidad operativa	Subsecretaría de Igualdad de Género				
4.4 Información programática-presupuestal					
Tipo de programa	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">(X)</td> <td>Programa público</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">()</td> <td>Programa social</td> </tr> </table>	(X)	Programa público	()	Programa social
(X)	Programa público				
()	Programa social				
Presupuesto autorizado	\$20,000,000.00				
Clave presupuestal Corta	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">\$19,600,000.00</td> <td>39-000-00946-835-B2-4416</td> </tr> </table>	\$19,600,000.00	39-000-00946-835-B2-4416		
\$19,600,000.00	39-000-00946-835-B2-4416				
Partida de gasto	4416 Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses				
Clave del programa presupuestario	835				
Nombre del programa presupuestario	Empresarias de Alto Impacto				

	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	\$400,000.00	2%	39-000-00946-835-B1-4416
Gastos de operación	Uso de los gastos de operación		
	Honorarios asimilables a salario		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		
	Material impreso e información digital		
	Material de limpieza		
	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		
	Servicio de telefonía celular		
	Viáticos en el país		
	Otros servicios de traslado y hospedaje		
	Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)		
	Equipos de comunicación y telecomunicación		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de MYPES en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- II. Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Según el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense, para el segundo semestre del 2023 se contabilizaron 1,085 empresas que, aplicando el factor de expansión, representan a 8,345 empresas de los grupos empresariales participantes⁵ del estudio.

De estas 8,112 empresas jaliscienses, 54.4% (4,412) son microempresas, 27.1% (2,198) son empresas pequeñas, 11.6% son medianas, y 6.9% son grandes. Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 46.8% son microempresas, 31.8% son pequeñas, 14.2% son medianas y 7.2% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 78.1% son microempresas, 15% son pequeñas, 5% son medianas y 1.9% son grandes (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2023)⁶.

Tamaño	Total de empresas	Porcentaje mujeres dueñas	Total
Microempresas	4,412	78.1%	3,445
Pequeñas empresas	2,198	15%	329

Por lo anterior, se proyecta una población potencial de 3,445 microempresas y 329 pequeñas empresas lideradas por mujeres en Jalisco.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 98 MYPES lideradas por mujeres, que participen por primera vez o que hayan participado en las ediciones 2022 y/o 2023 de “El Programa”, que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública y que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se dará prioridad a los municipios fuera del AMG y los contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago⁷.

⁵ Dentro de los grupos empresariales se encuentran: American Chamber of Commerce Capítulo Guadalajara, la Cámara de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJEJ), el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), un universo de 8,345 lo que da un margen de error de 2.78% y un nivel de confianza del 95%.

⁶ Nota: La suma de los porcentajes puede no sumar 100% debido al redondeo.

⁷ Los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago son: El Salto, Juanacatlán y Poncitlán.

Cuantificación de la población potencial y objetivo de "El Programa"						
Nombre de "El Programa" en el ejercicio 2024	Modalidad de apoyo	Población potencial	Población objetivo 2024	Cobertura de la población objetivo	Destino del presupuesto	Presupuesto asignado 2024
Empresarias de Alto Impacto	"Económico" en 3 vertientes de apoyo	3,445 microempresas y 329 pequeñas empresas lideradas por mujeres en Jalisco	Desde 98 MYPES lideradas por mujeres	Entre 2.5%	Apoyos económicos	\$19,600,000.00
					Gastos de operación de "El Programa"	\$400,000.00
TOTAL						\$20,000,000.00

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

"El Programa" tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del estado de Jalisco. Lo anterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios fuera del AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Programa	Dependencia	Orden de Gobierno
<p>Mujeres RIF - Crezcamos juntas Otorga crédito para impulsar la cultura emprendedora en las mujeres mexicanas que tienen un negocio y lo quieren mejorar en el corto y mediano plazo. Dirigido a mujeres con negocios en actividades productivas de los sectores: comercio, servicios o industria.</p>	Nacional Financiera / Unidad de Desarrollo Productivo	Federal
<p>Subsidio de tasa de interés Otorgar un subsidio de tasa de interés mediante el acceso al financiamiento bajo la modalidad de microcréditos a mujeres mexicanas residentes de Jalisco, entre 21 y 75 años de edad, que cuenten con una actividad empresarial informal, que integren un grupo solidario para acceder a un micro financiamiento con el Aliado Estratégico (Institución financiera bancaria o no bancaria).</p>	FOJAL	Estatal
<p>Yo, Mujer FOJAL Busca contribuir a la reducción de la brecha de género e impulsar la independencia financiera y económica de las mujeres jaliscienses. Mediante tres tipos de apoyos: FOJAL Emprende, FOJAL Avanza y FOJAL Consolida.</p>	FOJAL	Estatal
<p>Transformación Digital de Jalisco Detonar la inversión pública y privada destinada al desarrollo científico y tecnológico en el Estado de Jalisco, mediante apoyos económicos a Instituciones, Centros de Investigación, Asociaciones, Empresas, Sociedades y Personas físicas para el desarrollo de proyectos que promuevan la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológicos, la formación de recursos humanos, el fortalecimiento de los cuerpos científicos y tecnológicos jaliscienses, la divulgación científica y la vinculación en la materia entre los tres grupos de actores: industria, gobierno y academia.</p>	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	Estatal
<p>Fomento Jalisciense a la Propiedad Intelectual Convocatoria para presentar propuestas de proyectos para pago de derechos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), uso del programa acelerado de patentes (PPH), asesoría legal, protección de derechos de autor (acotado a software), y cualquiera otra forma vigente de protección a la Propiedad Intelectual de los Jalisciense.</p>	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	Estatal
<p>Apoyo a mujeres líderes del Hogar Brinda un apoyo económico mensual a mujeres jefas de hogar de 18 y más años, con ingreso de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en todo el país, que conformen una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad. Así mismo cuenta con estímulo económico complementario a las mujeres que deseen presentar proyectos productivos innovadores, por medio del concurso denominado "Reto Productivo".</p>	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Estatal

<p>Reactiva Otorga de incentivos económicos para MIPYMES de los sectores industrial, comercio - servicios, artesanal y de comercio exterior, bajo las modalidades de reconversión y equipamiento; certificaciones, asesoría y capacitación; promoción y generación de demanda; y equipamiento para el desarrollo sostenible con el objetivo de que las MIPYMES puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que han tenido, derivado de la pandemia Covid-19.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Estatal</p>
<p>Reinicia Nómina y capital de trabajo Otorga apoyos económicos de \$10,000.00 a \$100,000.00 para la protección del empleo formal de unidades económicas con hasta 10 personas empleadas y autoempleadas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Estatal</p>
<p>Invierte en Jalisco Contempla acciones las cuales van encaminadas a llevar a cabo proyectos que impulsen a las sociedades a considerar Jalisco como una opción para el establecimiento de sus proyectos e incentivar el desarrollo económico y sostenible mediante seis modalidades de apoyo.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Estatal</p>
<p>Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables Otorgar apoyos económicos mediante tres modalidades: adquisición de productos tecnológicos; adquisiciones de maquinaria y equipo y la puesta en marcha de un proyecto productivos para que los grupos vulnerables del sector rural del Estado incrementen sus ingresos.</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Estatal</p>
<p>Emprende Guadalajara Programa dirigido a los emprendedores que buscan iniciar un negocio o hacerlo crecer. A través de créditos de \$5,000 a \$100,000 para compra de mercancía, materia prima, maquinaria, etc. Y capacitación en formación empresarial sin costo; vinculación con otros programas.</p>	<p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>Municipal</p>
<p>Reto Zapopan Es una iniciativa de Gobierno de Zapopan donde buscan impulsar de forma gratuita a emprendedores que destaquen por sus ideas, iniciativas, emprendimientos y empresas de alto impacto: valiosas, relevantes, innovadoras y escalables</p>	<p>Gobierno de Zapopan</p>	<p>Municipal</p>

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el IMSS e INFONAVIT, así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas y presentar un proyecto alineado a la misma. En ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria. En caso de ser persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en “El Programa” independiente del número de socias/os que tengan, en caso de que se detecte doble participación, ambas solicitudes se tendrán por no presentados, quedando sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno.

Una vez culminada la fase de convocatoria, de la totalidad de los folios registrados en la plataforma Rumbo a la Igualdad <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> se comenzarán a revisar con orden de prelación por número de registro, tomando en cuenta a los primeros 200 (doscientos) folios que cumplan con al menos el 90% de las respuestas del formulario de registro en Plataforma; y con al menos el 70% de documentos adjuntos de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos (ROP), las respuestas y adjuntos deben corresponder a la información solicitada en cada uno de sus numerales.

Finalizada la etapa de revisión y validación de los primeros 200 (doscientos) folios que cumplieron con los criterios y características, se validará y determinará en apego a lo establecido en las ROP los folios que pasarán al proceso de dictaminación, quedando descartados los demás folios registrados sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, esto por cumplir la meta de folios a revisar con motivo de la viabilidad presupuestal.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES o sucursales, sólo podrán participar con una sola de ellas.

Podrán participar beneficiarias de “El Programa” de ejercicios fiscales 2022 y/o 2023, siempre y cuando hayan comprobado financieramente en su totalidad el gasto del recurso, además de haber cumplido con cada una de sus obligaciones como beneficiarias en participaciones pasadas y no contar con procedimiento administrativo instaurado en su contra, pudiendo participar por la misma vertiente que ya haya sido beneficiada en los ejercicios fiscales anteriores. Sólo se podrá participar con la misma personalidad y MYPE a través de la cual fue beneficiaria en 2022 y/o 2023. En ningún caso se apoyará a una beneficiaria que para el presente ejercicio fiscal cambie de personalidad y/o participe con una MYPE diferente a la registrada en su proyecto de participación beneficiado en los ejercicios 2022 y/o 2023.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, franquicias, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

Las mujeres participantes no podrán ser servidoras públicas de ninguno de los tres órdenes de Gobierno ni participar en otro programa económico de la SISEMH durante el mismo ejercicio fiscal, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.

Queda prohibido que las personas participantes realicen los trámites para su participación en “El Programa”, a través de cualquier tipo de gestoría; la participación deberá ser personalísima y en caso de persona moral, deberá realizarse a través de la persona apoderada o representante legal, de acuerdo a lo establecido en las presentes ROP. Si la SISEMH detecta o reconoce, en cualquier etapa de “El Programa”, que los trámites de participación fueron realizados a través de gestorías y/o haber presentado proyecto sin ser población objetivo de la presente edición de “El Programa” y/o contar con restricciones de participación, quedará sin efecto su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, y en su caso, a través del correo electrónico registrado para su participación, se solicitará el reintegro total del recurso otorgado. Lo anterior, independientemente que dé lugar a ejercer alguna acción en su contra.

9.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
Monto en una sola exhibición	Vertiente "A" Sumando mujeres	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS e INFONAVIT, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	<p>El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al mes^{*8} de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE. Dicha cantidad incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El pago de sueldo ● Si fuera el caso prima dominical ● Porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional ● Porcentaje correspondiente de aguinaldo ● Pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) ● Impuesto Sobre la Renta (ISR) ● Cuotas de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez (RCV) ● Cuota IMSS ● Cuota INFONAVIT <p>También se podrá formalizar a las mujeres que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación. En este último caso, sólo aplica el pago de cuotas de</p>	Desde \$9,500.00 hasta \$200,000.00

⁸ La descripción de lo que compete al "*" en el pago por mes de la vertiente "A" Sumando Mujeres, está descrito en el primer apartado del Anexo XXI. Lineamientos del Gasto.

			RCV, IMSS e INFONAVIT, no sueldos.	
	Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad	Realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones y/o modificaciones a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Además, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00
	Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.	El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura, maquinaria y/o inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los Lineamientos del gasto, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00

Los rangos se determinan de acuerdo a la suficiencia presupuestal de "El Programa". Los Lineamientos del Gasto por cada vertiente y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XXI, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa".

El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atributos, viabilidad presupuestal y apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

9.3 TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES que hayan resultado beneficiarias de "El Programa" en el ejercicio 2024, recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH, habiendo suscrito los Convenios y Anexos Técnicos respectivos y una vez que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) y recibido el recurso para su dispersión.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse a partir de la fecha en que la beneficiaria reciba el recurso, aplicando esto a las Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente "C" Impulsando mi empresa. Por lo que respecta a la Vertiente "A" Sumando Mujeres podrá contratar y comenzar a cubrir sueldos y pagos correspondientes, una vez llevada a cabo la formalización del Convenio y Anexo Técnico, todo lo anterior, en los términos de las presentes ROP para el ejercicio fiscal 2024.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

Para acceder a "El Programa", las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES	
PERSONA FÍSICA	
Criterios de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).

<p>Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación. ● Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar Formato "EAI - Plantilla laboral" y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo IX), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes a la fecha del registro o contratos laborales vigentes y de acuerdo a la personalidad con la que se participa. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria). ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, licencia de conducir, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.

<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando cantidades en números cerrados (no utilizar centavos), contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII). ● Video con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia corroborable y observable de su MYPE. El video iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica. ○ La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE. ○ La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho video deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE. ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en video. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo II: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023). ● Anexo III: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo IV: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo VI: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. ● Anexo VII: Listado de proveedoras/es. ● Anexo VIII: Listado de clientas/es.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/</p>

Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.

PERSONA MORAL	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública. En su caso, incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.
Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR. <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
Acreditar identidad de la persona representante legal.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). En caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la COMAR. En su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas	<ul style="list-style-type: none"> Llenar Formato "EAI - Plantilla laboral" y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVII), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes

empleadas.	<p>a la fecha del registro o contratos laborales vigentes y de acuerdo a la personalidad con la que se participa. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
Acreditar situación fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación. ● Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando cantidades en números cerrados (no utilizar centavos), contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia corroborable y observable de su MYPE. El video iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica. ○ La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE. ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo X: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023). ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. ● Anexo XII: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XIII: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. ● Anexo XIV: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica. ● Anexo XV: Listado de proveedoras/es. ● Anexo XVI: Listado de clientas/es.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	

VERTIENTE "B" MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
Acreditar situación fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo IX). ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada del último pago efectuado a la fecha del registro de al menos 3 personas empleadas, contrato laboral vigente o formato Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha del registro (sin contar a la propietaria).
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B". <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar. ○ Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ○ Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI) (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además de señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso. Asimismo, deberá subir la documentación en un solo documento PDF a la plataforma. ○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XIX). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica. ○ La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE. ○ La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en video. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo II: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023). ● Anexo III: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo IV: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo VI: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. ● Anexo VII: Listado de proveedoras/es ● Anexo VIII: Listado de clientas/es
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	
PERSONA MORAL	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
<p>Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<p>Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p>

<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). • En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR. <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). • En caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la COMAR. • En su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XVII). • Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. • Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha de registro (sin contar a la propietaria).

<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación. ● Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B". <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar. ○ Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ○ Anexar tres cotizaciones formales por cada concepto de gasto, de proveedores distintos (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además de señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso y serán acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI). Asimismo, deberá subir la documentación en un solo documento PDF a la plataforma. ○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XIX). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia corroborable y observable de su MYPE. El video iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica. ○ La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE. ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo X: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023). ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. ● Anexo XII: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XIII: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo XIV: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica. ● Anexo XV: Listado de proveedoras/es ● Anexo XVI: Listado de clientas/es.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	

VERTIENTE "C" IMPULSANDO MI EMPRESA	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR. <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
Acreditar situación fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo IX). ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha de registro (sin contar a la propietaria).
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C". <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar. ○ Se debe considerar el IVA en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ○ Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI) (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además de señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso. Asimismo, deberá subir la documentación en un solo documento PDF a la plataforma. ○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XX). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica. ○ La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE. ○ La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE. ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023). • Anexo III: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. • Anexo IV: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. • Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". • Anexo VI: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. • Anexo VII: Listado de proveedoras/es. • Anexo VIII: Listado de clientas/es.
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	<p>https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	
<p>PERSONA MORAL</p>	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
<p>Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<p>Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p>
<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). • En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma

	<p>migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR.</p> <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, o licencia para conducir). • En caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la COMAR. • En su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XVII). • Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. • Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha de registro (sin contar a la propietaria).
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación. • Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.

<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C". <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar. ○ Se debe considerar el IVA en los costos del proyecto y no por cada material a utilizar, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ○ Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI) (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso. ○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XX). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica. ○ La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE. ○ La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE. ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo X: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).

	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. • Anexo XII: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. • Anexo XIII: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. • Anexo XIV: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica • Anexo XV: Listado de proveedoras/es • Anexo XVI: Listado de clientas/es.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	

Toda la documentación requerida deberá ser entregada bajo los términos especificados en las presentes ROP.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa” y señalados en el presente numeral se encuentra alterado, modificado y/o fue falsificado, no se cumplirá con los criterios de elegibilidad y no continuará con el proceso de selección, quedando sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

10.2 PROCESO DE SELECCIÓN

FASE	ACTIVIDADES
Convocatoria	Publicación de ROP en donde se contiene la convocatoria para su difusión por medios oficiales.
Registro de Participación	<p>Una vez publicada la convocatoria, las propietarias de MYPES interesadas en participar deberán hacer lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar la sesión informativa de participación en “El Programa” impartida por la SISEMH, sin que esta sea obligatoria. 2. Registrar su proyecto en la plataforma https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/ 3. Llenar cada uno de los apartados en plataforma con la información solicitada. 4. Adjuntar en la plataforma los documentos según la vertiente que desee participar:
	<p>Para VERTIENTE “A” Sumando mujeres Persona Física</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). <ol style="list-style-type: none"> a. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR. <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> b. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir). 2. Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales. 3. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. 4. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica. 5. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que

compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.

6. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
7. Llenar Formato "EAI - Plantilla laboral" y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo IX), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes a la fecha del registro o contratos laborales vigentes y de acuerdo a la personalidad con la que se participa. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).
8. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, licencia de conducir, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
9. Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando cantidades en números cerrados (no utilizar centavos), contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII).
10. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica.
 - b. La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.
 - c. La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.
 - d. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.
11. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
12. Anexo II: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).
13. Anexo III: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
14. Anexo IV: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
15. Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en

	<p>“El Programa”.</p> <p>16. Anexo VI: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica.</p> <p>17. Anexo VII: Listado de proveedoras/es.</p> <p>18. Anexo VIII: Listado de clientas/es.</p>
	<p style="text-align: center;">Para VERTIENTE “A” Sumando mujeres Persona Moral</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública.2. En su caso, incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral. Para la socia designada como responsable del proyecto:<ol style="list-style-type: none">a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).b. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR. Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:<ol style="list-style-type: none">a. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).3. Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior, o en su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.4. Llenar Formato “EAI - Plantilla laboral” y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVII), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes a la fecha del registro o contratos laborales vigentes y de acuerdo a la personalidad con la que se participa. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).5. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.6. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT

(Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en “El Programa”. Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.

7. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
8. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
9. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
10. Llenado del Formato “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente A”. Deberá subirlo en la plataforma, plasmando cantidades en números cerrados (no utilizar centavos), contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII).
11. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica.
 - b. La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.
 - c. La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.
 - d. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.
12. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
13. Anexo X: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).
14. Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública.
15. Anexo XII: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
16. Anexo XIII: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
17. Anexo XIV: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica.
18. Anexo XV: Listado de proveedoras/es.
19. Anexo XVI: Listado de clientas/es.

**Para VERTIENTE "B" Mi empresa, un espacio de igualdad
Persona Física**

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
 - a. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR.
Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:
 - b. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
2. Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
3. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
4. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
5. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.
6. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
7. Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo IX).
8. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.

9. Nómina timbrada del último pago efectuado a la fecha del registro de al menos 3 personas empleadas, contrato laboral vigente o formato Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha del registro (sin contar a la propietaria).
10. Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B".
 - a. El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.
 - b. Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - c. Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI) (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además de señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso. Asimismo, deberá subir la documentación en un solo documento PDF a la plataforma.
 - d. Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XIX).
11. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica.
 - b. La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.
 - c. La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.
 - d. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.
12. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
13. Anexo II: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).
14. Anexo III: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
15. Anexo IV: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
16. Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".
17. Anexo VI: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica.
18. Anexo VII: Listado de proveedoras/es

19. Anexo VIII: Listado de clientas/es.

**Para VERTIENTE "B" Mi empresa, un espacio de igualdad
Persona Moral**

1. Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.

Para la persona designada como responsable del proyecto:

- a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
 - b. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR.
Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:
 - c. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).
2. Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior, o en su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
 3. Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XVII).
 4. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
 5. Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha de registro (sin contar a la propietaria).
 6. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en "El Programa". Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.

7. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
8. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
9. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
10. Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B".
 - a. El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.
 - b. Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - c. Anexar tres cotizaciones formales por cada concepto de gasto, de proveedores distintos (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además de señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso y serán acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI). Asimismo, deberá subir la documentación en un solo documento PDF a la plataforma.
 - d. Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XIX).
11. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica.
 - b. La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.
 - c. La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.
 - d. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.
12. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
13. Anexo X: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).
14. Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública.

	<p>15. Anexo XII: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.</p> <p>16. Anexo XIII: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.</p> <p>17. Anexo XIV: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica.</p> <p>18. Anexo XV: Listado de proveedoras/es</p> <p>19. Anexo XVI: Listado de clientas/es.</p>
	<p style="text-align: center;">Para VERTIENTE “C” Impulsando mi empresa Persona Física</p> <p>1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).</p> <p>a. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR.</p> <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <p>b. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).</p> <p>2. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.</p> <p>3. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.</p> <p>4. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la participación en “El Programa”. Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.</p> <p>5. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.</p> <p>6. Llenar formato “EAI - Plantilla laboral” con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo IX).</p> <p>7. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad</p>

	<p>emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.</p> <ol style="list-style-type: none">8. Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha de registro (sin contar a la propietaria).9. Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C".<ol style="list-style-type: none">a. El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.b. Se debe considerar el IVA en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).c. Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI) (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además de señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso. Asimismo, deberá subir la documentación en un solo documento PDF a la plataforma.d. Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XX).10. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:<ol style="list-style-type: none">a. La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica.b. La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.c. La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.d. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.11. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.12. Anexo II: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).13. Anexo III: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.14. Anexo IV: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.15. Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".
--	---

	<p>16. Anexo VI: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica.</p> <p>17. Anexo VII: Listado de proveedoras/es.</p> <p>18. Anexo VIII: Listado de clientas/es.</p>
	<p style="text-align: center;">Para VERTIENTE “C” Impulsando mi empresa Persona Moral</p> <p>1. Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p> <p>Para la socia designada como responsable del proyecto:</p> <p>a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).</p> <p>b. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR.</p> <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <p>c. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir).</p> <p>2. Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal.</p> <p>3. Llenar formato “EAI - Plantilla laboral” con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XVII).</p> <p>4. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal con fotografía o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.</p> <p>5. Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o Sistema Único de Autodeterminación (SUA) reciente a la fecha de registro (sin contar a la propietaria).</p> <p>6. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE y que tenga al menos 6 (seis) meses de antigüedad registrada en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) a la fecha del registro de la</p>

- participación en “El Programa”. Dicho documento debe tener máximo 30 (treinta) días de emisión a la fecha de participación.
7. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con e-firma y sellos digitales vigentes para poder generar facturas hacia terceros.
 8. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida y sellada por Autoridades Municipales.
 9. Licencia municipal vigente o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
 10. Llenado del Formato “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
 - a. El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.
 - b. Se debe considerar el IVA en los costos del proyecto y no por cada material a utilizar, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - c. Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos del gasto (Anexo XXI) (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza, además señalar domicilio y teléfono de contacto). Las cotizaciones sólo serán válidas del año en curso.
 - d. Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XX).
 11. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. La existencia corroborable y observable de su MYPE. El vídeo iniciará desde la fachada, ingresando a su MYPE y apreciar el interior en donde se esté desarrollando la actividad económica.
 - b. La coincidencia con las fotografías solicitadas del exterior e interior de la MYPE.
 - c. La interacción comunicativa de la participante con las personas empleadas, debiendo mostrarse en cámara tanto a la beneficiaria como su personal de trabajo. Dicho vídeo deberá ser explicado por la propietaria de la MYPE.
 - d. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE, especificando cómo, de ser beneficiada, fortalecerá aún más la MYPE.
 12. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior, en donde se logre apreciar la actividad económica, debiendo coincidir con lo mostrado en vídeo. No se aceptarán imágenes que se encuentren en alguna plataforma o en aplicaciones de geo-referencia.
 13. Anexo X: Manifiesto de una correcta participación como beneficiaria en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 (sólo aplica para participantes que hayan sido beneficiarias 2022 y/o 2023).
 14. Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública.

	<p>15. Anexo XII: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.</p> <p>16. Anexo XIII: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.</p> <p>17. Anexo XIV: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica</p> <p>18. Anexo XV: Listado de proveedoras/es</p> <p>19. Anexo XVI: Listado de clientas/es.</p>
<p>Validación de Proyectos</p>	<p>Una vez concluido el tiempo de recepción de solicitudes, los proyectos pasarán a la etapa de validación para determinar si pasan al proceso de dictaminación. Esto de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y validación, por parte de la Subsecretaría de Igualdad de Género, de la documentación e información presentada por las participantes, para lo cual, de la totalidad de los folios registrados en la plataforma Rumbo a la Igualdad https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/, se comenzará a revisar los folios con orden de prelación por número de registro, tomando en cuenta a los primeros 200 (doscientos) folios que cumplan con al menos el 90% de las respuestas del formulario de registro en Plataforma; y con al menos el 70% de documentos adjuntos de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos, las respuestas y adjuntos deben corresponder a la información solicitada en cada uno de sus numerales. 2. Para el caso de los primeros 200 (doscientos) folios tomados en cuenta, la Subsecretaría de Igualdad de Género notificará a través de correo electrónico (registrado para su participación) a la MYPES participantes que tengan observaciones, para que en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles subsane las observaciones, haciendo manifiesto que, en caso de no subsanar y/o atender las observaciones en el término establecido, no será considerada su participación en “El Programa”. El proceso de solventación no aplica para el caso de proyectos presentados en plataforma que no cumpla con al menos el 90% de las respuestas del formulario de registro en Plataforma; y con al menos el 70% de documentos adjuntos de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos (ROP) y/o que las respuestas y adjuntos no correspondan a la información solicitada en cada uno de sus numerales, por lo que no se enviará a solventar, esto sin que sea necesario que medie procedimiento alguno. 3. De los primeros 200 (doscientos) folios tomados en cuenta para la solventación de observaciones, solo se considerará en el proceso de dictaminación, a aquellos que solventen en tiempo y forma las observaciones señaladas por el equipo, sin que sea necesario realizar alguna otra solventación, quedando descartados todos aquellos folios que no solventen en tiempo y/o que la información esté incompleta o sea incorrecta. 4. Las MYPES que desde un inicio no tengan observaciones y su documentación sea validada, así como las MYPES que solventen en

	<p>tiempo y forma las observaciones señaladas por el equipo, son las que pasarán al proceso de dictaminación.</p>
Selección de proyectos	<p>Una vez concluida la validación de proyectos, la Subsecretaría de Igualdad de Género convocará a la integración del Comité Dictaminador, quienes seleccionarán los proyectos que serán beneficiarios. Esto sucederá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del Comité Dictaminador. 2. Evaluación de los proyectos por parte del Comité Dictaminador. 3. Emisión del acta de dictaminación donde se plasmarán los resultados de las participantes que serán beneficiadas y publicación de resultados en la página oficial. 4. Suscripción del Convenio y Anexo Técnico.

Si la SISEMH detecta o reconoce en cualquier etapa que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa” y señalados en el presente numeral es apócrifo, se encuentra alterado, falsificado, implica la suplantación de persona, o cualquier incumplimiento a lo establecido en las ROP y/o haber presentado proyecto sin ser población objetivo de la presente edición de “El Programa” quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno. Lo anterior, independientemente que dé lugar a realizar la denuncia correspondiente.

10.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.3.1 DERECHOS QUE ADQUIEREN LAS BENEFICIARIAS

- I. Recibir información sobre los beneficios y características de las presentes ROP.
- II. Recibir el Apoyo Económico según lo establecido en las presentes ROP, una vez comunicada la aprobación del Comité Dictaminador de “El Programa” y formalizados los instrumentos jurídicos que se establezcan.
- III. Recibir procesos de formación de capacidades a través de las metodologías desarrolladas por la SISEMH.
- IV. Seguimiento en formación de capacidades a través de la DDCM.

10.3.2 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS BENEFICIARIAS

- I. Realizar el trámite de manera personalísima y solo, en caso de persona moral deberá realizar a través de su apoderado o representante legal;
- II. Presentar la información y documentación que le sea requerida por las autoridades del presente “El Programa”, en tiempo y forma;
- III. Proporcionar información verídica con los documentos correspondientes;
- IV. Acudir a las citas convocadas para el cotejo de su documentación en caso de ser necesaria esta verificación;
- V. Cumplir con los tiempos y plazos que se establecen en las presentes ROP, Convocatoria, Convenios, Anexos Técnicos y/o por la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- VI. Solventar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador en los plazos establecidos.
- VII. En caso de no asistir en más de dos ocasiones a las citas que la Subsecretaría de Igualdad de Género requiera, será motivo para cancelar el trámite;

- VIII. Atender todas las llamadas telefónicas, correos electrónicos y cualquier comunicación que realice la SISEMH;
- IX. Asistir a las sesiones de acompañamiento convocadas por la SISEMH;
- X. Asistir a los eventos que la SISEMH realice en apego al objetivo de "El Programa";
- XI. Cursar completamente los procesos de capacitación que la SISEMH desarrolle para el fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir al objetivo de "El Programa";
- XII. Celebrar convenio, anexos técnicos y/o firmar los documentos legales requeridos, así como cumplir con la garantía que en su caso se solicite en la celebración del mismo;
- XIII. Emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el monto del apoyo correspondiente, con los archivos electrónicos en formatos "PDF", "XML" y verificación del SAT, mismos que deberán contener firma autógrafa en tinta azul;
- XIV. Utilizar el apoyo recibido para los fines establecidos en las presentes ROP, Convocatoria, Convenios y/o Anexos Técnicos;
- XV. Colocar en lugar visible de la MYPE la placa alusiva por ser beneficiaria de "El Programa";
- XVI. Permitir y atender todos los actos de verificación que se consideren pertinentes la SISEMH, así como visitas de seguimiento, entrevistas telefónicas entre otras.
- XVII. Permitir y atender todas las visitas de seguimiento y/o verificación que la SISEMH estime conveniente para la comprobación y correcta aplicación del recurso, conforme a la vertiente postulada;
- XVIII. Realizar el procedimiento de comprobación establecido en las presentes ROP y anexos, a más tardar el 20 de septiembre de 2024;
- XIX. Reintegrar los recursos otorgados, que al 20 de septiembre de 2024 no se encuentren debidamente comprobados y devengados.
- XX. Conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos de conformidad a la normatividad aplicable;
- XXI. Deberán notificar inmediatamente cualquier cambio de dato personal o de la MYPE que haya sido modificado desde el registro a "El Programa", por medio de escrito con firma autógrafa en tinta azul, con la documentación correspondiente en la que conste el cambio, la cual deberá ser entregadas de forma presencial y/o a través del correo electrónico oficial de "El Programa". Dirigirse en todo momento con respeto y dignidad al equipo de la SISEMH.

10.3.3 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA SISEMH

- I. Brindar la información y asesoría a las personas interesadas en participar en "El Programa", respecto a los trámites, documentación y plazos;
- II. Recibir las solicitudes de ingreso al programa de las propietarias de MYPES interesadas en participar;
- III. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "El Programa";
- IV. Brindar la información y asesoría a las beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en "El Programa";
- V. Llevar a cabo el proceso de selección de beneficiarias con transparencia y conforme a lo establecido en estas ROP;
- VI. Informar los resultados de la selección de participantes y beneficiarias "A", "B" y "C";
- VII. Hacer la entrega de los recursos de acuerdo a lo establecido en estas ROP;

- VIII. Atender las denuncias, reportes ciudadanos, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de "El Programa";
- IX. Llevar a cabo los actos de verificación que se consideren pertinentes, así como las visitas de seguimiento o entrevistas telefónicas necesarias;
- X. Suscribir los instrumentos jurídicos necesarios cuando así lo requiera "El Programa";
- XI. Dar vista al Órgano Interno de Control y a cualquier otra autoridad competente respecto del incumplimiento detectado en el ejercicio de los recursos previstos en las ROP, Convocatoria, Convenio, Anexo Técnico, operatividad del "El Programa" y cualquier otra disposición aplicable.

10.3.4 CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- I. Cuando la solicitante persona física o moral se registre en más de alguna de las vertientes mencionadas, teniendo en cuenta que la persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez, independiente del número de socios/os que tenga;
- II. Ser funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- III. Las solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva por otra entidad u organismo (Federal o Estatal) con motivo de haber sido beneficiarias de un programa público, no podrán ser sujetas de apoyo alguno mediante el presente programa;
- IV. Desempeñar cargo, representación, comisión o servicio con la SISEMH que genere conflicto de interés con "El Programa";
- V. Contar con sanciones, restricciones o tener comprobaciones pendientes de acreditar en proyectos anteriores;
- VI. Haber presentado información y/o documentación apócrifa;
- VII. Tener incumplimientos de proyectos anteriores ante la SISEMH;
- VIII. Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- IX. Cuando se detecte que alguna persona aplicó a "El Programa" a nombre de otra o se realizó a través de la gestoría de otra persona.
- X. Cualquier otro que corresponda a un acto de corrupción en los términos de las leyes aplicables.

Las demás que determine el Comité Dictaminador y/o Comité Técnico de "El Programa" que impliquen conflicto con el fin del mismo.

10.4 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS BENEFICIARIAS

En caso de que la beneficiaria incumpla con los objetivos de "El Programa" o incurra en alguna de las Causales de Incumplimiento establecidas en las presentes ROP, el Convenio y/o Anexo Técnico, será objeto de las responsabilidades que correspondan conforme a la legislación aplicable.

10.4.1 CAUSALES DE CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS BENEFICIARIAS

Será motivo de iniciar procedimiento por incumplimiento de las beneficiarias respecto de los apoyos que brinda “El Programa”, cuando exista presunción de que se ha incurrido en los siguientes supuestos:

- I. Cuando de manera posterior a la entrega de los apoyos, se identifique que la beneficiaria proporcionó datos falsos en su solicitud de acceso a “El Programa”;
- II. Cuando no cumpla las obligaciones establecidas en las presentes ROP, Convenio y/o Anexo Técnico, que en su caso se suscriba para la ejecución del recurso;
- III. En caso de muerte de la beneficiaria;
- IV. Cuando la beneficiaria, por voluntad propia, manifieste por escrito el rechazo al apoyo económico que le correspondía conforme al resultado del proceso de valoración y aprobación;
- V. Cuando se mienta, se actúe con mala fe, vicio y/o dolo para tener acceso a “El Programa” y para continuar en el mismo, independientemente de que la SISEMH promueva las acciones legales correspondientes;
- VI. Cuando se identifique que la beneficiaria, no utilizó los recursos asignados para el objeto y objetivo específico de “El Programa”;
- VII. Cuando se lleven a cabo acciones que favorezcan a algún partido político o religioso, o se persigan fines de lucro con los recursos de “El Programa”;
- VIII. Cuando no se permitan o propicien las condiciones necesarias para las visitas, auditorías y/o reuniones de seguimiento señaladas en las ROP, Convocatoria, Convenios y/o Anexos Técnicos;
- IX. Cuando la propietaria de la MYPE demore el pago a las empleadas contratadas a través de “El Programa” o se tenga un adeudo a alguna/o de las/os proveedoras contratadas/os para el desarrollo del proyecto, por más de dos meses;
- X. Si la SISEMH detecta o reconoce que alguna de las beneficiarias incurre o ha incurrido presuntamente en alguna de las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, o penales por desvío de recursos o corrupción;
- XI. Si la SISEMH detecta o reconoce que alguna persona aplicó a “El Programa” a nombre de otra, además de realizarse los procedimientos correspondientes, se dará vista a las autoridades correspondientes;
- XII. Cuando la propietaria de la MYPE no compruebe los apoyos otorgados, en cuyo caso deberá reintegrar la parte que no esté debidamente comprobada y devengada al 20 de septiembre del 2024.

En los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, bastará acreditarlo fehacientemente mediante documento en el que conste tal circunstancia, y no será necesario seguir el procedimiento de incumplimiento establecido más adelante en este apartado.

10.4.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, LA BAJA DEL PROGRAMA

Si la SISEMH en el ejercicio de sus funciones, detecta o presume la existencia de que alguno de los supuestos de incumplimiento previstos en las presentes ROP, el Convenio y/o su Anexo Técnico,

deberá verificar la situación y cerciorarse de que se comete o ha cometido alguna conducta que dé lugar a la determinación de incumplimiento de la beneficiaria "El Programa", a través del siguiente procedimiento:

- I. La SISEMH un acuerdo de inicio de incumplimiento por la beneficiaria, en el que especificará de manera pormenorizada los presuntos hechos y elementos probatorios que tiendan a demostrarlos, y el acuerdo lo hará de conocimiento de la beneficiaria mediante notificación al correo electrónico que haya manifestado y autorizado durante la etapa de registro, la notificación por este medio surtirá efectos al día hábil siguiente a su envío; en caso de no contar con correo electrónico para efectos de la notificación, se realizará en el domicilio proporcionado por la beneficiaria a la SISEMH o, en su domicilio fiscal. Lo anterior aplica únicamente respecto de la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento. Si no se localiza el domicilio o éste se encuentra fuera del Estado, será a través de listas publicadas en espacios con vista al público en las oficinas de la SISEMH ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco durante tres días hábiles consecutivos.
- II. En el acuerdo de inicio, se deberán establecer las causas y los hechos que motivan el procedimiento, y se concederá a la persona beneficiaria un término improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación, para enviar su respuesta al correo electrónico oficial de "El Programa" o comparecer ante la SISEMH, para manifestar lo que a su derecho convenga y aportar las evidencias que estime pertinentes para acreditar su dicho, además de señalar domicilio para recibir notificaciones en el AMG o mediante correo electrónico y designar personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- III. Una vez fenecido el plazo concedido, con o sin la respuesta y/o comparecencia de la persona beneficiaria, la SISEMH por conducto de la Subsecretaría de Igualdad de Género, procederá a resolver lo que corresponda conforme a las evidencias con que se cuente. La falta de comparecencia o respuesta de la persona beneficiaria, por sí misma, será entendida como la aceptación tácita de los hechos que se le imputan, dando lugar a que se tengan por acreditadas las causales o causa del incumplimiento a "El Programa".
- IV. La resolución que emita la SISEMH por conducto de la Subsecretaría de Igualdad de Género, declarando que se ha incumplido en los términos que establecen las presentes ROP, el Convenio y/o su Anexo Técnico, deberá hacerse constar por escrito mediante resolución definitiva que ponga fin al procedimiento, en la que se determinarán las consecuencias y efectos de la misma y formará parte del expediente personal de la beneficiaria. La notificación se realizará por los medios que la SISEMH considere convenientes a partir de los datos proporcionados en el expediente, dejando evidencia documental de ello en el procedimiento.
- V. Para la sustanciación del procedimiento de incumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y se aplicará de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

La modificación al padrón de beneficiarias, derivadas del procedimiento de incumplimiento, se publicarán en la página oficial de la SISEMH.

La resolución que declare que se ha acreditado incumplimiento por parte de la beneficiaria, en los términos indicados, no excluye la responsabilidad y sanciones penales, civiles o cualquier otra en que pudiera incurrir la misma o terceras personas.

Toda persona que tenga conocimiento que se ha incurrido o incurre en conductas o hechos identificados como causales de incumplimiento por parte de las personas beneficiarias, deberá notificarlo oportunamente a la SISEMH.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

11.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La SISEMH, a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género, llevará a cabo la difusión de “El Programa” en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, en la página oficial de la SISEMH <https://igualdad.jalisco.gob.mx>, y a través de sus redes sociales, así como entre las Instancias Municipales de Atención a las Mujeres a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, y con el apoyo de organismos empresariales, y otras instancias que pudieran estar interesadas por medio de la Subsecretaría de Igualdad de Género.

La convocatoria será publicada anexa a las ROP; y su vigencia será la señalada en la misma. Para consultar dudas sobre la convocatoria, se pondrá a disposición el correo electrónico oficial de “El Programa” y el teléfono que la Subsecretaría de Igualdad de Género disponga para ello.

11.2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El registro de participación es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE, y se realizará mediante la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> en la que las interesadas deberán llenar el formulario de solicitud y realizar la carga de los documentos señalados, una vez finalizado el periodo de registro y de la totalidad de los folios registrados en la plataforma Rumbo a la Igualdad <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> se comenzará a revisar con orden de prelación por número de registro, tomando en cuenta a los primeros 200 (doscientos) folios que cumplan con al menos el 90% de las respuestas del formulario de registro en Plataforma; y con al menos el 70% de documentos adjuntos de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos, las respuestas y adjuntos deben corresponder a la información solicitada en cada uno de sus numerales.

En caso de no cumplir con estos supuestos, no serán considerados. Asimismo, al haber reunido los primeros 200 (doscientos) folios que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes ROP no será necesaria la revisión del resto de los registros, esto sin que se medie procedimiento alguno.

11.3 SESIÓN INFORMATIVA

La SISEMH, por conducto de la Subsecretaría de Igualdad de Género, facilitará sesiones informativas, que tengan como objetivo que las participaciones en “El Programa” sean encaminadas al logro de los objetivos del mismo. Las fechas de las sesiones serán publicadas en los sitios oficiales de la SISEMH.

11.4 VALIDACIÓN

La SISEMH por conducto de la Subsecretaría de Igualdad de Género, revisará la documentación entregada por las solicitantes a fin de determinar que esta cumpla con lo establecido en las presentes ROP y la Convocatoria. Para lo cual, podrá activar los medios de verificación que se estimen convenientes a fin de determinar la veracidad de la información presentada y el debido cumplimiento.

Para el caso de los primeros 200 (doscientos) folios que cumplieron con los criterios y características solicitadas, tendrán la oportunidad de realizar una solventación de observaciones, en caso de que fuese necesaria, siendo esta notificada vía correo electrónico y/o plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y contando con un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) días hábiles; transcurrido dicho plazo sin que se dé cumplimiento, el proyecto no será considerado en el presente "Programa".

El proceso de solventación no aplica para el caso de proyectos presentados en plataforma que no cumpla con al menos el 90% de las respuestas del formulario de registro en Plataforma; y con al menos el 70% de documentos adjuntos de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos y/o que las respuestas y adjuntos no correspondan a la información solicitada en cada uno de sus numerales, por lo que no se enviará a solventar, esto sin que sea necesario que medie procedimiento alguno.

Las MYPEs que desde un inicio no tengan observaciones y su documentación sea validada, así como las MYPEs que solventen en tiempo y forma las observaciones señaladas por el equipo, son las que pasarán al proceso de dictaminación.

11.5 SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y participación durante el proceso de validación continuarán con el proceso de dictaminación, en el cual se calificarán los proyectos de acuerdo a los criterios técnicos y prioritarios. Las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor según la calificación de los proyectos, y se seleccionarán como beneficiarias las más altas, hasta agotar la suficiencia presupuestal de "El Programa", quedando evaluados los proyectos y en caso que algunas de las seleccionadas para ser beneficiadas y no cumpla con los documentos y requisitos de las ROP, tales como Convenio, Anexo Técnico y demás requisitos previstos en el proceso de "El Programa" quedará sin efectos su participación y dicho recurso podrá distribuirse en los folios que en orden de calificación quedaron sin ser beneficiados por falta de recurso económico, dichos folios quedarán integrados en el Acta de sesión de Dictaminación del Comité Dictaminador de "El Programa", para en caso de estar en el supuesto, pasen a ser beneficiadas.

En las vertientes "A", "B" y "C", la selección consiste en evaluar la claridad y congruencia de los proyectos completos, a fin de dictaminar de manera colegiada las propietarias de MYPES beneficiarias, a través de un Comité Dictaminador, el cual deberá considerar:

Vertiente "A" Sumando mujeres, "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y "C" Impulsando mi empresa:

- I. En el formato "Proyecto de Participación en "El Programa", la exposición de motivos plasmada es clara, congruente y en apego con lo que se aprecia en la evidencia visual presentada por la participante, y, por lo tanto, es potencialmente viable su proyecto (hasta 3 puntos).
- II. El desglose presupuestario expresa claramente la cantidad y los conceptos de gasto que se solicitan con el recurso de "El Programa" y a su vez estos guardan relación con la exposición de motivos y la evidencia visual presentada (hasta 2 puntos).
- III. Que en el video se aprecie la relación entre la justificación del proyecto con la actividad empresarial que desarrolla, además de evaluar el compromiso y claridad en la viabilidad del proyecto de participación (hasta 3 puntos).
- IV. Calidad de la documentación e información entregada (llenado de información legible y completa en plataforma, y los documentos adjuntos sin tachaduras y/o enmendaduras) (hasta 1 punto).
- V. Que la MYPE no se encuentre dentro del AMG y/o se encuentre en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH (por estar señalado en los criterios de prioridad) (hasta 1 punto).

Para que las solicitantes puedan resultar seleccionadas, deberán obtener un promedio mínimo de 7 puntos del Comité Dictaminador, de los 10 puntos totales de calificación; el Comité Dictaminador valorará los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, seleccionando inicialmente a los que tienen las calificaciones más altas, así sucesivamente hasta agotar el presupuesto disponible. En caso de tener empate entre las participantes, se dará prioridad a la selección de solicitudes conforme al orden del folio en el registro.

La dictaminación de los proyectos se realizará de forma presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; y en apego a lo establecido en la guía de dictaminación. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación, pudiendo sólo difundir en dicha Acta el folio que identifica la participación de la MYPE y el monto por el cual será beneficiada.

De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.

11.5.1 CRITERIOS PRIORITARIOS

Se dará prioridad con un punto en la evaluación del proyecto por parte del Comité Dictaminador a las MYPES de los municipios que no están localizados en el AMG.

Municipios con criterio prioritario		
Acatic	Huejúcar	Santa María del Oro
Acatlán de Juárez	Huejuquilla el Alto	Sayula
Ahualulco de Mercado	Ixtlahuacán del Río	Tala
Amacueca	Jalostotitlán	Talpa de Allende
Amatitán	Jamay	Tamazula de Gordiano
Ameca	Jesús María	Tapalpa
Arandas	Jilotlán de los Dolores	Tecalitlán
Atemajac de Brizuela	Jocotepec	Techaluta de Montenegro
Atengo	Juanacatlán	Tecolotlán
Atenguillo	Juchitlán	Tenamaxtlán
Atotonilco el Alto	La Barca	Teocaltiche
Atoyac	La Huerta	Teocuitatlán de Corona
Autlán de Navarro	La Manzanilla de la Paz	Tepatitlán de Morelos
Ayotlán	Lagos de Moreno	Tequila
Ayutla	Magdalena	Teuchitlán
Bolaños	Mascota	Tizapán el Alto
Cabo Corrientes	Mazamitla	Tolimán
Cañadas de Obregón	Mexicacán	Tomatlán
Casimiro Castillo	Mezquitic	Tonaya
Chapala	Mixtlán	Tonila
Chimaltitán	Ocotlán	Totatiche
Chiquilistlán	Ojuelos de Jalisco	Tototlán
Cihuatlán	Pihuamo	Tuxcacuesco
Cocula	Poncitlán	Tuxcueca

Colotlán	Puerto Vallarta	Tuxpan
Concepción de Buenos Aires	Quitupan	Unión de San Antonio
Cuautitlán de García Barragán	San Cristóbal de la Barranca	Unión de Tula
Cuautla	San Diego de Alejandria	Valle de Guadalupe
Cuquío	San Gabriel	Valle de Juárez
Degollado	San Ignacio Cerro Gordo	Villa Corona
Ejutla	San Juan de los Lagos	Villa Guerrero
El Arenal	San Juanito de Escobedo	Villa Hidalgo
El Grullo	San Julián	Villa Purificación
El Limón	San Marcos	Yahualica de González Gallo
El Salto	San Martín de Bolaños	Zacoalco de Torres
Encarnación de Díaz	San Martín Hidalgo	Zapotiltic
Etzatlán	San Miguel el Alto	Zapotitlán de Vadillo
Gómez Farías	San Sebastián del Oeste	Zapotlán del Rey
Guachinango	Santa María de los Ángeles	Zapotlán el Grande
Hostotipaquillo		

Lo anterior, con el ánimo de impulsar la participación equitativa en todo el territorio del estado de Jalisco. Asimismo, se dará prioridad a las MYPES que se encuentren en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH.

11.6 INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR

Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por un Comité Dictaminador que se conformará de la siguiente forma:

- Titular de la SISEMH o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género o a quien designe en su representación, quien fungirá como Secretaria Técnica (con voz y sin voto);
- Titular de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico o a quien designe en su representación (con voz y voto);

- Titular del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial o a quien designe en su representación (con voz y voto) y
- Titular de la Secretaría de Turismo o a quien designe en su representación (con voz y voto).

11.7 RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las solicitudes que resultaron susceptibles de ser apoyadas, se darán a conocer en un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles después de la dictaminación, a través de la página <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. Las solicitantes deberán solventar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador en los plazos establecidos. En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada solicitud durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información reservada con carácter de confidencialidad, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si la SISEMH detecta o reconoce en cualquier etapa que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa”, se encuentra alterado, modificado, falsificado, participación de persona a nombre de otra e incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno. Lo anterior, independientemente que dé lugar a realizar la denuncia correspondiente.

11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Una vez aprobados en dictaminación los proyectos beneficiados, se deberá suscribir el Convenio y Anexo Técnico entre la SISEMH a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género y la propietaria de la MYPE. Para ello, la SISEMH remitirá mediante correo electrónico los formatos del Convenio y Anexo Técnico, a la persona propietaria de la MYPE con el proyecto beneficiado para validación de información, así como a las y los responsables designados.

Una vez recibidos los formatos de Convenio y Anexo Técnico, la propietaria beneficiada deberá realizar la revisión, en su caso hacer aclaraciones y la validación de la información, y remitirlos al correo empresarias.sisemh@jalisco.gob.mx previo a recabar las firmas correspondientes. No podrán hacerse modificaciones sustantivas al Convenio.

Una vez validados los Convenios y Anexos Técnicos por “Las Partes”, se notificará a la propietaria de la MYPE para acudir en un término no mayor a 15 (quince) días hábiles a las instalaciones de la SISEMH a firmar plasmar su firma correspondiente (en tinta azul al margen de cada hoja y al final del Convenio y Anexo Técnico), así como realizar la entrega en físico de la documentación solicitada.

11.9 ENTREGA DE APOYOS

Las beneficiarias de “El Programa” recibirán el apoyo económico en una sola exhibición, una vez publicada la lista de proyectos aprobados, y posteriormente a la formalización del Convenio, su Anexo Técnico y entrega del comprobante fiscal digital.

La SISEMH por conducto de la Dirección Administrativa entregará el apoyo económico a las beneficiarias mediante transferencia electrónica, una vez recibido el oficio de instrucción de pago signado por la persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, mismo que deberá contener los siguientes requisitos:

- Folio de la beneficiaria.
- Nombre de la beneficiaria.
- Vertiente de apoyo.
- Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria.
- Monto del Apoyo.

Los apoyos estarán sujetos a presupuesto, debiendo ejercerse en los términos de las presentes ROP, Convocatoria, Convenios, Anexos Técnicos durante el ejercicio fiscal 2024.

11.10. DE LA GESTIÓN DE RECURSOS

La SISEMH gestionará ante la SHP la transferencia de los recursos una vez recibido Convenios, Anexos Técnicos, datos de cuenta bancaria a transferir y demás documentación completa requerida, debidamente firmada por la propietaria de la MYPE, y una vez concluido los trámites administrativos correspondientes.

Los recursos serán depositados a la cuenta bancaria que previamente la beneficiaria manifestó como la cuenta en la que se recibirá el recurso, señalando que independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue el recurso, éstos deberán ejercerse sólo hasta que la beneficiaria reciba el recurso, esto aplica para la Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

Por lo que respecta a la Vertiente A “Sumando Mujeres” podrá contratar y cubrir sueldos y pagos correspondientes desde la formalización del Convenio y Anexo Técnico, por lo cual, una vez recibido el recurso en su cuenta bancaria podrá, si fuera el caso, pagar de forma retroactiva los sueldos y pagos correspondientes.

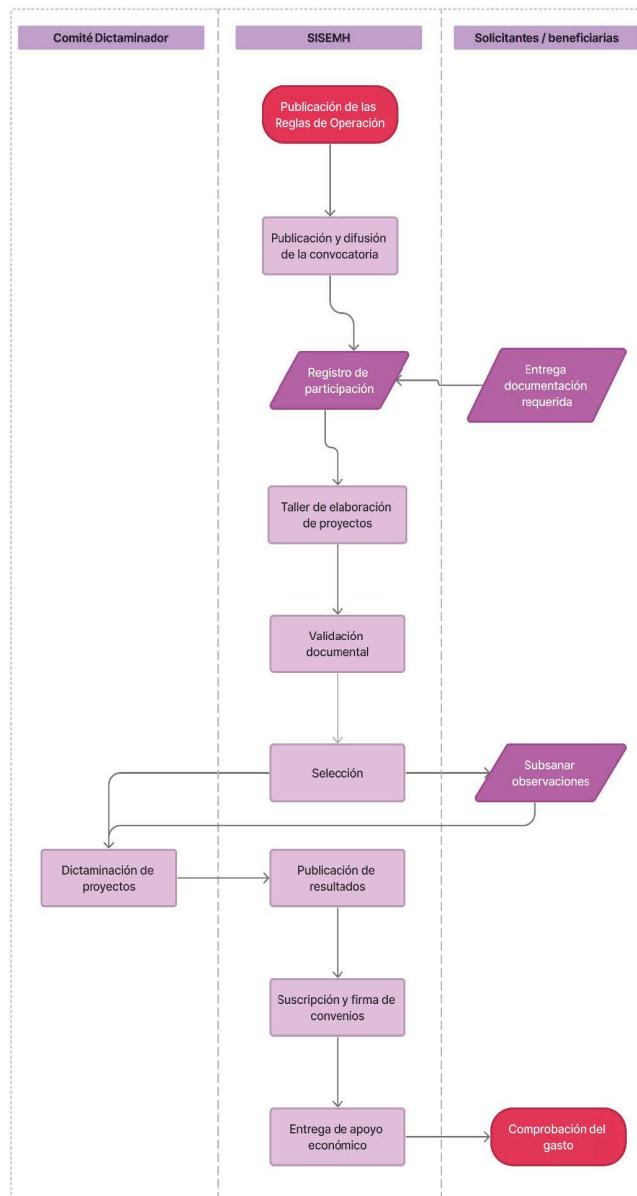
Todo lo anterior, en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2024.

11.11 COMPROBACIÓN DE GASTO DE LAS BENEFICIARIAS ANTE LA SISEMH

Las beneficiarias del apoyo económico deberán comprobar de manera obligatoria ante la SISEMH, la correcta aplicación y gasto del recurso otorgado, a más tardar el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con los Lineamientos del Gasto contenidos en el Anexo XXI. El recurso otorgado por la SISEMH que no se encuentre comprobado y devengado al 30 de agosto de 2024, deberá reintegrarse

total o parcialmente, según corresponda, mediante transferencia electrónica a favor de la SHP, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, debiendo notificar de dicho reintegro a la SISEMH.

11.12 ESQUEMA DE PROCESOS



12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

12.1.1 VERTIENTES "A", "B" y "C"

La SISEMH, por conducto de la Dirección Administrativa, deberá solicitar a la SHP la apertura de una cuenta bancaria productiva específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos de "El Programa" para el ejercicio fiscal de 2024. Dicha cuenta será administrada por la SISEMH.

Para la entrega de los recursos de "El Programa" para las beneficiarias vertiente "A", "B" y "C", la SISEMH, deberá remitir a la SHP, lo siguiente:

- I. Original del oficio de solicitud de los recursos para la operación de "El Programa", firmado por la persona funcionaria pública facultada de la SISEMH, que deberá contener lo siguiente:
 - Nombre de "El Programa";
 - Nombre del Programa Presupuestario;
 - Monto y/o importe correspondiente a la ministración solicitada;
 - Clave presupuestal que cuente con suficiencia;
 - Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria;
- II. Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
- III. Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria para la administración de los recursos de "El Programa", firmado por la persona Titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- IV. Listado de las participantes seleccionadas tipo "A", "B" y "C", firmado por la persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, el cual deberá contener:
 - Folio de la beneficiaria.
 - Nombre de la beneficiaria.
 - Municipio al que pertenece la beneficiaria.
 - Concepto del apoyo.
 - Monto del apoyo.
- V. Copia del Acta donde el Comité Dictaminador de "El Programa" determinó el monto de apoyo económico aprobado para cada uno de los proyectos.
- VI. Copia del estado de cuenta abierta para el ejercicio exclusivo de los recursos de "El Programa", con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), y nombre de la institución bancaria.
- VII. Copia de las ROP de "El Programa" debidamente publicadas en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La SHP, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria abierta para la administración de "El Programa", acorde con el listado de participantes seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en estas ROP.

12.2 COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

La SISEMH y las beneficiarias se comprometen a ejercer y/o comprometer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando estricto apego a las ROP de "El

Programa", Convenios de Coordinación, Anexos Técnicos, así como la normatividad que lo rige, a más tardar el 30 de agosto del 2024; y se obligan a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado o aplicado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubieren ejercido en los plazos establecidos a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024.

La SISEMH, comprobará a la SHP el recurso erogado de "El Programa" a más tardar el 30 de septiembre del 2024, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP mediante la entrega del padrón final de personas beneficiarias, debidamente firmado por la persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, el cual deberá contener lo siguiente:

- Folio de la beneficiaria.
- Nombre de la beneficiaria.
- RFC de la beneficiaria.
- Monto del apoyo.
- Referencia del número de solicitud de pago.

La Subsecretaría de Igualdad de Género deberá conservar una copia, en físico y/o en formato electrónico, de los expedientes con la documentación debidamente validada que acrediten el ingreso de cada una de las beneficiarias de "El Programa".

La documentación soporte del proceso de valoración y aprobación, expedientes, evidencias y el padrón final de beneficiarias, permanecerán bajo el resguardo de la Subsecretaría de Igualdad de Género y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las entidades competentes, a excepción de la documentación para la solicitud de recursos, señalada en los incisos I, II, III, IV y V, de este apartado, la cual se remitirá a la SHP.

La SISEMH podrá disponer hasta del 2% del presupuesto de "El Programa" para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios; Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Material impreso e información digital; Material de limpieza; Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; Servicio de telefonía celular; Viáticos en el país; Otros servicios de traslado y hospedaje; Congresos y convenciones (sólo cuando se contrate un servicio integral); Equipos de comunicación y telecomunicación.

Para la contratación de personal en la modalidad de asimilados a salarios, la Subsecretaría de Igualdad de Género, solicitará el alta de los perfiles a la Dirección Administrativa quien a su vez hará llegar mediante oficio a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, el alta de cada uno de los perfiles; dicho oficio deberá incluir lo siguiente:

- Nombre de la persona a contratar.
- Clave presupuestal con el recurso disponible.
- Copia de las ROP de "El Programa" (Únicamente en el primer trámite)
- Copia del contrato celebrado en la modalidad de asimilados a salarios.
- Temporalidad del contrato.
- Monto del contrato.

Una vez recibidos en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, ésta realizará las gestiones necesarias para que la Dirección de Gasto de Servicios Personales de la SHP emita el pago correspondiente a cada una de las personas contratadas a través del capítulo 4000 de la SISEMH.

Para los efectos de la contratación de personal en la modalidad de asimilados a salarios, con cargo a los gastos indirectos de "El Programa" podrá realizarse a partir de la publicación de las presentes ROP.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

13.1. TEORÍA DE CAMBIO DE OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS DE "EL PROGRAMA"⁹

Empresarias de Alto Impacto 2024					
Nivel	Indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento
Fin	Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO	Muestra la posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO	Se asignó un peso igual a 1 si el indicador es muy relevante para la competitividad, 0.6 si tiene relevancia media y 0.3 si su importancia es moderada. FUENTE: Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO.	15.00	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
Propósito	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	Muestra la brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	Para el cálculo de este indicador, se realiza una sustracción entre la Tasa de Participación Laboral de Hombres y la Tasa de Participación Laboral de Mujeres. Para el cálculo de ambas tasas de participación laboral, se toma el valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según	30.1	Plataforma Rumbo a la Igualdad Jalisco https://rumbolaigualdad.jalisco.gob.mx/

⁹ La presente tabla muestra la cadena de resultados directos de "El Programa" y los resultados para el desarrollo. Se muestran los elementos de Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 correspondientes a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presupuestal y un indicador de seguimiento al objetivo general de "El Programa". Para consultar su versión ampliada, actualizada e información técnica de los indicadores de la MIR, se puede acceder a la siguiente liga <https://presupuestocitadadano.jalisco.gob.mx/>

<p>Resultados del Programa: Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.</p>	<p>Índice para la incorporación de la perspectiva de género en las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres apoyadas por "Empresarias de Alto Impacto".</p>	<p>El índice tiene el objetivo de mostrar, mediante el cálculo de 6 indicadores, el grado de incorporación de la perspectiva de género en las MYPES, a fin de contribuir al cierre de brecha de género laboral y empresarial en el estado de Jalisco</p>	<p>sexo. (Porcentaje de mujeres contratadas con recurso de "Empresarias de Alto Impacto" que permanecen contratadas en las MYPES + Porcentaje de mujeres contratadas con recurso de "Empresarias de Alto Impacto" que permanecen con seguridad social + Tasa de variación de MYPES que implementan adecuaciones en sus instalaciones para incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo + Tasa de variación de MYPES lideradas por mujeres que adquieren la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación + Promedio de crecimiento de MYPES lideradas por mujeres + Porcentaje de MYPES que continúan con otra vertiente del programa "Empresarias de Alto Impacto")</p>	<p>90¹⁰</p>	<p>Informe final del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2024.</p>
<p>B2- Apoyos económicos entregados para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo encaminados</p>	<p>Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>Muestra el porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>(Apoyos económicos entregados por El Programa / Apoyos económicos programados por El Programa) * 100</p>	<p>100.00</p>	<p>Oficios de Solicitud de dispersión, Dirección Administrativa, SISEMH, 2024,</p>

¹⁰ En el Anexo I, II Metodología de cálculo de Indicador de resultados del Programa se encuentra una tabla que desglosa cada uno de los indicadores que conforman el índice. Los resultados de este índice y su respectiva interpretación serán publicados, a más tardar el 15 de octubre del 2024, en el informe final del Programa "Empresarias de Alto Impacto", a través la página de internet de la SISEMH: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consultas/>.

al aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral formal, a través del programa Empresarias de Alto Impacto	B2-04- Proyectos aprobados para las mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas que participan en el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Porcentaje de proyectos aprobados por parte del Comité dictaminador del Programa Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el porcentaje de proyectos aprobados por parte del Comité dictaminador del Programa Empresarias de Alto Impacto"	(Número de proyectos aprobados/Número de proyectos programados)*100	100.00	Acta de dictaminación del programa Empresarias de Alto Impacto. Subsecretaría de Igualdad de Género, 2024. https://rumboalainigualdad.jalisco.gob.mx/
Apoyos económicos entregados a las beneficiarias del programa Empresarias de Alto Impacto	Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Número de apoyos económicos entregados/Número de apoyos económicos programados)*100	100.00	Oficios de Solicitud de Dispersión. Dirección Administrativa, SISEMH. 2024.
BI- Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	Porcentaje de acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	Muestra el Porcentaje de acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	Muestra el Porcentaje de acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	(Número de acciones operativas de seguimiento realizadas/Número de acciones operativas de seguimiento programadas)*100	100.00	Expedientes que obran en archivo de EAI. Subsecretaría de Igualdad de Género, SISEMH. 2024. Plataforma Rumbo a la Igualdad. https://rumboalainigualdad.jalisco.gob.mx/

<p>BI-01. Visitas de seguimiento institucional regional realizado como parte del proceso en el programa de las micro y pequeñas empresas seleccionadas del programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a las MYPES seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>Muestra el porcentaje de visitas de seguimiento por región realizadas a las MYPES seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>(Número de visitas de seguimiento realizadas/Número de visitas de seguimiento programadas)*100</p>	<p>100.00</p>	<p>Registros de visitas de seguimiento. Expedientes que obran en archivo de EAI.</p>
<p>Expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>Porcentaje de expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>Muestra el porcentaje de expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>(Número de expedientes integrados/Número de expedientes programados)*100</p>	<p>100.00</p>	<p>Expedientes que obran en los archivos de EAI. Subsecretaría de Igualdad de Género. SISEMH, 2024.</p>

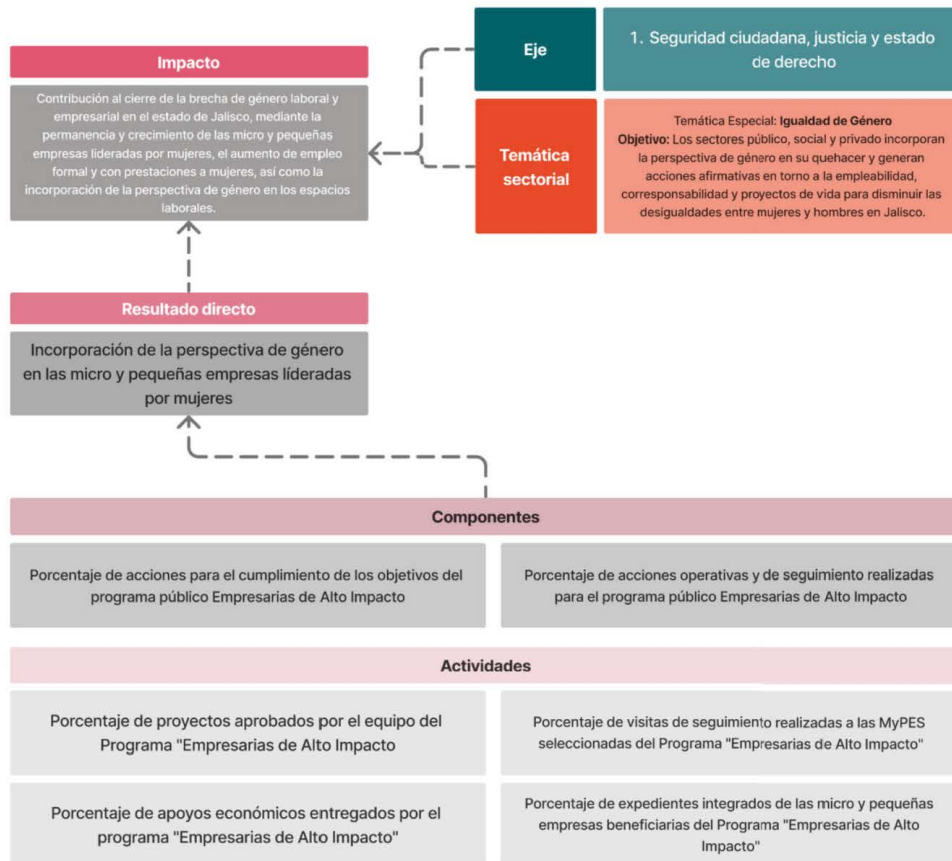
13.2 CADENA DE VALOR

Gráfico 7. Cadena de resultados

Nivel	Indicadores	Metas
Fin	Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO.	15
Propósito	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	30.1
Resultados	Índice para la incorporación de la perspectiva de género en las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres apoyadas por "Empresarias de Alto Impacto".	30
Componente 1	Porcentaje de acciones para el cumplimiento de los objetivos del programa público Empresarias de Alto Impacto	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados por el equipo del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	100%
Actividad	Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	100%
Componente 2	Porcentaje de acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	100%
Actividad	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a las MyPES seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	100%
Actividad	Porcentaje de expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	100%

Fuente 8. Elaboración propia.

Gráfico 8. Resultados de "El Programa" y efectos en el desarrollo



Fuente 9. Elaboración propia.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez publicadas las presentes ROP, se podrá consultar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas en la siguiente liga: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>. Los avances de los indicadores que están contenidos en la MIR podrán ser consultados en el Portal Presupuesto Ciudadano (<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>). Para realizar esta consulta hay que realizar el siguiente procedimiento:

1. Ir al botón “Transparencia” y darle clic.
2. Posteriormente dar clic en el botón “Seguimiento programas presupuestarios”.
3. Localizar la pestaña “Avance Físico”, elegir el año 2024.
4. Posteriormente, en el buscador colocar el nombre del programa “Empresarias de Alto Impacto” o usar el filtro de “Programa Presupuestario” en la columna “Categoría funcional-programática” y seleccionar: “835 Empresarias de Alto Impacto”.

Cabe aclarar que este programa entrega apoyos en una sola ministración al año por lo cual las metas se plantean de manera anual.

15. EVALUACIÓN

Los apoyos que se otorguen a través de “El Programa”, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio está sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido “El Programa” será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al ámbito de su competencia.

Hasta el ejercicio fiscal 2023, “El Programa” cuenta con una evaluación interna. Esta evaluación fue de diseño y monitoreo, realizada en el año 2019 por la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento. Se titula *Evaluación de diseño y monitoreo del programa Emprendedoras de Alto Impacto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres* y su objetivo era generar recomendaciones para mejorar la gestión y el desempeño del programa¹¹. Asimismo, en el 2023 “El Programa” inició un proceso de evaluación externa de impacto. Ésta se titula “Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto” y se podrán conocer los resultados a inicios del presente ejercicio fiscal 2024. En cada ejercicio realizado los resultados de las evaluaciones han permitido retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

Durante el ejercicio fiscal 2024, “El Programa” no se incluirá en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), ni se realizará alguna evaluación complementaria. No obstante, “El Programa” en sí mismo, cuenta con ejercicios anuales de evaluación mediante el informe final anual que presenta la Subsecretaría de Igualdad de Género, de conformidad con los lineamientos estipulados por la Dirección de Planeación Programática. En dicho informe se incluyen los siguientes aspectos de evaluación: Resultados obtenidos y esperados, Indicadores de resultados, Evaluación y Conclusiones, comparando las metas programadas y los compromisos

¹¹ Los resultados se pueden consultar en la siguiente liga: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/EAI-Evaluacion-2019.pdf>

asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

Considerando que el presente ejercicio fiscal es el último de la Administración Estatal en curso, las actividades de evaluación de “El Programa” tendrán una duración aproximada de dos meses; la información obtenida de dichas actividades se podrá consultar en el informe final, que deberá publicarse en la página de internet de la SISEMH <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consulta> a más tardar el 15 de octubre del 2024¹².

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

“El Programa” está sujeto a las obligaciones y procedimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y se rige por los Lineamientos para la Integración y/o Actualización de Padrones de Personas Beneficiarias en el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) del Gobierno del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 07 de mayo de 2019, donde se establece la estructura y catálogos para la transferencia de los padrones de personas beneficiarias, responsabilidades y el proceso de actualización.

La información sobre “El Programa” y el padrón de personas beneficiarias, se publicará de conformidad y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y podrá ser consultado en los siguientes sitios: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>, <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>. Asimismo, se podrá consultar el Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres, respecto al Programa Empresarias de Alto Impacto” en la página: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>.

Las ROP y la Convocatoria se publicarán en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, además la SISEMH se encargará de difundir “El Programa”, las mencionadas ROP, la Convocatoria y la información necesaria, de manera concreta y clara, en las diferentes entidades públicas de los ayuntamientos del estado de Jalisco, así como en los medios de transparencia y comunicación para su difusión, disponibles en la página oficial de la SISEMH: <https://igualdad.jalisco.gob.mx>, en el sitio <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>, y en https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/234.

Para consultar el avance en el ejercicio del gasto público de “El Programa”, se deberá ingresar a Transparencia de Información Presupuestal, en la página: <https://gobiernoonline1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto>.

Para revisar el avance en el cumplimiento de metas, indicadores de gestión y desempeño realizadas a “El Programa” se podrá consultar el Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), de “El

¹² La temporalidad de las actividades de evaluación se encuentra sujeta a cambios debido a que depende de los procesos de operación de “El Programa”.

Programa”, en la siguiente liga <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/118/234> o de manera directa [https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=123&palabraClave=.](https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=123&palabraClave=)

Referente a las evaluaciones a “El Programa”, se podrán consultar en la plataforma “Mis Programas” de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en el apartado de “Información Complementaria” y “Evaluaciones”, disponibles en la página: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empresarias-de-Alto-Impacto/761..>

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, en la publicidad e información relativa a “El Programa”, deberá utilizarse la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

16.1. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas interesadas en la incorporación al Programa, tienen derecho a solicitar información relacionada con las ROP, así como a presentar quejas o denuncias, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes ROP o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Las quejas o denuncias respecto a la operación y entrega del apoyo económico se realizarán a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género de la SISEMH para su seguimiento, y podrán presentarse de manera indistinta mediante escrito libre, por vía telefónica al número 33 27 99 15 61, a través del sitio oficial <https://igualdad.jalisco.gob.mx/contacto> o por comparecencia en las oficinas de la SISEMH ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco.

Cuando las quejas o denuncias impliquen presuntas faltas administrativas cometidas por personal de la SISEMH, podrán ser dirigidas directamente ante el Órgano Interno de Control, situado en el piso 1 de la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIAS

La Subsecretaría de Igualdad de Género integrará y actualizará el Padrón Único de Beneficiarias (PUB) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, sujetando su publicidad y transparencia en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás normas aplicables en la materia.

El Padrón se actualizará de manera trimestral según las fechas indicadas por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social. El padrón actualizado podrá consultarse en la liga: <https://padronunico.jalisco.gob.mx/consultar?tipo=0&periodo=20>.

Al pulsar en el filtro “programas” desplegará el listado de programas sociales donde se encontrará “Empresarias de Alto Impacto”, al dar clic en el nombre aparecerá una tabla que contendrá los siguientes campos:

Para persona beneficiaria:

- Nombre y apellidos
- Edad
- Sexo
- Programa
- Componente
- Municipio
- Dependencia
- Concepto del Apoyo
- Fecha de Apoyo
- Monto de Apoyo
- Tipo de apoyo

Para personas morales (Actoras Sociales):

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Programa
- Subprograma
- Nombre o Razón Social de Organización/Municipio
- Municipio
- Dependencia
- Concepto del Apoyo
- Fecha de Entrega
- Monto de apoyo
- Tipo de apoyo

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La SISEMH, a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género, promoverá, impulsará y apoyará la participación de las personas beneficiarias en los Comités de la Contraloría Social que se constituyan para tal fin, con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas de “El Programa”, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez.

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del estado de Jalisco” publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 14 de enero de 2021, que tienen por objeto establecer las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas de desarrollo social en la Administración Pública Estatal.

El seguimiento a las acciones de la Contraloría Social y los medios de verificación que de ésta deriven, se podrán consultar en la página web del programa, en la siguiente liga: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Como una buena práctica, se consideró para la actualización de las ROP correspondientes al ejercicio 2024, el involucramiento del Consejo Ciudadano de las Mujeres como órgano auxiliar de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de carácter plural, participativo, consultivo, permanente y honorífico, que la acompaña en lo relativo a sus programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos.

Para lo anterior, se elaboró un paquete de materiales metodológicos que se enlista a continuación:

1. [Cuestionario para el Consejo Ciudadano de las Mujeres del Programa “Empresarias de Alto Impacto”.](#)
2. [Presentación del programa “Empresarias de Alto Impacto”.](#)
3. [Capacitación al Consejo Ciudadano de las Mujeres para el diseño de Reglas de Operación.](#)
4. [Cronograma de trabajo del ejercicio de participación ciudadana con el Consejo Ciudadano de las Mujeres.](#)
5. [Tabla de análisis de viabilidad de observaciones del ejercicio de participación ciudadana con el Consejo Ciudadano de las Mujeres.](#)

Estos documentos se encuentran disponibles en la página de la SISEMH en el siguiente enlace: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consulta-categoria/documentos/>. Este ejercicio de participación ciudadana para el ejercicio 2024 no se concretó en los tiempos estimados; sin embargo, se dará continuidad a la metodología en el ejercicio 2025 para contribuir al diseño de las presentes ROP.

SECCIÓN VI. OTROS

19. CONVOCATORIA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO EJERCICIO FISCAL 2024

OBJETIVO

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de MYPES en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- II. Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para acceder a “El Programa”, las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el apartado 10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS de las ROP de “El Programa” para el ejercicio fiscal 2024.

COBERTURA GEOGRÁFICA

“El Programa” tendrá cobertura geográfica en los 125 municipios del estado de Jalisco.

Lo anterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios fuera del AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 98 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas conforme a la presente convocatoria, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están en el AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propietarias de las MYPES que quieran acceder a “El Programa”, deberán pasar por el proceso de selección contenido en los numerales 10.2, 11.5, 11.5.1 y 11.7 de las ROP de “El Programa”.

MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el IMSS, e INFONAVIT, así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas y presentar un proyecto alineado a la misma. En ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria. En caso de ser persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en “El Programa” independiente del número de socias/os que tengan, en caso de que se detecte doble participación, ambas solicitudes se tendrán por no presentados, quedando sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno.

Una vez culminada la fase de convocatoria, de la totalidad de los folios registrados en la plataforma Rumbo a la Igualdad <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> se comenzarán a revisar con orden de prelación por número de registro, tomando en cuenta a los primeros 200 (doscientos) folios que cumplan con al menos el 90% de las respuestas del formulario de registro en Plataforma; y con al menos el 70% de documentos adjuntos de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos (ROP), las respuestas y adjuntos deben corresponder a la información solicitada en cada uno de sus numerales.

Finalizada la etapa de revisión y validación de los primeros 200 (doscientos) folios que cumplieron con los criterios y características, se validará y determinará en apego a lo establecido en ROP los folios que pasarán al proceso de dictaminación, quedando descartados los demás folios registrados sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, esto por cumplir la meta de folios a revisar con motivo de la viabilidad presupuestal.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES o sucursales, sólo podrán participar con una sola de ellas.

Podrán participar beneficiarias de “El Programa” de ejercicios fiscales 2022 y/o 2023, siempre y cuando hayan comprobado financieramente en su totalidad el gasto del recurso, además de haber cumplido con cada una de sus obligaciones como beneficiarias en participaciones pasadas y no contar con procedimiento administrativo instaurado en su contra, pudiendo participar por la misma vertiente

que ya haya sido beneficiada en los ejercicios fiscales anteriores. Sólo se podrá participar con la misma personalidad y MYPE a través de la cual fue beneficiaria en 2022 y/o 2023. En ningún caso se apoyará a una beneficiaria que para el presente ejercicio fiscal cambie de personalidad y/o participe con una MYPE diferente a la registrada en su proyecto de participación beneficiado en los ejercicios 2022 y/o 2023.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, franquicias, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

Las mujeres participantes no podrán ser servidoras públicas de ninguno de los tres órdenes de Gobierno ni participar en otro programa económico de la SISEMH durante el mismo ejercicio fiscal, y/o ser beneficiaria en el 2024 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.

Queda prohibido que las personas participantes realicen los trámites para su participación en “El Programa”, a través de cualquier tipo de gestoría; la participación deberá ser personalísima y en caso de persona moral, deberá realizarse a través de la persona apoderada o representante legal, de acuerdo a lo establecido en las presentes ROP. Si la SISEMH detecta o reconoce, en cualquier etapa de “El Programa”, que los trámites de participación fueron realizados a través de gestorías y/o haber presentado proyecto sin ser población objetivo de la presente edición de “El Programa”, y/o contar con restricciones de participación, quedará sin efecto su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, y en su caso, a través del correo electrónico registrado para su participación, se solicitará el reintegro total del recurso otorgado. Lo anterior, independientemente que dé lugar a ejercer alguna acción legal en su contra.

CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
Monto en una sola exhibición	Vertiente “A” Sumando mujeres	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS e INFONAVIT, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al mes* ¹³ de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE. Dicha cantidad incluye: <ul style="list-style-type: none"> • El pago de sueldo • Si fuera el caso prima dominical 	Desde \$9,500.00 hasta \$200,000.00

¹³ La descripción de lo que compete al * en el pago por mes de la vertiente “A” Sumando Mujeres, está descrito en el primer apartado del Anexo XXI. Lineamientos del Gasto.

			<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional ● Porcentaje correspondiente de aguinaldo ● Pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) ● Impuesto Sobre la Renta (ISR) ● Cuotas de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez (RCV) ● Cuota IMSS ● Cuota INFONAVIT <p>También se podrá formalizar a las mujeres que ya se emplea y no cuentan con dicha prestación. En este último caso, sólo aplica el pago de cuotas de RCV, IMSS e INFONAVIT, no sueldos.</p>	
Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad	Realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones y/o modificaciones a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Además, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00	
Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o	El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura,	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00	

		inversión en equipamiento.	maquinaria y/o inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los Lineamientos del gasto, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).	
--	--	----------------------------	--	--

Los rangos se determinan de acuerdo a la suficiencia presupuestal de "El Programa". Los Lineamientos del Gasto por cada vertiente y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XXI, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa".

El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atribuciones, viabilidad presupuestal y en apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES que hayan resultado beneficiarias de "El Programa" en el ejercicio 2024 recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH, habiendo suscrito los Convenios y Anexos Técnicos respectivos y una vez que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la SHP y recibido el recurso para su dispersión.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse a partir de la fecha en que la beneficiaria reciba el recurso, aplicando esto a las Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente "C" Impulsando mi empresa; y por lo que respecta a la Vertiente A "Sumando mujeres" podrá contratar y comenzar a cubrir sueldos y pagos correspondientes, posteriormente a la formalización del Convenio y Anexo Técnico, en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2024.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
Hasta 2 días hábiles previos y/o durante la convocatoria	Sesión(es) informativa(s) tanto en modalidad virtual como presencial.
2 días hábiles después de publicadas las presentes ROP	Inicio de la convocatoria y periodo de registro y recepción de proyecto.
10 días hábiles después del inicio de la convocatoria	Cierre de convocatoria.
Hasta 10 días hábiles una vez cerrada la convocatoria	Revisión y validación de proyectos, criterios de elegibilidad y requisitos.
3 días hábiles a partir de la notificación a la participante por medio de correo electrónico y/o plataforma (sin prórroga)	Periodo de solventación de documentos, requisitos y/u observaciones por parte de la participante. En caso de que la participante no solvente en tiempo y forma, su participación en el programa quedará desierta, como lo señalan las ROP.
Hasta 8 días hábiles dictaminando una vez concluido el periodo de solventación de documentos y/u observaciones por parte de las participantes	Dictaminación de proyectos, solventación y visitas de verificación en caso de ser requerido por el Comité Dictaminador.
Hasta 3 días hábiles después concluida la dictaminación	Publicación de resultados.
Hasta 2 días hábiles después de la publicación de resultados dictaminación	Solicitud de documentos para inicio de procedimiento de entrega de recurso.
3 días hábiles después de solicitado los documentos	Remisión de documentos por parte de la seleccionada para inicio de procedimiento de entrega de recurso.
Hasta 8 días hábiles después de la recepción de documentos	Elaboración del Convenio y Anexo Técnico por parte del equipo operativo de "El Programa" y envío para validación a la seleccionada.
3 días hábiles a partir del envío del Convenio y Anexo Técnico a través de correo electrónico.	Notificación de validación del Convenio y Anexo Técnico por parte de la seleccionada.
Hasta 5 días hábiles después de la notificación de validación del Convenio y Anexo Técnico por parte de la seleccionada.	Firma de Convenio y Anexo Técnico.

Hasta 15 días hábiles siguientes a la firma del Convenio y Anexo Técnico y documentación completa debidamente firmada por parte de la seleccionada, sin observaciones, apegada a las ROP y a la presente convocatoria.	Radicación del recurso.
Una vez que la beneficiaria reciba el recurso y hasta el día 31 de julio del 2024.	Supervisión presencial y/o virtual de la ejecución del recurso.
Máximo 3 días hábiles una vez recibido el distintivo.	Colocación del distintivo en las MYPES por parte de las beneficiarias.
Máximo el 15 de julio del 2024.	Emisión de facturas, pagos y/o compras de cualquier índole, aplica a las Vertientes "B" y "C".
Máximo el 18 de julio del 2024.	Envío del informe final y comprobación financiera del recurso ejercido por parte de las beneficiarias de las vertientes "B" y "C" (vía plataforma y/o correo electrónico).
Máximo el 31 de julio del 2024.	Solventación de observaciones (en caso de existir) del informe y de la comprobación financiera por parte de las beneficiarias de las vertientes "B" y "C".
Máximo el 16 de agosto del 2024.	Último día para timbrar nóminas, emitir facturas y/o pagos, exceptuando la comprobación de las cuotas IMSS e INFONAVIT correspondientes al mes de agosto. Aplica sólo para la Vertiente "A".
Máximo el 23 de agosto del 2024.	Envío de informe final y comprobación total financiera vía plataforma y/o correo electrónico, por parte de la beneficiaria, aplica sólo a la vertiente "A", exceptuando la comprobación de las cuotas IMSS e INFONAVIT correspondientes al mes de agosto.
30 de agosto del 2024.	Solventación de observaciones (en caso de existir) del informe y de la comprobación financiera por parte de las beneficiarias de la vertiente "A".
Máximo el día 17 del mes inmediato siguiente de haber timbrado la última nómina de participación.	Pagos de IMSS e INFONAVIT correspondientes, aplica solo a la vertiente "A".
Máximo el 2 de septiembre del 2024.	Carga de documentación financiera PDF y XML respectivos del gasto, en plataforma.
Máximo el 20 de septiembre del 2024.	Devolución del Recurso no ejercido a SHP, vía transferencia electrónica, debiendo notificar comprobante de transferencia vía correo electrónico a la SISEMH.

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso.

REQUISITOS GENERALES

Las propietarias de MYPES interesadas en participar podrán solicitar una sesión informativa de “El Programa” impartida por la SISEMH, siempre y cuando sean población objetivo de “El Programa” para el ejercicio fiscal 2024.

Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH en:
<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

AVISO

Recuerda que tu participación en el Programa Empresarias de Alto Impacto es completamente personal y gratuito ¡No te dejes engañar! por personas gestoras o que te pidan algo a cambio; si conoces algún caso, denúncialas marcando al: 33 27 99 15 61 y/o enviando un correo electrónico a: empresarias.sisemh@jalisco.gob.mx

19.1 TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes ROP entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las ROP del Programa “Empresarias de Alto Impacto” para el ejercicio fiscal 2023, publicadas el 9 de febrero del 2023 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Así lo acordó la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

PAOLA LAZO CORVERA

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

(RÚBRICA)

20. ANEXOS

ANEXO I. INDICADORES.

ANEXO I.I MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS AMPLIADA¹⁴.

Programa Presupuestal: 835 Empresarias de Alto Impacto									
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador					Supuestos		
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuente de Información	Frecuencia	Meta (valor)		Unidad de medida (meta valor)	Medios de verificación
Fin	Contribuir a promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege	Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO	Se asigno un peso igual a 1 si el indicador es muy relevante para la competitividad, 0.6 si tiene relevancia media y 0.3 si su importancia es moderada. FUENTE: Instituto Mexicano para la Competitividad. IMCO.	IMCO, Índice de Competitividad Estatal 2021.	Anual	15,00	Posición	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las y los habitantes del estado de Jalisco tienen la disposición y el compromiso de mejorar sus conductas sociales para la consolidación de la seguridad ciudadana y el estado de derecho.

¹⁴ La Matriz de Indicadores de Resultados de "El Programa" está sujeta a modificaciones. Para consultar la versión actualizada e información técnica de indicadores, se puede acceder a la siguiente liga: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

	el medio ambiente.		Para el cálculo de este indicador, se realiza una sustracción entre la Tasa de Participación Laboral de Hombres y la Tasa de Participación Laboral de Mujeres. Para el cálculo de ambas tasas de participación laboral, se toma el valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEEN) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del cuarto trimestre 2021.	Trimestral	30.10	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	La ciudadanía jalisciense modifica hábitos y prácticas de su vida diaria para erradicar las desigualdades de género.
Propósito	Los sectores público, social y privado en Jalisco incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco							
Componente	Apoyos económicos entregados para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo encaminados al	Porcentaje de apoyos económico entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Número de apoyos económicos entregados/Número de apoyos económicos programados)*1	Padrón Único de beneficiarios. Secretaría del Sistema de Asistencia Social, 2024. https://padronu	Trimestral	100.00	Apoyo	Oficios de Solicitud de Dispersión. Dirección Administrativa, SISEMH, 2024.	Las mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas se interesan en mejorar las condiciones de sus negocios

	aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral formal, a través del programa Empresarias de Alto Impacto		00	nico.jalisco.gob.mx/															
Actividad	B2-04- Proyectos aprobados para las mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas que participan en el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Porcentaje de proyectos aprobados por parte del Comité dictaminador del Programa Empresarias de Alto Impacto"	(Número de proyectos aprobados/Número de proyectos programados)*100	Plataforma Rumbo a la Igualdad Jalisco https://humboligualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100.00	Proyecto	Acta de dictaminación del programa Empresarias de Alto Impacto. Subsecretaría de Igualdad de Género, 2024. https://humboligualdad.jalisco.gob.mx/	Las mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas cumplen con los requisitos y demás documentación requerida por el programa.										
Actividad	Apoyos económicos entregados a las beneficiarias del programa Empresarias de Alto Impacto	Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Número de apoyos económicos entregados/Número de apoyos económicos programados)*100	Presupuesto Ciudadano Jalisco https://presupuestocudadano.jalisco.gob.mx/pr esupuesto/proy ecto_2024	Trimestral	100.00	Apoyo	Oficios de Solicitud de Dispersión. Dirección Administrativa, SISEMH. 2024.	Los apoyos económicos han sido distribuidos a las mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas que cumplen con los requisitos y demás documentación requerida por el programa.										

Componente	B1- Acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	Porcentaje de acciones operativas y de seguimiento realizadas para el programa público Empresarias de Alto Impacto	(Número de acciones operativas de seguimiento realizadas/Número de acciones operativas de seguimiento programadas)*100	Agenda de actividades del sitio web de SISEMH 2024 https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100.00	Acción	Expedientes que obran en archivo de EAI. Subsecretaría de Igualdad de Género. SISEMH, 2024. Plataforma Rumbo a la Igualdad: https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/	Mujeres empresarias que tienen interés en contratar y garantizar el derecho a las mujeres empleadas de sus MYPEs, promover adecuaciones en instalaciones a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo y/o incorporar acciones de igualdad y no discriminación, así como mejorar, rehabilitar y/o equipar la MYPE, para asegurar la permanencia y crecimiento
Actividad	B1-01 Visitas de seguimiento institucional regional realizado como parte del proceso en el programa de las micro y pequeñas empresas seleccionadas del programa "Empresarias de Alto Impacto"	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a las MYPEs seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Número de visitas de seguimiento realizadas/Número de visitas de seguimiento programadas)*100	Agenda de actividades del sitio web de SISEMH 2024 https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100.00	Visita	Registros de visitas de seguimiento. Expedientes que obran en archivo de EAI.	Las micro y pequeñas empresas beneficiarias han sido visitadas dentro del periodo establecido por el equipo operativo del programa.

Actividad	Expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del programa "Empresarias de Alto Impacto"	Porcentaje de expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Número de expedientes integrados/Número de expedientes programados)*100	Archivo de expedientes. Subsecretaría de Igualdad de Género, 2024	Trimestral	100.00	Expediente	expedientes que obran en archivo de EAI. Subsecretaría de Igualdad de Género, SISEMH, 2024. Plataforma Rumbo a la Igualdad: https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/	Las propietarias de micro y pequeñas empresas beneficiarias presentan proyectos que van acorde a los objetivos del programa.
------------------	--	--	--	---	------------	--------	------------	---	--

ANEXO I.II METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE INDICADOR DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Se propone un índice para englobar la medición de las vertientes de "El Programa", ya que, si se diseña un indicador, se pueden quedar fuera las demás vertientes. Por lo anterior, se desarrollaron los siguientes indicadores:

Vertiente	Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Puntaje máximo	Mecanismo de seguimiento
Vertiente A	Porcentaje de mujeres contratadas con recurso de "Empresarias de Alto Impacto" que permanecen contratadas en las MYPES	Este indicador muestra el porcentaje de mujeres que permanecen contratadas después de que la MYPE fuera beneficiaria del programa Empresarias de Alto Impacto	(Total de mujeres contratadas por las MYPES beneficiadas por el programa Empresarias de Alto Impacto en el ejercicio inmediato anterior) / (total de mujeres con contratos renovados en el presente año de las MYPES beneficiadas en el ejercicio inmediato anterior)*100	74.5%	10	Bases de datos de mujeres contratadas. Nóminas timbradas. SSIIG, SISEMH 2024.
Vertiente A	Porcentaje de mujeres contratadas con recurso de "Empresarias de Alto Impacto" que permanecen con seguridad social	Este indicador muestra el porcentaje de mujeres que permanecen con las prestaciones adquiridas después de que la MYPE fuera beneficiaria del programa Empresarias de Alto Impacto	(Total de mujeres que se les otorga seguridad social por las MYPES beneficiadas por el programa Empresarias de Alto Impacto en el ejercicio inmediato anterior) / (total de mujeres que permanecen con seguridad social en el presente año de las	74.2%	10	Bases de datos de mujeres contratadas. Nóminas timbradas. SSIIG, SISEMH 2024.

Vertiente B	Porcentaje de MYPES que implementan adecuaciones en sus instalaciones para incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo	Este indicador muestra el porcentaje del total de beneficiarias de la Vertiente B del programa Empresarias de Alto Impacto que adecuaron sus instalaciones para incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo respecto al total de las MYPES beneficiarias por la vertiente B.	MYPES beneficiadas en el ejercicio inmediato anterior)*100	42.8%	10	Informe de actividades del programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH 2024.
Vertiente B	Porcentaje de MYPES lideradas por mujeres que adquirieron la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Este indicador muestra el porcentaje de las MYPES beneficiarias de la Vertiente B que adquirieron la certificación NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación respecto del total de las MYPES beneficiadas por la Vertiente B.	[(Total de MYPES beneficiadas por la vertiente B que adquieren la certificación) *100 / (total de MYPES beneficiadas por la vertiente B)]	0.5%	10	Informe de actividades del programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH 2024.

Vertiente C	Promedio de crecimiento de MYPES lideradas por mujeres	Este indicador muestra el promedio de crecimiento de las MYPES apoyadas por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Porcentaje de crecimiento de la MYPE 1 + (porcentaje de crecimiento de la MYPE 2 + (porcentaje de crecimiento de la MYPE n) / total de MYPES apoyadas por el programa Empresarias de Alto Impacto	19%	60	Informe de actividades del programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH 2024.
-------------	--	---	--	-----	----	---

El índice se obtendría de la siguiente manera:

Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento
<p>"Índice para la incorporación de género en las MYPES lideradas por mujeres apoyadas por Empresarias de Alto Impacto"</p>	<p>El Índice tiene el objetivo de mostrar, mediante el cálculo de 6 indicadores, el grado de incorporación de la perspectiva de género en las MYPES, a fin de contribuir al cierre de brecha de género laboral y empresarial en el estado de Jalisco</p>	<p>Puntaje obtenido del indicador "Porcentaje de mujeres contratadas con recurso de "Empresarias de Alto Impacto" que permanecen contratadas en las MYPES" + puntaje obtenido del indicador "Porcentaje de mujeres contratadas con recurso de "Empresarias de Alto Impacto" que permanecen con seguridad social" + puntaje obtenido del indicador "Porcentaje de MYPES que implementan adecuaciones en sus instalaciones para incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo" + puntaje obtenido del indicador "Porcentaje de MYPES lideradas por mujeres que adquieren la certificación de</p>	<p>90 puntos</p>	<p>Informe de actividades del programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH 2024.</p>

		<i>la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación" + puntaje obtenido del indicador "Promedio de crecimiento de MYPES lideradas por mujeres"</i>		
--	--	--	--	--

Debido al reajuste presupuestal se hace un reajuste a la meta y se establece nueva línea base del índice. Los resultados de este índice y su respectiva interpretación serán publicados, a más tardar el 15 de octubre del 2024, en el informe final de "El Programa", a través la página de internet de la SISEMH: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consultas/>.

ANEXO II. MANIFIESTO DE UNA CORRECTA PARTICIPACIÓN COMO BENEFICIARIA EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 (PERSONA FÍSICA).

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: MANIFIESTO DE UNA CORRECTA PARTICIPACIÓN COMO BENEFICIARIA EN
LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 (PERSONA FÍSICA)

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2024

DRA PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria de la MYPE _____
con RFC _____ y domicilio en _____
_____ del municipio de _____
_____ en el estado de Jalisco, solicito
el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Que fui beneficiaria de "El Programa" y para tal efecto señalo que mi folio de beneficiaria es _____

Que mi participación en "El Programa" en los ejercicios 2022 y/o 2023 fue acorde a lo señalado en cada uno de los procesos de operación, cumpliendo en tiempo y forma con todas mis obligaciones como beneficiaria.

Comprobé correctamente y apegada a los lineamientos del gasto y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con un procedimiento administrativo en mi contra por incumplimiento en las obligaciones como beneficiaria.

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORÍA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO II. DE MANIFIESTO DE UNA CORRECTA PARTICIPACIÓN EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 (PERSONA FÍSICA)
Página 1/1

ANEXO III. NO SER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (persona física) EAI-2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER SERVIDORA PÚBLICA NI CONFLICTO DE INTERÉS - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria de la MYPE _____
con RFC _____ y domicilio en _____
_____ del municipio de _____
_____ en el estado de Jalisco, solicito
el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No soy servidora pública de carrera titular, ni eventual en ninguno de los tres niveles de gobierno.

No encontrarme en los supuestos de conflicto de interés para participar en "El Programa".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO III. PROTESTA DE NO SER SERVIDORA PÚBLICA (PERSONA FÍSICA) Página 1/1

ANEXO IV. NO PARTICIPAR EN OTRO PROGRAMA ECONÓMICO DE LA SISEMH 2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	<small>Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco</small>
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ y domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No participo como beneficiaria y tampoco participo como socia de alguna Empresa Moral en otra vertiente de "El Programa" de este año (2024), en otro programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el numeral 10.3.4 de las Reglas de Operación de "El Programa".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO IV. PROTESTA DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS (PERSONA FÍSICA) Página 1/1

**ANEXO V. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"
(PERSONA FÍSICA) EAI-2024.**

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No.169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria de la MYPE _____
con RFC _____ y domicilio en _____
del municipio de _____ en el estado de Jalisco,
solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No participo como solicitante en otra vertiente del Programa Empresarias de Alto Impacto 2024.

Ser la única persona de la MYPE _____ que participa en
"El Programa" y que manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO EXISTE NINGUNA OTRA PERSONA
PARTICIPANDO POR LA MISMA MYPE EN "EL PROGRAMA".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE
DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y
Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será
tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO V. FORMATO DE ÚNICA PARTICIPACIÓN (PERSONA FÍSICA) Página 1/1

ANEXO VI. INFORMACIÓN VERÍDICA (PERSONA FÍSICA) EAI-2024.

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Francisco de Quevedo No. 169
Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jalisco

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA
INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA- PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2024.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria _____ de _____ la _____ MYPE
con RFC _____ con domicilio en _____
del municipio de _____ en el estado de Jalisco,
solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Toda la Información y documentación que proporciono para participar en "El Programa" es verídica, y
que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar datos
personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE
DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y
Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será
tomada en cuenta para acceder a "El Programa".


ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO VI. FORMATO INFORMACIÓN VERÍDICA (PERSONA FÍSICA)

Página 1/1

ANEXO VII. LISTADO DE PROVEEDORAS/ES (PERSONA FÍSICA) EAI-2024.

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Jalisco de Quevedo No. 169
Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jal.

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI- DE LISTA DE PROVEEDORAS/ES - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2024.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria de la MYPE _____
con RFC _____ con domicilio en _____
_____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar
en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo
protesta de decir verdad manifiesto que los datos de mis proveedor (as/es) son reales y son los
siguientes:

PROVEEDOR(A) 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu
MYPE? _____

¿Desde cuándo le compras insumos? _____


PROVEEDOR(A) 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu
MYPE? _____

¿Desde cuándo le compras insumos? _____

ANEXO VII. FORMATO DE PROVEEDORAS/ES (PERSONA FÍSICA)

Página 1 / 2

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	<small>Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco</small>
---	--	---

PROVEEDOR(A) 3:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____

¿Desde cuándo le compras insumos?: _____

NOTA: Los datos proporcionados deben ser de tus personas proveedoras de los insumos donde compras actualmente para tu MYPE.

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.


ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO VII. FORMATO DE PROVEEDORAS/ES (PERSONA FÍSICA)

Página 2 / 2

ANEXO VIII. LISTADO DE CLIENTAS/ES (PERSONA FÍSICA) EAI-2024.

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Jalisco de Quevedo No. 169
Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jal.

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI- DE LISTA DE CLIENTAS/ES - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2024.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria de la
MYPE _____ con RFC
_____ y domicilio en _____
_____ del municipio de _____ en el
estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO
IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos de
mis clientas/es son reales y son los siguientes:

CLIENTA/E 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____

¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____


CLIENTA/E 2:


Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____

¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____

ANEXO VIII. FORMATO DE CLIENTAS/ES (PERSONA FÍSICA)

Página 1/2

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
<p>CLIENTA/E 3:</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____</p> <p>_____</p> <p>¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____</p> <p>_____</p> <p>Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre completo y firma autógrafa</p>	
ANEXO VIII. FORMATO DE CLIENTAS/ES (PERSONA FÍSICA)	Página 2/2


Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Formato EAI- PLANTILLA LABORAL - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Municipio _____ del mes de _____ Jalisco, con fecha de _____ del año 2024.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ con RFC _____ propietaria de la MYPE _____ del municipio de _____ y domicilio en _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación expongo de mi plantilla laboral son verídicos y son los siguientes:

NO	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA/EL EMPLEADA/O
						SI	NO		

ANEXO IX FORMATO PLANTILLA LABORAL (PERSONA FÍSICA)
Página 1/2

ANEXO IX. EAI - PLANTILLA LABORAL (PERSONA FÍSICA) EAI-2024.



Jalisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190

NO.	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA/EL EMPLEADA/O
					SI	NO		

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.


ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO IX. FORMATO PLANTILLA LABORAL (PERSONA FÍSICA)

Página: 2/2

ANEXO X. MANIFIESTO DE UNA CORRECTA PARTICIPACIÓN COMO BENEFICIARIA EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 (PERSONA MORAL).

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco
---	--	--

Lenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: MANIFIESTO DE UNA CORRECTA PARTICIPACIÓN COMO BENEFICIARIA EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 (PERSONA MORAL)

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Que mi representada fue beneficiaria de "El Programa" y para tal efecto señalo que su folio de beneficiaria es _____

Que la participación en "El Programa" en los ejercicios 2022 y/o 2023 de la MYPE que represento fue acorde a lo señalado en cada uno de los procesos de operación, cumpliendo en tiempo y forma con todas mis obligaciones como beneficiaria.

Se comprobó correctamente y apegada a los lineamientos del gasto y manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi la MYPE que represento no cuenta con un procedimiento administrativo en su contra por incumplimiento en las obligaciones como beneficiaria.

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO X DE MANIFIESTO DE UNA CORRECTA PARTICIPACIÓN EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 (PERSONA MORAL)

Página 1/1

ANEXO XI. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (PERSONA MORAL) EAI-2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER SERVIDORA PÚBLICA NI CONFLICTO DE INTERÉS – PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No soy servidor(a) pública(o) y tampoco las(os) socias(os) que la constituyen, de carrera titular, ni eventual en ninguno de los tres niveles de gobierno.

No encontrarme en los supuestos de conflicto de interés para participar en "El Programa".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORÍA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa del representante/apoderada(o) legal

Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto

ANEXO XI. BAJO PROTESTA DE NO SER SERVIDORA PÚBLICA (PERSONA MORAL) Página 1/1

**ANEXO XII. NO PARTICIPAR EN OTRO PROGRAMA ECONÓMICO DE LA SISEMH (PERSONA MORAL)
EAI-2024.**

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	---

Lenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024.

DRA PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No participo como beneficiaria y tampoco participo como socia de alguna Empresa Moral en otra vertiente de "El Programa" de este año (2024), en otro programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el numeral 10.3.4 de las Reglas de Operación de "El Programa".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

_____ Nombre completo y firma autógrafa del representante/apoderada(o) legal	_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto
---	---

ANEXO XII. FORMATO NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS (PERSONA MORAL) Página 1/1

ANEXO XIII. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA" (PERSONA MORAL) EAI-2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	<small>Francisco de Quevedo No.169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco</small>
---	--	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) legal de la MYPE _____ con RFC _____ y con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- No participo como solicitante en otra vertiente del Programa Empresarias de Alto Impacto 2024.
- Que la MYPE _____ solo está registrando una única participación en "El Programa" independientemente del número de socias, accionistas, dueñas, etc., y que la mujer propietaria de la MYPE de nombre _____ solo está registrando una única participación en "El Programa" independientemente del número de MYPES que tiene.
- Que sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.
- Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".


ATENTAMENTE

_____ Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal	_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto
--	---

ANEXO XIII. FORMATO ÚNICA PARTICIPACIÓN (PERSONA MORAL)

Página 1/1

ANEXO XIV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA (PERSONA MORAL) EAI-2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	<small>Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco</small>
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024

DRA PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) legal de la MYPE _____ con RFC _____ y con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

La documentación que presento para la participación en "El Programa" es verídica.

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE GESTORIA.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

_____ Nombre completo y firma autógrafa del representante/apoderada(o) legal	_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto
---	---

ANEXO XIV. FORMATO INFORMACIÓN VERÍDICA (PERSONA MORAL)

Página 1/1

ANEXO XV. LISTADO DE PROVEEDORAS/ES (PERSONA MORAL) EAI-2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI- DE LISTA DE PROVEEDOR(AS/ES) - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2024.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi
carácter de Representante/Apoderada(o) legal de la MYPE _____
_____ con RFC _____
y con domicilio en _____ del
municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso
para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la Vertiente _____
y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos de mis proveedor(as/es) son reales y son los
siguientes:

PROVEEDOR(A) 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu
MYPE? _____


¿Desde cuándo le compras insumos? _____

PROVEEDOR(A) 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu
MYPE? _____

¿Desde cuándo le compras insumos? _____


ANEXO XV. FORMATO DE PROVEEDORES (PERSONA MORAL) Página 1 / 2

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
PROVEEDOR(A) 3:			
Nombre: _____			
Domicilio: _____			
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu			
MYPE? _____			

¿Desde cuándo le compras insumos? _____			

NOTA: Los datos proporcionados deben ser de tus personas proveedoras de los insumos donde compras actualmente para tu MYPE			
Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.			
ATENTAMENTE			
_____ Nombre completo y firma autógrafa del representante/apoderada(o) legal		_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto	
ANEXO XV. FORMATO DE PROVEEDORES (PERSONA MORAL)			
Página 2 / 2			

ANEXO XVI. LISTADO DE CLIENTAS/ES (PERSONA MORAL) EAI-2024.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI- LISTA DE CLIENTAS/ES - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2024.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi
carácter de Representante /Apoderada(o) legal de la MYPE _____ y
_____ con RFC _____ y
domicilio en _____ del
municipio de _____ en el estado de Jalisco,
solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos de mis clientas/es son
reales y son los siguientes:

CLIENTA/E 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume?: _____

¿Desde cuándo es tu clienta/e?: _____


CLIENTA/E 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume?: _____

¿Desde cuándo es tu clienta/e?: _____


ANEXO XVI. FORMATO CLIENTAS/ES (PERSONA MORAL)

Página 1/2

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
CLIENTA/E 3:			
Nombre: _____			
Domicilio: _____			
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____			

¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____			
Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.			
ATENTAMENTE			
_____ Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal		_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto	
ANEXO XVI. FORMATO CLIENTAS/ES (PERSONA MORAL)		Página 2/2	

ANEXO XVII. EAI - PLANTILLA LABORAL (PERSONA MORAL) EAI-2024.



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Francisco de
Quevedo No. 169 Col. Arcos
Vallarta, Guadaluajara, Jal.

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato: EAI- PLANTILLA LABORAL - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"**


Municipio _____ del mes de _____ del año 2024.

**DRA PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE.**

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante /
Apoderada(o) legal de la MYPE _____ con RFC _____ y con domicilio
en _____ del municipio de _____ en el
estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024", en la **Vertiente** _____
y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación expongo de mi plantilla laboral son verídicos y son los
siguientes.

NO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA EMPLEADA	GÉNE RO	TIEMPO LABORA DO EN LA EMPRESA	PUES TO	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA EMPLEADA
							SI	NO		

ANEXO XVII. FORMATO PLANTILLA LABORAL (PERSONA MORAL) Página: 1/2



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Francisco de
Quevedo No. 169 Col. Arcos
Vallearta, Guadalupe, Jal.

NO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA EMPLEADA
							SI	NO		

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal

Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto

ANEXO XVII FORMATO PLANTILLA LABORAL (PERSONA MORAL)

Página: 2/2


**ANEXO XVIII. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"" EAI-2024.
VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES**


Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal	
Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul Formato EAI- PROYECTO DE PARTICIPACIÓN "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024" Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024.			
Proyecto de Participación en "El Programa" Vertiente "A" Sumando Mujeres			
Datos Generales			
Nombre de la MYPE (si es el caso plasmar razón social)			
Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) / o socia encargada de proyecto (PERSONA MORAL)			
Domicilio completo de la MYPE (incluir municipio) en el estado de Jalisco			
RFC. (plasmar el correspondiente a la participación, como persona física o moral)			
Teléfono de contacto	Correo electrónico		
Giro de la MYPE			
Número de personas que emplea (sin contar a la propietaria)	Del total de personas que emplea (sin contar a la propietaria)		
	¿Cuántas son mujeres?	¿Cuántos son hombres?	
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?	¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?	¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago (sueldo) a las personas empleadas?	
Brecha salarial, ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad realizada?	Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo menor pagado en la MYPE?	Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mayor pagado en la MYPE?	

ANEXO XVIII PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Página 1/6

Este diagnóstico debe ser construido bajo la Perspectiva de Género	
VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA	
Nombre de la vertiente	Descripción de la vertiente
Vertiente "A" Impulsando mi empresa.	Contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo)	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).	
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

ANEXO XVIII PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Página 2/6

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres <p data-bbox="1027 472 1209 521">Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal</p>
<p>De forma clara especifica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable)</p>
<p>Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)</p>
<p>ANEXO XVIII PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Página 3/6</p>

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	rancisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal		
<p>APARTADO SÓLO PARA BENEFICIARIAS DE EAI 2022 Y/O 2023</p> <p>Nota: Podrán participar beneficiarias de "El Programa" de ejercicios fiscales 2022 y/o 2023, siempre y cuando hayan comprobado financieramente en su totalidad el gasto del recurso, además de haber cumplido con cada una de sus obligaciones como beneficiarias en participaciones pasadas y no contar con procedimiento administrativo instaurado en su contra. Sólo se podrá participar con la misma personalidad y MYPE a través de la cual fue beneficiaria en 2022 y/o 2023. En ningún caso se apoyará a una beneficiaria que para el presente ejercicio fiscal cambie de personalidad y/o participe con una MYPE diferente a la registrada en su proyecto de participación beneficiado en los ejercicios 2022 y/o 2023.</p>			
¿Fui beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto en 2022 y/o 2023?	SI	NO	¿Por qué vertiente(s) fuiste beneficiada? (selecciona las correspondientes) <ul style="list-style-type: none"> a) Vertiente "A" Sumando mujeres b) Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad c) Vertiente "C" Impulsando mi empresa
Explica cómo se potenciará tu MYPE si en 2024 es de nuevo beneficiada y cómo complementarias lo adquirido/contratado en ejercicio(s) pasado(s) con este nuevo recurso.			
Empty space for explanation			
ANEXO XVIII. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Página 4/6			



Jalisco de Quevedo No. 169
Col. Arcos Vallarta,
Ciudad de Guadalajara, Jalisco

Bajo protesta, de decir verdad, si resultado beneficiaria de esta Vertiente, con el apoyo otorgado, quiero (elegir solo una opción):

Opción 1. Contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Opción 2. Contratar nominalmente a mujeres y formalizar a las mujeres que ya empleaba y no cuentan con dicha prestación.


Bajo protesta, de decir verdad, enlisto cuántos nuevos empleos a mujeres crearé con el recurso otorgado de la SISEMH:

NUEVAS CONTRATACIONES

N°	PUESTO A GENERAR	NÚMERO DE MESES PROYECTADOS A CONTRATAR	PAGO MENSUAL (INCLUIDO IMSS E INFONAVIT)	CANTIDAD PROYECTADA PROPORCIONAL DE AGUINALDO, VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL
1			\$	\$
2			\$	\$
3			\$	\$
4			\$	\$
5			\$	\$
6			\$	\$
7			\$	\$
8			\$	\$
9			\$	\$
10			\$	\$

ANEXO XVIII. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN

Página 5/6



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Jalisco de Quevedo No. 169
Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jal.

FORMALIZACIÓN A MUJERES YA EMPLEADAS QUE NO CUENTAN CON PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

N°	NOMBRE COMPLETO DE LA MUJER A DAR DE ALTA EN EL SEGURO SOCIAL	PUESTO QUE DESEMPEÑA	NÚMERO DE MESES PROYECTADOS A PAGAR IMSS E INFONAVIT	MONTO MENSUAL DE CUOTAS IMSS IMSS, INFONAVIT, RCV, ISN E ISR (NO SUELDOS)
1				\$
2				\$
3				\$
4				\$
5				\$

Monto total solicitado (deberá coincidir con plataforma)

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante la autoridad.

ATENTAMENTE

 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DE LA PROPIETARIA DE LA MYPE (persona física) /
 O EN SU CASO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (persona moral).

ANEXO XVIII. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN


Página 6/6

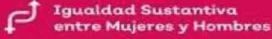
ANEXO XIX. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"" EAI-2024. VERTIENTE "B" MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Cal. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
<p style="color: #0070c0;">Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul</p> <p style="text-align: center;">Formato EAI- PROYECTO DE PARTICIPACIÓN "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"</p> <p style="text-align: center;">Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024.</p>			
Proyecto de Participación en "El Programa" Vertiente "B" "Mi Empresa, un Espacio de Igualdad.			
Datos Generales			
Nombre de la MYPE (si es el caso plasmar razón social)			
Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) / o socia encargada de proyecto (PERSONA MORAL)			
Domicilio completo de la MYPE (incluir municipio) en el estado de Jalisco			
R.F.C. (plasmar el correspondiente a la participación, como persona física o moral)			
Teléfono de contacto		Correo electrónico	
Giro de la MYPE			
Número de personas que emplea (sin contar a la propietaria)	Del total de personas que emplea (sin contar a la propietaria):		
	¿Cuántas son mujeres?		¿Cuántos son hombres?
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?	¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?		¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago


Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
			(sueldo) a las personas empleadas?
Brecha salarial, ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad realizada?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo menor pagado en la MYPE?	Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mayor pagado en la MYPE?
Este diagnóstico debe ser construido bajo la Perspectiva de Género.			
VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA			
Nombre de la vertiente	Descripción de la vertiente		
Vertiente "B" "Mi empresa, un espacio de igualdad.	Adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión. Además, de poder realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.		
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo)			

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).			
Fortalezas		Oportunidades	
Debilidades		Amenazas	
De forma clara especifica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable)			
Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)			


 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.		
<p>APARTADO SÓLO PARA BENEFICIARIAS DE EAI 2022 Y/O 2023</p> <p>Nota: Podrán participar beneficiarias de "El Programa" de ejercicios fiscales 2022 y/o 2023, siempre y cuando hayan comprobado financieramente en su totalidad el gasto del recurso, además de haber cumplido con cada una de sus obligaciones como beneficiarias en participaciones pasadas y no contar con procedimiento administrativo instaurado en su contra. Sólo se podrá participar con la misma personalidad y MYPE a través de la cual fue beneficiaria en 2022 y/o 2023. En ningún caso se apoyará a una beneficiaria que para el presente ejercicio fiscal cambie de personalidad y/o participe con una MYPE diferente a la registrada en su proyecto de participación beneficiado en los ejercicios 2022 y/o 2023.</p>			
¿Fuiste beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto en 2022 y/o 2023?	SI	NO	¿Por qué vertiente(s) fuiste beneficiada? (selecciona las correspondientes) <ul style="list-style-type: none"> a) Vertiente "A" Sumando mujeres b) Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad c) Vertiente "C" Impulsando mi empresa
Explica cómo se potencializará tu MYPE si en 2024 es de nuevo beneficiada y cómo complementarias lo adquirido/contratado en ejercicio(s) pasado(s) con este nuevo recurso.			
ANEXO XIX. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN			Página 4/6

 Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad".	
En este apartado, necesitas construir un proyecto donde integres adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión. Además, de poder realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	
¿El proyecto responde a una necesidad o demanda?	¿De qué forma las personas empleadas participarán y/o serán beneficiadas con la implementación del proyecto?
Menciona de qué manera las y los clientes	¿De qué manera las familias de las personas empleadas serán beneficiadas con la implementación del proyecto?

ANEXO XIX. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Página 5/6


	 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres				
	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.				
No.	Adecuaciones, modificaciones y/o certificación NMX-R-025	Conceptos de gastos	Cantidad	Costo unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
Monto total solicitado					
(deberá coincidir con plataforma)					
<p>Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante la autoridad.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">_____ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PROPIETARIA DE LA MYPE (persona física) / O EN SU CASO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (persona moral).</p> <p style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> ANEXO XIX. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Página 6/6 </p>					


ANEXO XX. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA" EAI-2024. VERTIENTE "C" IMPULSANDO MI EMPRESA

		Jalisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul			
Formato EAI- PROYECTO DE PARTICIPACIÓN "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2024"			
Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2024.			
Proyecto de Participación en "El Programa" Vertiente "C" Impulsando Mi Empresa			
Datos Generales			
Nombre de la MYPE (si es el caso plasmar razón social)			
Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) / o socia encargada de proyecto (PERSONA MORAL)			
Domicilio completo de la MYPE (incluirl municipio) en el estado de Jalisco			
R.F.C. (plasmar el correspondiente a la participación, como persona física o moral)			
Teléfono de contacto		Correo electrónico:	
Giro de la MYPE			
Número de personas que emplea (sin contar a la propietaria)	Del total de personas que emplea (sin contar a la propietaria):		
	¿Cuántas son mujeres?		¿Cuántos son hombres?
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?	¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?	¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago (sueldo) a las personas	

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
			empleadas?
Brecha salarial, ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad realizada?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo menor pagado en la MYPE?	Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mayor pagado en la MYPE?
Este diagnóstico debe ser construido bajo la Perspectiva de Género			
VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA			
Nombre de la vertiente	Descripción de la vertiente		
Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.		
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo)			
ANEXO XX. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN		Página 2/5	

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).			
Fortalezas		Oportunidades	
Debilidades		Amenazas	
De forma clara especifica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable).			
Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)			

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Municipio de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.		
<p>APARTADO SÓLO PARA BENEFICIARIAS DE EAI 2022 Y/O 2023</p> <p>Nota: Podrán participar beneficiarias de "El Programa" de ejercicios fiscales 2022 y/o 2023, siempre y cuando hayan comprobado financieramente en su totalidad el gasto del recurso, además de haber cumplido con cada una de sus obligaciones como beneficiarias en participaciones pasadas y no contar con procedimiento administrativo instaurado en su contra. Sólo se podrá participar con la misma personalidad y MYPE a través de la cual fue beneficiaria en 2022 y/o 2023. En ningún caso se apoyará a una beneficiaria que para el presente ejercicio fiscal cambie de personalidad y/o participe con una MYPE diferente a la registrada en su proyecto de participación beneficiado en los ejercicios 2022 y/o 2023.</p>			
¿Fuiste beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto en 2022 y/o 2023?	SI NO	¿Por qué vertiente(s) fuiste beneficiada? (selecciona las correspondientes)	a) Vertiente "A" Sumando mujeres b) Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad c) Vertiente "C" Impulsando mi empresa
Explica cómo se potencializará tu MYPE si en 2024 es de nuevo beneficiada y cómo complementarias lo adquirido/contratado en ejercicio(s) pasado(s) con este nuevo recurso.			
Empty space for explanation			
ANEXO XX. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN		Página 4/5	



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Manifiesto de Quevedo No. 169
Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jal.

DESGLOSE PRESUPUESTAL VERTIENTE *C*

No	Conceptos de gastos	TIPO DE RECURSO	Cantidad (p/vezes)	Descripción	Costo unitario (IVA incluido)	Total. (IVA incluido)
		(Seleccione la clasificación de gasto correspondiente)				
		INFRAESTRUCTURA MAQUINARIA EQUIPAMIENTO			\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
Monto total solicitado					\$	\$
(deberá coincidir con plataforma)						

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante la autoridad.

ATENTAMENTE

 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DE LA PROPIETARIA DE LA MYPE (persona física)/
 O EN SU CASO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (persona moral)
 ANEXO XX-PROYECTO DE PARTICIPACIÓN

Página 5/5

ANEXO XXI. LINEAMIENTOS DEL GASTO

LINEAMIENTOS DEL GASTO

VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES:

El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al mes* de cada mujer empleada (contratada a partir de la participación en "El Programa"). Dicha cantidad incluye el pago sueldo, y si fuera el caso, de la prima dominical, el porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional, el porcentaje correspondiente de aguinaldo, el pago del ISN, el ISR, las cuotas de RCV, el pago del IMSS e INFONAVIT. Para el caso de formalizar a las mujeres que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación, sólo aplica el pago de cuota de RCV, IMSS e INFONAVIT, no sueldos.

El (*) señalado en el apartado 9.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO de las presentes ROP y el apartado de CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO de la Convocatoria, hace referencia que el pago podrá ser de hasta \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al mes por mujer contratada a partir de la participación en "El Programa", tomando en cuenta que cada pago mensual considera: sueldo, cuota IMSS, cuota del INFONAVIT, cuota de RCV, pago del ISN, el ISR y si fuera el caso prima dominical. Por lo que respecta al último mes que las beneficiarias timbran nómina, podrá realizar el pago proporcional de vacaciones, aguinaldo y prima vacacional. Dichos conceptos no podrán exceder de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.). Dicho monto podrá incluir todos los conceptos (pago sueldo, si fuera el caso prima dominical, porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional, porcentaje correspondiente de aguinaldo, pago del ISN, ISR, cuotas del RCV, IMSS e INFONAVIT. Esto sólo será aplicable a las nuevas contrataciones que se realizaron a través de la participación en "El Programa" debiendo tener al menos tres meses consecutivos. Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobar el 100% del recurso otorgado a través del pago con nómina timbrada (CFDI) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de cada empleada, formato del SUA, el CFDI del pago del IMSS y el CFDI del pago del INFONAVIT de las empleadas en esta vertiente; además de enviar la plantilla laboral actualizada.

Gastos permitidos:

- Pago de nómina timbrada de la(s) mujer(es) contratada(s) a partir de la participación en "El Programa". Incluye el pago sueldo, si fuera el caso prima dominical, porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional, porcentaje correspondiente de aguinaldo, pago del ISN, pago del ISR.
- Pago de formalización de cuota obrero patronal ante el IMSS e INFONAVIT de la(s) mujer(es) contratada(s) a partir de la participación en "El Programa".
- Pago de formalización de cuota obrero patronal ante el IMSS e INFONAVIT de la(s) mujer(es) que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación (no es posible solo aplicar a "El Programa" para formalizar a mujeres que ya emplea, debe contratar nominalmente a mujer(es) a partir de la participación en "El Programa" y entonces es posible también asegurar a mujer(es) ya empleadas por la MYPE.

Gastos restringidos:

- La propietaria de la MYPE no se contará como empleada, por lo tanto, no se tomará en cuenta en la plantilla laboral para el programa.
- Contratar con recurso de “El Programa” a población no descrita y/o señalada.
- Pagar cuota obrero patronal ante el IMSS o INFONAVIT a población no descrita y/o señalada en las ROP y Convocatoria.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.
- El recurso económico otorgado será para el pago de nómina timbrada y la formalización ante el IMSS e INFONAVIT sólo aplica para empleadas mujeres.

La comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado (nómina timbrada (CFDI) emitida por el SAT), formato del SUA, el CFDI del pago del IMSS y el CFDI del pago del INFONAVIT de cada empleada, deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones por parte de la empleada y/o beneficiarias de “El Programa” en la SISEMH y de manera digital en la plataforma de <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación debe ser por la totalidad del ejercido y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes de nóminas timbradas (CFDI), deberá presentar PDF y XML, de las empleadas mujeres, con su respectiva verificación ante el SAT.
- SUA.
- CFDI del pago del IMSS y CFDI del pago del INFONAVIT de las empleadas; el método para obtener la factura del pago del IMSS, el cual puede obtenerse en la aplicación del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”.

VERTIENTE “B” MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD:

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobando el recurso otorgado, para realizar adecuaciones y/o, modificaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión. Además, de poder realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

No podrán erogar gastos que no se encuentren conforme a lo establecido en los presentes lineamientos. Todo el apoyo económico deberá ejercerse en el presente ejercicio fiscal.

Gastos permitidos:

- Acondicionamiento del espacio donde se realiza la actividad productiva que tengan como objetivo incorporar la Perspectiva de Género e inclusión: Rampas o adecuaciones para la movilidad, baños inclusivos: cambiadores de bebés (baños mujeres y hombres), barras para personas con discapacidad, señalética en lenguajes inclusivos, pisos podo-táctiles, señalización con braille, espacios de lactancia materna, espacios lúdicos, guardería, etc.
- Pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Gastos restringidos:

- Maquinaria y/o equipo para el diseño o elaboración del producto o para brindar el servicio de la actividad productiva.
- Herramientas de trabajo para la actividad productiva.
- Pago de servicios y contrataciones para el funcionamiento del proyecto productivo (servicios públicos, arrendamientos).
- Cualquier insumo que no se encuentre relacionado con las necesidades planteadas en las adecuaciones y/o, modificaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión y/o el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Ningún insumo relacionado con negocios multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.
- Cualquier tipo de vehículo con motor o medio de transporte.
- Pago de viáticos.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.

La comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado deberá ser entregada de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa, en las instalaciones de la SISEMH y de manera digital en la plataforma de <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación del recurso y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), PDF, XML y verificación del SAT, emitidos al RFC por cada uno de los gastos realizados y en apego al proyecto aprobado.
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”.

NOTA: El gasto y la comprobación financiera y de actividades, deberá ajustarse estrictamente a los conceptos y montos estipulados en el Convenio y Anexo Técnico firmados por la beneficiaria y la SISEMH; es decir, lo que la participante presentó como desglose presupuestal y en su proyecto de participación y que fue el que aprobó el Comité Dictaminador que la convierte en seleccionada para ser beneficiaria. Por lo cual, en los CFDI proporcionado como comprobante de gasto, el equipo operativo de “El Programa” identificará cada concepto, cantidades y montos del Convenio y Anexo Técnico, para que estos se apeguen y se comprueben conforme al instrumento legal firmado.

Por lo cual, y si por alguna circunstancia la beneficiaria comprara conceptos diferentes a los señalados en los instrumentos ya especificados, estos no podrán ser cubiertos con el recurso de “El Programa”, y en caso que los conceptos a comprar tuvieran variación en el precio, deberá sujetarse a lo siguiente: si el monto por concepto fuera menor a lo aprobado (producto y/o servicio saliera más barato a lo proyectado), se tendrá que hacer el reintegro de la cantidad no devengada, y en el caso que el monto por concepto fuera mayor a lo aprobado (producto y/o servicio saliera más caro a lo proyectado), la beneficiaria tendrá que cubrir la diferencia del monto.

Asimismo, se señala que no está permitido compensar los montos, es decir; si el costo es mayor, no podrá hacer uso del recurso no devengado de otros conceptos que tuvieron menor costo.

VERTIENTE “C” IMPULSANDO MI EMPRESA:

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobar el recurso otorgado y podrán invertir el apoyo económico en el cumplimiento de conceptos de infraestructura, maquinaria y equipamiento destinado específicamente a su giro comercial.

Los gastos fuera de lo señalado en los presentes lineamientos, no serán permitidos. Todo el apoyo económico deberá ejercerse en el presente ejercicio fiscal.

Gastos permitidos:

CONCEPTO DE APOYO	SEÑALAMIENTO
a) Infraestructura: Incluye todo tipo de mejoramientos, rehabilitación y reparaciones que sean parte de un proyecto ligado a la producción su giro.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en el Anexo XX. “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
b) Maquinaria: Incluye todo tipo de máquinas cuyo funcionamiento posibilite aprovechar, dirigir, regular, transformar o realizar su actividad económica con un fin determinado.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en la folletería Anexo XX. “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
c) Equipamiento: Incluye aquello necesario para la realización de actividades de producción dentro de su giro comercial.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en el Anexo XX. “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.

Gastos condicionados:

- Si se requiere invertir en la compra de almacenamiento, servicio o productos tecnológicos (equipos de cómputo, teléfonos móviles, tabletas, televisores), estos deberán ser justificados y apegados al giro de la MYPE; además, no podrá exceder del cumpliendo con los conceptos específicos plasmados en el Anexo XX. “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
- Podrán hacer compras que involucren: montacargas, tractores o podadoras, sólo en caso de que la MYPE realice un escrito de formato libre dirigido a la SISEMH en el que explique el uso y justifique la necesidad de la compra, así como este sea apegado a las actividades realizadas conforme al giro de la MYPE.

Gastos restringidos:

- La compra de materias primas, insumos o capital de trabajo.
- Ninguna compra de maquinaria o equipamiento que no se encuentre relacionada con su giro comercial.
- Cualquier tipo de vehículo con motor o medio de transporte.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.

La comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones de la SISEMH y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación del recurso y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), PDF, XML y verificación del SAT, emitidos al RFC de la beneficiaria por el recurso ejercido y con firma autógrafa en tinta azul.
- Evidencia fotográfica del proyecto de infraestructura realizado, de cada maquinaria o equipamiento adquiridos.
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”

NOTA: El gasto y la comprobación financiera y de actividades, deberá ajustarse estrictamente a los conceptos y montos estipulados en el Convenio y Anexo Técnico firmados por la beneficiaria y la SISEMH; es decir, lo que la participante presentó como desglose presupuestal y en su proyecto de participación y que fue el que aprobó el Comité Dictaminador que la convierte en seleccionada para ser beneficiaria. Por lo cual, en los CFDI proporcionado como comprobante de gasto, el equipo operativo de “El Programa” identificará cada concepto, cantidades y montos del Convenio y Anexo Técnico, para que estos se apeguen y se comprueben conforme al instrumento legal firmado.

Por lo cual, y si por alguna circunstancia la beneficiaria comprara conceptos diferentes a los señalados en los instrumentos ya especificados, estos no podrán ser cubiertos con el recurso de “El Programa”, y en caso que los conceptos a comprar tuvieran variación en el precio, deberá sujetarse a lo siguiente: si el monto por concepto fuera menor a lo aprobado (producto y/o servicio saliera más barato a lo proyectado), se tendrá que hacer el reintegro de la cantidad no devengada, y en el caso que el monto por concepto fuera mayor a lo aprobado (producto y/o servicio saliera más caro a lo proyectado), la beneficiaria tendrá que cubrir la diferencia del monto.

Asimismo, se señala que no está permitido compensar los montos, es decir; si el costo es mayor, no podrá hacer uso del recurso no devengado de otros conceptos que tuvieron menor costo.

ANEXO XXII. ACRÓNIMOS Y GLOSARIO

ACRÓNIMOS

Se entiende por las siguientes siglas:

AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada
CLUNI	Clave Única de Inscripción
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CURP	Clave Única de Registro de Población
DDCM	Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISN	Impuesto sobre la nómina
ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al valor agregado
MYPE	Micro y pequeña empresa
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEA	Población Económicamente Activa
PEG	Perspectiva de Género
PUB	Padrón Único de Beneficiarios
RCV	Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
RIF	Régimen de Incorporación Fiscal
ROP	Reglas de Operación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera
SUA	Sistema Único de Autodeterminación
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

GLOSARIO

Para los efectos de las presentes ROP, se entiende por:

Acciones afirmativas	Son aquellas acciones que, en este caso, implementa la SISEMH para lograr acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
Árbol de problemas	Técnica que se emplea para identificar una situación negativa en torno a un problema central, sus causas y efectos producidos, ayudando a entender la problemática para proponer acciones y posibles soluciones.
Autonomía económica	Según CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

Beneficiaria	Se entenderá como la persona física o moral que ha cumplido con los procesos de selección, ha sido dictaminada como aprobada su participación y ha recibido recurso económico para aplicar el gasto en el proyecto presentado en "El Programa".
Brecha de género	Medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador (salud, educación, política, economía, etc.). Esta distancia provoca desigualdad, discriminación, privilegios y la violación de los derechos humanos.
Brecha de participación económica y/o laboral entre mujeres y hombres	Medida que muestra la diferencia entre mujeres y hombres respecto a su participación en el mercado de trabajo y el aporte económico.
Cobertura geográfica	Es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de municipios, zonas, localidades, etc. La cobertura geográfica tiene relación con la población objetivo.
Contraloría social	Es un mecanismo y un proceso de empoderamiento en el que las y los ciudadanos controlan y vigilan las acciones de gobierno implementadas.
Convenio de Colaboración	Es el documento que establece el acuerdo de colaboración entre la SISEMH y la beneficiaria.
Convocatoria	Es el anuncio e invitación a participar en el Programa Empresarias de Alto Impacto, la cual contiene toda la información necesaria para poder participar.
Criterios de elegibilidad	Son aquellos criterios mínimos con los que las participantes deben contar para poder participar en la convocatoria del Programa.
Derechos Humanos	Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
E-firma	Es el conjunto de datos y caracteres que te identifica al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras Dependencias, Entidades Federativas, Municipios y la iniciativa privada. Tu e.firma es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.

Esquema de procesos	Es el gráfico que explica la ruta del Programa Empresarias de Alto Impacto, desde la publicación de la convocatoria para poder acceder al Programa”, hasta el cierre del ejercicio.
Estereotipos de género	Son aquellos estereotipos que establecen los roles y comportamiento a partir del sexo y género de alguna persona. Generalmente atribuyen un rol subordinado a la mujer y le asigna la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica.
Evaluación	Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de “El Programa” emanados del Plan Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar y mejorar la intervención del estado y para incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.
Franquicia	Concesión de derechos de explotación de un producto, actividad o nombre comercial, otorgada por una empresa a una o varias personas en una zona determinada.
Fundamentación	Son las bases legales y jurídicas en las que se sustenta “El Programa” para poder ser ejecutado.
Gastos indirectos del programa	Son aquellos gastos generados por la SISEMH que corresponde al porcentaje de indirectos del programa que podrán aplicar en los siguientes conceptos: para la contratación de personal en la modalidad de honorarios, asimilados a salarios, pago de viáticos, insumos de papelería, materiales, mensajería, servicios de transporte e internet.
Gestoría	Actividad de persona que se encarga de las gestiones o trámites administrativos de particulares, profesionales, sociedades y empresas.
Igualdad de género	Se refiere a que todas las personas, sin distinción alguna de género, tenemos los mismos derechos y obligaciones.
Igualdad sustantiva	Se refiere al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. Desde la perspectiva social, la igualdad sustantiva fomenta la inclusión social de grupo en situación de desigualdad y permite asegurar la eficacia de las políticas públicas.
Indicador	Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas

	<p>establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.</p>
La SISEMH	<p>Se refiere a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>
Lineamientos del Gasto	<p>Son aquellas especificaciones sobre cómo y en qué se puede utilizar el recurso obtenido de “El Programa” Empresarias de Alto Impacto.</p>
Metas	<p>Son estimaciones cuantitativas independientes para el impacto, los resultados, los productos, las actividades y los insumos del programa. Las metas se definen en términos de cantidad de cantidad, calidad y tiempo, utilizando para ello los indicadores seleccionados. Deben ser claras, precisas y realistas.</p>
Multinivel	<p>Sistema de distribución comercial lícito, organizado por un fabricante o comerciante mayorista, consistente en la creación de una red con distintos escalones de comerciantes o distribuidores independientes, en los que cada uno recluta a los del siguiente nivel y cuya retribución será fundamentalmente proporcional al volumen de negocio que cada componente haya creado.</p>
Objetivo	<p>Es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, debe ser general o específico. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público.</p>
Outsourcing o subcontratación	<p>Es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.</p>
Participante	<p>Es la persona física o moral que ha presentado un proyecto con la pretensión de ser dictaminada y en su momento ser beneficiada en “El Programa”.</p>
Perspectiva de género	<p>Se refiere a la metodología y mecanismos que permiten analizar los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones a emprender para generar la igualdad de género.</p>
Persona física	

	<p>Persona que realiza cualquier actividad económica (vendedora, comerciante, empleada, profesionista, etc.), el cual tiene derechos y obligaciones.</p>
Personalísimo	<p>Derecho que es inherente a las personas y no puede ser transmitido.</p>
Persona moral	<p>Conjunto de personas físicas, que se unen para la realización de un fin colectivo, son entes creados por el derecho, no tienen una realidad material o corporal (no se pueden tocar como tal como en el caso de una persona física). Lo hace a través de una denominación o razón social (normalmente es el nombre de la empresa).</p>
Persona servidora pública	<p>Es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.</p>
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	<p>Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado, En el que se deben asentar las metas y retos del sector público.</p>
Población Potencial	<p>Es un conjunto de población que representa las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo.</p>
Población objetivo	<p>Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.</p>
Problema público	<p>Se define como una carencia o déficit existente en un grupo poblacional determinado. Constituye una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Es una situación observable empíricamente que requiere de análisis científico-técnico. No se puede, por tanto, fundamentar en meras suposiciones o creencias ni tampoco confundirse con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un apoyo específico.</p>
Personalísimo	<p>Derecho que es inherente a las personas y no puede ser transmitido.</p>
Programa	<p>Instrumento de planeación cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales para la intervención del estado, asociado con el Plan Estatal de</p>

	<p>Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable de alcanzar una o varias metas planteadas; sirve además como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y como un marco de referencia su seguimiento y evaluación.</p>
Programas potenciales	<p>Son aquellos programas municipales, estatales y federales que tienen características similares o que pueden complementarse con el Programa Emprendedoras de Alto Impacto, y por lo tanto pueden contribuir a alcanzar los objetivos del programa y la intervención planeada.</p>
Reglas de Operación	<p>Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente. En este caso hacen referencia a las presentes ROP de “El Programa” Empresarias de Alto Impacto.</p>
Seleccionada	<p>Es la persona física o moral que ha cumplido con los procesos de selección, ha sido dictaminada y está en proceso de firma de convenio para ser beneficiada con el recurso establecido en “El Programa”.</p>
Sellos digitales	<p>Es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado.</p>
Seguimiento	<p>Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.</p>
Solicitante	<p>Se refiere a aquellas empresarias y empresas que deciden participar en la convocatoria.</p>
Sueldo	<p>Se entenderá por la retribución que debe pagar el o la patrona a la persona empleada por su trabajo.</p>
Unidad Económica	<p>Son las unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos, se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente en construcciones e instalaciones fijas, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo</p>

producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no. Se definen por sector de acuerdo con la disponibilidad de registros contables y la necesidad de obtener información con el mayor nivel de precisión analítica.

Unidad operativa de “El Programa”

Subsecretaría de Igualdad de Género de la SISEMH.

ANEXO XXIII. BIBLIOGRAFÍA

- Abramo, L. Todaro C., R. (2002). *Cuestionando un mito: costos laborales de hombres y mujeres en América Latina*. ILO Regional Office for Latin America and the Caribbean.
- Alcaldía de Bogotá. (2022, febrero 15). *Alcaldía de Bogotá lanza el programa Mujer Emprendedora y Productiva | Alcaldía de Bogotá lanza el programa Mujer Emprendedora y Productiva*. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Bogotá DC. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Consultado el 22 de febrero del 2022, de <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-lanza-programa-mujer-emprendedora-y-productiva>
- The Association of European Chambers of Commerce and Industry. (n.d.). *Eurochambres Women Network*. Eurochambres. <https://www.eurochambres.eu/priorities/eurochambres-women-network-ewn/>
- Association of Southeast Asian Nations. (2017, septiembre). *Strengthening Women's Entrepreneurship in ASEAN*. Association of Southeast Asian Nations. https://www.oecd.org/southeast-asia/regional-programme/Strengthening_Womens_Entrepreneurship_ASEAN.pdf
- Banco Mundial. (2022). *Gender Data Portal Home*. World Bank Group. Consultado el 21 de febrero de 2022, de <https://www.worldbank.org/en/data/datatopics/gender>
- Banerjee A. y Duflo, E. (2011). *Repensar la Pobreza: Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S. A. https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Sesion2_doc4.pdf
- Bauer, S. (2011). *Género y emprendimiento: guía de formación para mujeres empresarias: paquete de formación y herramientas*. OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_179034.pdf
- Bloomberg. (2023). *Gender Equality Index 2023*. Bloomberg. https://assets.bbhub.io/company/sites/46/2023/01/2178700_BBG ESG_2023-GEI-Global-Campaign_BCH_230124-1.pdf
- Bloomberg Finance L.P. (2020, enero 22). *Índice de Igualdad de Bloomberg 2020 se amplía para incluir 325 compañías públicas a nivel mundial | Servicio Bloomberg Professional*. Bloomberg.com. Consultado el 21 de febrero de 2022, de <https://www.bloomberg.com/latam/blog/indice-de-igualdad-de-bloomberg-2020-se-amplia-para-incluir-325-companias-publicas-a-nivel-mundial/>

- INEGI. (2020, junio 25). Estadísticas a propósito del Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (27 de junio) Datos nacionales. INEGI. Consultado el 25 de octubre de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/MYPIMES20.pdf>
- INEGI. (2021, marzo 5). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)*. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 170/21. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf
- INEGI. (2021, diciembre 21). Estudio sobre la Demografía de los Negocios EDN 2021. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Glosario. Censos Económicos 2014. INEGI. Consultado el 25 de octubre de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=CE2014#letraGloU>
- INEGI. (2021). Subsistema de Información Económica. Demografía de los Negocios (DN) 2019 - 2021. INEGI. Consultado el 23 de octubre de 2023, de [https://www.innpsacolombia.com/convocatoria-mujer-etnica-2023/](https://www.google.com/url?q=https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/%23Tabulados&sa=D&source=docs&ust=1700677168057859&usg=AOvVaw2TbX6711F8kU-9TLHqyJfDiNNpuls Colombia. (2023, agosto 23). Convocatoria Mujer Étnica 2023. iNNpuls Colombia. Consultado el 23 de octubre de 2023, de <a href=)
- Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco. (2023, octubre 2). Boletín Económico Mensual de septiembre de 2023. IIEG. Consultado el 23 de octubre de 2023, de <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/10/Boletin-Economico-IIEG-septiembre-20231002.pdf>
- Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. (2023, octubre 6). Cifras de empleo formal en Jalisco en septiembre de 2023 por sector de actividad económica y municipio. IIEG. Consultado el 23 de octubre de 2023, de <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/10/Ficha-informativa-empleo-IMSS-septiembre-por-sector-20231006.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022, octubre 20). Únete a la tienda oficial en línea “Hecho en México x Mujeres” en la plataforma de Mercado Libre, apoyada por el Inmujeres. INMUJERES. Consultado el 24 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/unete-a-la-tienda-oficial-en-linea-hecho-en-mexico-x-mujeres-en-la-plataforma-de-mercado-libre-apoyada-por-el-inmujeres?idiom=es>
- Klyver, K. (2011). Gender differences in entrepreneurial networks: adding an alter perspective. *Gender in Management*, 26(5), 332-350. <https://doi.org/10.1108/17542411111154886>
- Longo, M. E. (2009, enero-junio). Género y trayectorias laborales. Un análisis del entramado permanente de exclusiones en el trabajo. *Trayectorias*, 11(28), 118-141. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60712751008>
- ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2016). *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas 2016*. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/PUBLICACIONWEPS.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (1997). *OIT*. OIT/Cinterfor: Home Oitcinterfor. Consultado el 21 de febrero de 2022, de <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3373>

- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Más allá del techo de cristal: Por qué las empresas necesitan a las mujeres en puestos directivos*. Organización Internacional del Trabajo. Consultado el 19 de febrero de 2022, de <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/beyond-the-glass-ceiling#footer>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE: México*. <https://www.oecd.org/economy/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>
- PNUD. (2020). *Los Servicios Financieros en México con Perspectiva de Género: avances y áreas de oportunidad*. Consultado el 21 de febrero de 2022, de <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Asegurando la equidad de género en la financiación para hacer frente al cambio climático*. https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender_and_environmentenergy/ensuring_gender_equityinclimatechange financing.html
- Red de Protección Social. (2021, marzo 31). *¿Qué es el Programa Mujer Emprende?* Red de Protección Social. Consultado el 22 de febrero de 2022, de https://www.reddeproteccion.cl/fichas/programa_mujer_emprende
- Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E. (2015, 06 02). Retos para el emprendimiento femenino en América latina. *Criterio Libre*, 13(22), 129-152. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2015v13n22.129>

Secretaría de Desarrollo Económico de Colombia. (2023, febrero 15). Mujer emprendedora y productiva. Secretaría de Desarrollo Económico de Colombia. Consultado el 23 de octubre de 2023, de <https://desarrolloeconomico.gov.co/micrositios/mujer-productiva-emprendedora/>
Secretaría de Economía. (n.d.). *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario*. PRONAFIM. <https://www.gob.mx/pronafim>

Secretaría de Economía del Gobierno de México. (2023, febrero 21). La Secretaría de Economía, Google y Pro Mujer lanzan el programa “Mujeres, fuerza del sureste”. Secretaría de Economía del Gobierno de México. Consultado el 24 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/se/prensa/la-secretaria-de-economia-google-y-pro-mujer-lanzan-el-programa-mujeres-fuerza-del-sureste?idiom=es>

Secretaría de Economía del Gobierno de México. (2023, junio 27). Inaugura Gobierno de México Cuarta Edición de Mujer Exporta MX. Secretaría de Economía del Gobierno de México. Consultado el 24 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/se/prensa/inaugura-gobierno-de-mexico-cuarta-edicion-de-mujer-exporta-mx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021, 03 09). *Comunicado No. 015 Hacienda, Economía e Inmujeres firman convenio “Mujeres en la transformación digital”*. Gobierno de México. Consultado el 22 de febrero de 2022, de <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-015-hacienda-economia-e-inmujeres-firman-convenio-mujeres-en-la-transformacion-digital>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021, 03 08). *Comunicado conjunto 005/2021 Hacienda encabeza estrategia de crecimiento económico con perspectiva de género*. Gobierno de México. Consultado el 21 de febrero de 2022, de <https://www.gob.mx/stps/prensa/hacienda-encabeza-estrategia-de-crecimiento-economico-con-perspectiva-de-genero>

Sistema de Indicadores de Género - Instituto Nacional de las Mujeres -. (2018). : Sistema de Indicadores de Género: - Instituto Nacional de las Mujeres -. Consultado el 21 de febrero de 2022, de http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=6&IDTema=6&pag=1

Sistema Integral de los Fideicomisos de Tabasco. (2022). Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer) 2022. Sistema Integral de los Fideicomisos. Consultado el 23 de octubre de 2023, de <https://sif.tabasco.gob.mx/programa/banmujer2>

Women Business Collaborative. (n.d.). *Who we are*. Women Business Collaborative. <https://www.wbcollaborative.org/about-us/>

Women's Business Enterprise National Council. (n.d.). *About us*. Women's Business Enterprise National Council. <https://www.wbenc.org/about-wbenc/>

Zabludovsky, Gina. (2001). Las Empresarias en México: Una visión comparativa regional y global. In *Empresarias y Ejecutivas, mujeres con poder* (pp. 33-88). El Colegio de México. 10.2307/j.ctvhn0d3f.4





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,551.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$1,035.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$669.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024
NÚMERO 44 . SECCIÓN VIII
TOMO CDIX

REGLAS de Operación “Empresarias de Alto Impacto” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2024.

Pág. 3



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx